ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO PREVIO No. 2026-00460

OBJETO A CONTRATAR:	**CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN SITIO PROPIO, ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS OROCUESEÑAS, UBICADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 7.534.497.603,00).**
PLAZO:	**SEIS (06) MESES**
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

La Administración Municipal en desarrollo de los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, y oportunidad, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgos (…)",* elabora el presente documento el cual tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios de construcción de obras civiles específicamente en la construcción de edificaciones residenciales, permitiendo conocer las características fundamentales que conforman el segmento del mercado de la economía donde se ubican los posibles oferentes que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo con el objeto contractual.

El análisis del sector económico presentado en este documento contribuye, a establecer el contexto general del proceso de selección que se adelantará, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo, así como sus especificaciones técnicas. En este documento se identifican algunos aspectos del mercado, así como el estudio de la demanda, estudio de la oferta, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

Definición y justificación de la necesidad

El municipio de Orocué cuenta con 14.075 habitantes. De ellos, el 52,98 % (6.618 personas) reside en la cabecera municipal y el 47,02 % (7.457 personas) habita en el área rural.

En el casco urbano se registran 1.963 hogares y 1.443 viviendas ocupadas. Esta diferencia representa un déficit cuantitativo de 520 viviendas, equivalente al 26,49 % (fuente: Sisbén).

El incumplimiento de los estándares de construcción y las deficiencias habitacionales se relacionan principalmente con:

- La dificultad de los hogares para acceder a materiales adecuados.
- La falta de recursos económicos para construir o mejorar las viviendas.
- El escaso conocimiento técnico para ejecutar correctamente las obras.

Un número considerable de habitantes del área urbana se ve afectado por la baja calidad de las viviendas. Muchas fueron construidas mediante autoconstrucción y carecen de estudios y diseños adecuados, lo que incrementa el riesgo de colapso y puede ocasionar consecuencias graves para las familias.

Las condiciones inadecuadas de habitabilidad aumentan la exposición a agentes patógenos asociados con el hacinamiento, el saneamiento básico deficiente y el acceso limitado al agua potable y a otros servicios públicos. Estas circunstancias elevan los niveles de morbilidad y mortalidad.

Por ello, la productividad, la educación, la salud y la seguridad del territorio deben abordarse de manera prospectiva, multisectorial y estratégica, mediante oportunidades que mejoren la calidad de vida y contribuyan a la estabilidad de las comunidades.

Como parte de la estrategia de construcción de viviendas, el municipio coordinó mesas de trabajo y talleres con la comunidad.

Estas sesiones servirán de base para convocar y seleccionar a los posibles beneficiarios del proyecto habitacional. El proceso incluirá las siguientes etapas:

• Inscripción.
• Postulación.
• Calificación.
• Asignación.

La convocatoria estará dirigida a la población más vulnerable de Orocué y atenderá las orientaciones de líderes comunitarios, padres y madres cabeza de familia, adultos mayores y otros actores clave.

El municipio aportará los recursos técnicos, financieros y administrativos necesarios para asegurar el cumplimiento del proyecto. También suministrará la información primaria y secundaria requerida para su desarrollo, con el propósito de garantizar una planeación adecuada y mitigar los riesgos durante la ejecución de la inversión.

Los habitantes de los distintos sectores urbanos de Orocué ejercerán veeduría ciudadana sobre los recursos invertidos, con el fin de supervisar su uso correcto. Asimismo, podrán acudir a los mecanismos de participación ciudadana que consideren necesarios para vigilar el desarrollo del proyecto, el cumplimiento de sus objetivos y las obligaciones contractuales relacionadas.

La contratación tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad mediante la construcción de viviendas dignas, seguras y sostenibles en el área urbana del municipio de Orocué, Casanare.

Los estudios y diseños fueron elaborados y certificados por los siguientes profesionales:

• Jefferson Julián Albarracín Ramírez, ingeniero civil, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.572.946 y matrícula profesional No. 041037-0537428 BYC: certificó la realización del estudio de suelos.

• Cristian Camilo Juyo Castiblanco, ingeniero civil, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.652.242 y matrícula profesional No. 041037-0625908 BYC: certificó la realización del diseño hidráulico.

• Abel Helit Alvarado Núñez, ingeniero civil, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.698 de Tunja, Boyacá, y matrícula profesional No. 15202151244 BYC: certificó la realización del diseño estructural.

• Camilo Ernesto Lozano del Castillo, arquitecto, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.544.654 y matrícula profesional No. A351352012-1118544654: certificó la realización de los diseños arquitectónicos, la memoria descriptiva arquitectónica y los planos arquitectónicos.

• Faiber Alexander Diaz Sánchez, Ingeniero Electricista, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.406. 758, y matrícula profesional No. CN 205-136606: certificó la realización de los diseños Eléctricos.

• SARAI CELMIRA PENAGOS MORALES, Topógrafo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.202.994, y matrícula profesional No. L.P 01-23584, certificó la realización de los diseños Eléctricos.

Los profesionales certificaron que los estudios y diseños cumplen la normativa vigente, las especificaciones y las normas técnicas colombianas aplicables. Los resultados constan en las memorias de diseño y en los planos anexos, debidamente firmados, del proyecto denominado: Construcción de soluciones habitacionales en sitio propio, orientadas a mejorar la calidad de vida de las familias orocueseñas, ubicadas en el municipio de Orocué, departamento de Casanare.

Con el propósito de reducir el déficit de vivienda en Orocué —especialmente entre la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazamiento por la violencia o afectación por desastres naturales—, se planteó la construcción de infraestructura habitacional que responda a las necesidades de estos hogares.

Mediante el Decreto No. xxxx del xxx de xxxx de 2026, se priorizó y aprobó el proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), identificado con el código BPIN 2025852300019 y denominado “Construcción de soluciones habitacionales en sitio propio, orientadas a mejorar la calidad de vida de las familias orocueseñas, ubicadas en el casco urbano del municipio de Orocué, departamento de Casanare”.

De conformidad con la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 07 de 2022 y las demás disposiciones concordantes, el municipio de Orocué fue designado como ejecutor del proyecto. En consecuencia, es necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente.

La necesidad identificada se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo “Orocué, potencia de gestión y progreso” 2024-2027, aprobado mediante el Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2024. Este instrumento establece las líneas estratégicas y las metas de resultado y de producto relacionadas con la iniciativa.
El proyecto se enmarca en los siguientes componentes:

• Pilar 3: Orocué: ordenamiento, infraestructura, conectividad y servicios para la integración y afirmación territorial sustentable.
• Sector: Vivienda.
• Programa: Orocué: más familias con vivienda digna.
• Subprograma 1: Nuevos hogares con vivienda y mejoramiento integral del hábitat en el área urbana y rural del municipio de Orocué (códigos 4001-4003).
• Meta de producto: Gestión de proyectos de vivienda.
• Indicador de producto: Viviendas nuevas construidas (4003).
• Unidad de medida: Número.
• Meta del cuatrienio: 2.

La construcción de viviendas de interés social aborda directamente el déficit habitacional cuantitativo, pues sustituye condiciones precarias por soluciones adecuadas. El producto —viviendas nuevas construidas— genera un resultado inmediato al facilitar el acceso de los hogares beneficiarios a una vivienda digna.

1. Aspectos Generales del Mercado

1.1 Análisis Económico

1.1.1 Sector Económico de Análisis

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proporcionan información sobre la contracción o la expansión de una economía. Los indicadores principales son, por lo general, los indicadores económicos más importantes, estos proporcionan información actual que puede predecir los futuros cambios en la economía. Existen varios tipos de indicadores destacados que son utilizados en una economía.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a. Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional[1].

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

[1]https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Dado lo anterior, la administración municipal identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector secundario, este sector reúne la actividad artesanal e industrial, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos por ejemplo la industria, construcción, textilería, etc. En este grupo se encuentran las empresas industriales y de construcción, este último se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El objeto a contratar pertenece al sector de la construcción, actividad económica de gran importancia en el valor agregado nacional. La relevancia no solo se demuestra por los empleos de genera, sino también por la capacidad de dinamizar la economía, gracias al encadenamiento productivo con que cuenta al interactuar con otros sectores y subsectores.

Para la ejecución del objeto contractual que se pretende realizar, se debe acudir a la contratación del sector secundario o sector industrial y es la parte de la economía que manufactura y produce bienes para la venta y el consumo. Las industrias del sector secundario incluyen la fabricación, la minería, la construcción y la agricultura que para el caso que nos ocupa sería el de la construcción, y así suplir la necesidad antes descrita, que tiene actualmente la alcaldía del municipio de Orocué.

De acuerdo con el catálogo de cualificaciones del sector de la construcción, este sector en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como, aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

El subsector de edificaciones se desagrega entonces, según esta clasificación en dos grandes categorías asociadas a la destinación del uso ocupacional residencial y no residencial, así:

a. Uso Ocupacional Residencial: Unifamiliar, Bifamiliar, Multifamiliar, Hoteles, Temporal y misceláneo.
b. Uso Ocupacional No Residencial: Almacenamiento, Comercial, Especiales, Fabril e industrial, Institucional, Lugares de reunión, Mixtos y otros, Alta peligrosidad.

En conclusión, este subsector incluye la construcción de viviendas, edificios comerciales, oficinas y estructuras habitacionales la, planificación y construcción de espacios urbanos, parques, zonas comerciales y proyectos de renovación urbana.

Para el caso del subsector de infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional, así como aquellas de índole privado que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad.

a. Infraestructura de Transporte: Terrestre, Marítima, y Aérea
b. Infraestructura de Energía: Redes eléctricas, Energías renovables e Hidrocarburos
c. Infraestructura de Edificaciones: Redes urbanas e Infraestructura industrial
d. Infraestructura de Telecomunicaciones
e. Infraestructura Hidráulica: Presas, Canales, Riego, Acueducto y alcantarillado

Este subsector se dedica a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil: Se enfoca en obras públicas como carreteras, puentes, túneles, aeropuertos y sistemas de transporte. Además, engloba proyectos de ingeniería como presas, sistemas de alcantarillado, canales y proyectos hidráulicos.

Como servicios del sector construcción tenemos:

- Construcción de edificaciones de diverso uso.
- Construcción de obras civiles de infraestructura.
- Remodelación, reparación y mantenimiento de edificios.
- Alquiler de equipos de construcción.

Es importante indicar que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al grupo del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados (materiales que posibilitan la labor de la construcción, como el cemento, ladrillo, acero, hierro, pintura, madera, etc.), así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.

1.1.2 Productos del sector

Analizada la división según la economía clásica, se puede concluir que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector secundario. Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), el objeto contractual se identifica dentro de los códigos de Clasificador de Bienes y Servicios que se indican a continuación:

Código de clasificación UNSPSC	Clase
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72141500	Servicios de preparación de tierras
72111000	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72152500	Servicios de instalación de pisos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto

Caracterización del sector

La infraestructura pública reviste una enorme importancia para el desarrollo y bienestar de las personas, la construcción y adecuación de este tipo de infraestructura de acuerdo con lo definido en el estatuto contractual corresponde a una actividad de obra pública. Para tener un análisis general, del comportamiento

del mercado respecto la obra pública, se hace necesario conocer el comportamiento del sector de la Construcción desde el contexto Nacional a local.

La caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identifica la siguiente actividad:

Sector general

F – Construcción; Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Sector(es) específico:

4111 Construcción de edificios residenciales
4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

El sector de la construcción se compone por el conjunto de empresas cuya actividad consiste en planificar, ejecutar y comercializar directamente obras completas o partes de ellas, de edificación, ingeniería civil o industrial, o que realizan actividades conexas de rehabilitación y mantenimiento. En Colombia, para fines estadísticos las empresas del sector se dividen según el tipo de obra realizada en tres grandes divisiones: (i) construcción de edificaciones (residenciales y no residenciales), (ii) obras de ingeniería civil y (iii) actividades especializadas para la construcción. También según la actividad desarrollada es posible distinguir las empresas del sector entre: (i) empresas constructoras, (ii) proveedoras de la construcción y (iii) comercializadoras de materiales para la construcción.

1.1.3 Agentes del sector

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Ministerio de Transporte de Colombia
- Fondo Nacional del Ahorro (FNA)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Federación Nacional de Departamentos – FND
- Superintendencia de Notariado y Registro
- Contratante: Quien es el interesado en ejecutar el proyecto, puede ser público o privado.
- Diseñadores: Arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros estructurales, ingenieros eléctricos, topógrafos y demás profesiones afines, quienes aportan los detalles del proyecto mediante planos y especificaciones que los constructores llegarán a materializar.
- Constructores: Equipo de profesionales quienes administran los esfuerzos necesarios con el fin de convertir los proyectos de los diseñadores en obras físicas.
- Proveedores: Empresas que suministran los materiales y prefabricados necesarios para el ejercicio del sector.
- Fuerza de trabajo: Maestros de obra, oficiales, ayudantes, carpinteros, pintores, soldadores, entre otros.
- Agentes de inspección: Interventores, supervisores, direcciones de control físico.
- Organismos normativos: secretarías de planeación, curadurías.

1.1.4 Gremios y Asociaciones

Algunos de los gremios y asociaciones que participan del sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado son las siguientes:

- ANDI, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- CONFECAMARAS, Red de Cámaras de Comercio
- CAMACOL, Cámara Colombiana de la Construcción Fedesarrollo
- ACIES, Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- SOTECC, Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción
- ASCOLPAT, Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción
- SCA, Sociedad Colombiana de Arquitectos
- ACIEM, Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines - Nacional
- SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros
- COPNIA, Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- ACOL, Asociación Colombiana de Constructores
- ACIC, Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores.
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- ASOCRETO, Asociación de Productores de Concreto
- CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero.
- ASOGRAVAS, Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos de Colombia
- AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
- MSCE, Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA)
- FIIC, Federación Internacional de la Industria de la Construcción
- ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
- ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
- CURADURIAS URBANAS

1.1.5 Aspecto económico a nivel internacional

La economía mundial ha mostrado resiliencia, pero las perspectivas siguen ensombrecidas por tensiones comerciales, presiones fiscales e incertidumbre persistente. Se prevé que el crecimiento se desacelere al 2,7% en 2026, por debajo de los niveles de 2025 y del promedio anterior a la pandemia, ya que la inversión moderada y los obstáculos estructurales lastran el impulso pese a la disminución de la inflación y el relajamiento monetario.

El crecimiento global se desacelera y sigue siendo desigual entre regiones. Se proyecta que la producción mundial se desacelere al 2,7% en 2026, antes de repuntar al 2,9% en 2027, aún por debajo del promedio prepandémico de 3,2%. Si bien la demanda interna y el relajamiento de políticas apoyan la actividad en Estados Unidos y partes de Asia, el crecimiento sigue débil en Europa y la elevada deuda y los choques climáticos continúan limitando a muchas economías en desarrollo.

El comercio y la inversión afrontan crecientes obstáculos. El comercio mundial tuvo un desempeño superior al esperado en 2025, impulsado por envíos anticipados antes de mayores aranceles y exportaciones sólidas de servicios. Pero se prevé que el crecimiento se desacelere en 2026, a medida que desaparecen los impulsores temporales y persisten las barreras comerciales y la incertidumbre en las políticas. La inversión continúa moderada en la mayoría de las regiones.

La inflación disminuye, pero persiste la presión sobre el costo de vida. Se proyecta que la inflación mundial baje a 3,1% en 2026 desde 3,4% en 2025. Sin embargo, los altos precios siguen erosionando los ingresos reales, sobre todo en los hogares de bajos ingresos, con los costos de alimentos, energía y vivienda como principales fuentes de presión y desigualdad[2].

[2]https://unctad.org/es/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-2026

1.1.6 Aspecto económico a nivel nacional

El informe Perspectivas Económicas de la OCDE[3], señala que la economía crecerá un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión retomará su recuperación gradual y parcial a medida que se suavicen las condiciones financieras, pero la incertidumbre la mantendrá en niveles moderados. El consumo privado se verá respaldado por el descenso de la inflación y por la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución, ya que las exportaciones de petróleo y minería se verán limitadas por la producción interna y por los bajos precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantendrán su solidez. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

En el tercer trimestre, la economía creció un 3,4% interanual desestacionalizado (y un 5% en tasas trimestrales anualizadas) impulsada por el impulso del consumo privado y del gasto público y por la recuperación de la inversión, que se mantiene a pesar de su volatilidad. Esta evolución supone una mejora con respecto al crecimiento interanual del 2,5% registrado en el segundo trimestre. La confianza de los consumidores en octubre sugiere que se sostiene este impulso. El mercado laboral mantiene su solidez, con una tasa de desempleo igual o inferior al 9% desde marzo. La inflación general sigue siendo elevada, situándose en el 5,5% en octubre, lo que supone un aumento por quinto mes consecutivo. Los incrementos de precios son generalizados, y la inflación subyacente se sitúa en el 5%.

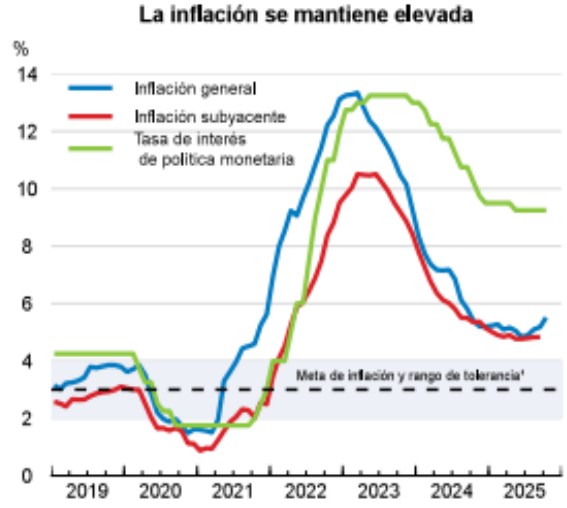

Las exportaciones de bienes a Estados Unidos (28% del total) están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5% (y una tasa impositiva oficial del 10% en la mayoría de los casos), generando un impacto limitado hasta ahora, aunque la incertidumbre en el ámbito de la política comercial sigue siendo elevada. El peso se ha apreciado frente al dólar estadounidense en torno a un 7% desde principios de septiembre. Si bien las adecuadas reservas internacionales y la tasa de cambio flexible sirven de colchón, la cancelación de la línea de crédito flexible con el FMI aumenta la vulnerabilidad frente a los riesgos internacionales. La prima de riesgo país sigue siendo elevada en comparación con otros países de la región.

[3]https://www.oecd.org/es/topics/sub-issues/economic-surveys/colombia-economic-snapshot.html

Colombia	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 471.1	0.7	1.6	2.8	2.8	2.9
Consumo privado	1 084.4	0.4	1.6	3.9	2.2	2.0
Consumo del gobierno	206.0	1.6	0.7	6.7	2.9	1.0
Formación bruta de capital fijo	280.5	-12.7	3.2	2.6	9.1	8.7
Demanda interna final	1 571.0	-1.8	1.7	4.1	3.4	3.0
Acumulación de existencias[1]	10.5	-0.7	0.3	0.4	-0.3	0.0
Demanda interna total	1 581.5	-2.5	2.0	4.6	3.5	2.9
Exportaciones de bienes y servicios	299.9	3.1	2.5	1.1	2.6	2.7
Importaciones de bienes y servicios	410.3	-9.9	4.4	10.2	4.8	3.1
Exportaciones netas[1]	- 110.4	3.4	-0.5	-2.0	-0.6	-0.2
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	7.0	6.0	5.9	4.9	3.8
Índice de precios al consumidor	_	11.7	6.6	5.1	4.6	3.8
Índice de inflación subyacente[2]	_	9.8	6.1	4.8	4.5	3.8
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	10.2	10.2	9.0	8.9	8.8
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	_	-4.2	-6.7	-7.1	-6.2	-4.9
Deuda bruta del gobierno central (% del PIB)	_	56.3	59.5	61.8	63.4	64.3
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-2.3	-1.7	-2.4	-2.5	-2.5

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 118.

Evolución de las actividades económicas del País

Como quiera que el sector económico del presente objeto contractual está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector secundario, se analiza la evolución de las actividades económicas del país a través del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[4] el cual permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica del país en el corto plazo. Según el Boletín técnico publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30). Para el periodo enero-julio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,62% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-julio registró un crecimiento de 2,60%, como se observa en el siguiente gráfico:

[4]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero-julio)

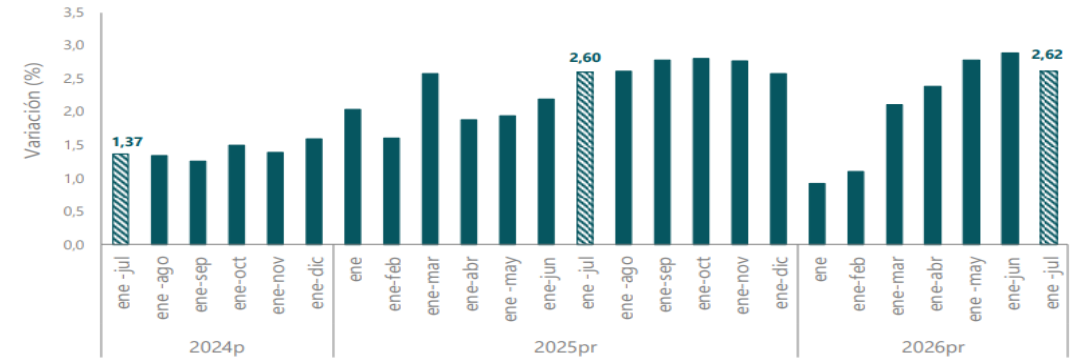

Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades secundarias

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 98,87, lo que representó un decrecimiento de 2,29% respecto al mes de julio de 2025pr (101,19). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 98,93, lo que representó un decrecimiento de 2,38% respecto al mes de julio de 2025pr (101,35), como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (julio)

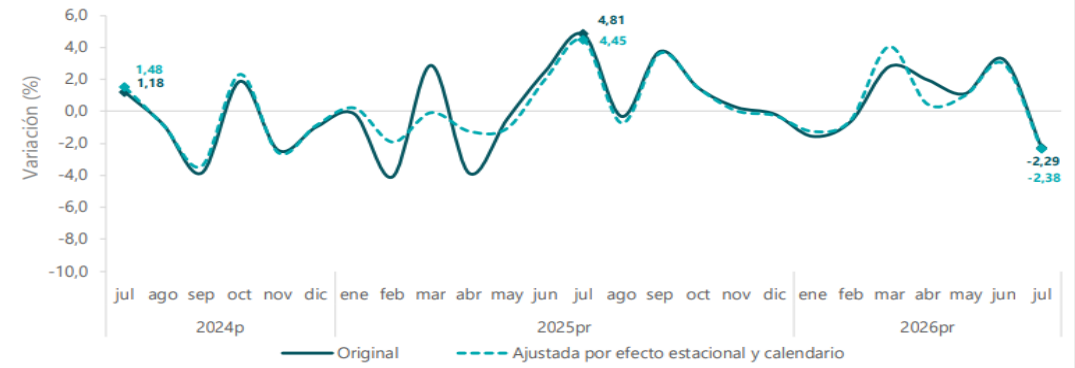

Fuente: DANE, ISE

Sector de la Construcción

La industria de la construcción constituye alrededor del 13% de la economía mundial debido a que da soporte al desarrollo de otros sectores de la sociedad como seguridad, salud y educación. Lo anterior lo hace por medio de la infraestructura que construye, es decir, redes de energía, viviendas, carreteras, hospitales y escuelas, entre muchas otras más. De manera general se puede decir que la construcción es un gran impulso para el desarrollo económico de un país, pero también para el desarrollo social del mismo[5].

[5]https://www.expocihachub.com/nota/construccion-360/economia-de-la-construccion

¿Cómo la construcción impulsa la economía y el desarrollo social?

Contribuye al PIB: El sector de la construcción es un motor clave para el crecimiento económico, aportando una parte significativa del Producto Interno Bruto (PIB) de un país. A medida que se construyen nuevas viviendas, infraestructuras y edificios comerciales, se genera un valor económico significativo.

Genera empleo: La construcción es una de las principales generadoras de empleo directo al contratar mano de obra, e indirecto al impulsar sectores como la manufactura, transporte y comercio. En un desarrollo arquitectónico pueden trabajar personas que realizan un esfuerzo físico intenso, pero también ingenieros, arquitectos o decoradores, por lo que proporciona oportunidades de empleo a diferentes estratos socioeconómicos.

Estimula a otras industrias: La demanda de materiales como acero, cemento, arena y madera, así como de servicios de transporte, financiero o manufactura, dinamiza toda la cadena productiva que se apoya entre sí para sacar adelante una obra arquitectónica.

Atrae inversión: La inversión pública y privada en infraestructura es fundamental para atraer capital, mejorar la competitividad y abrir nuevas oportunidades de negocio para todos los involucrados en el proceso. Las infraestructuras como carreteras, hospitales, escuelas, puentes, entre otras, atraen inversiones y mejoran la competitividad del país, y en el ámbito privado, la construcción de viviendas, oficinas y centros comerciales dinamiza el mercado inmobiliario.

Mejora la infraestructura social: La construcción de hospitales, escuelas, carreteras y demás obras públicas es esencial para garantizar el acceso de las comunidades a servicios básicos como la salud y la educación, lo que eleva la calidad de vida y reduce la marginación.

Crea espacios de integración: El desarrollo de parques, plazas y centros comunitarios fomenta la interacción social y contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Promueve estilos de vida saludables: Al crear entornos construidos que incentivan la actividad física y la interacción social, se promueven estilos de vida más saludables y un mayor bienestar emocional.

Da acceso a vivienda digna: La construcción de viviendas sociales y urbanizaciones mejora las condiciones de vida de millones de personas, fomenta la estabilidad familiar y reduce el hacinamiento.

Promueve la urbanización ordenada y sostenible: Una planificación urbana adecuada, con construcciones sustentables, ayuda a enfrentar desafíos como el cambio climático, la sobrepoblación y la contaminación.

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de Indicadores Económicos de la actividad de construcción.

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así´ como aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura. Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad.

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que

existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras[6]. La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica. La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

La Cámara Colombiana de la Construcción, describe el sector de la construcción en Colombia dentro dos grandes ramas de la actividad económica.

- La primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; rama donde se ubica el objeto de este contrato.
- La segunda, se compone de los trabajos asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

La industria para la construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

- Materiales y elementos: constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.
- Minerales: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

[6]https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Proyecto%20Investigativo%20del%20Sector%20de%20la%20Construccion_0.pdf

- Construcción: conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.
- Comercialización: firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en las regiones del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales.

Teniendo en cuenta el subsector objeto de análisis como es el de edificaciones el cual se desagrega en dos grandes categorías asociadas a la destinación del uso ocupacional: residencial y no residencial, se enfocará el estudio sobre el comportamiento del mercado de los servicios de construcción de edificaciones residenciales, para lo cual se consulta la pagina del DANE respecto de la acividad edificadora de vivienda VIS y No VIS, a la fecha de elaboración del presente documento se encuentra información a 2024, del cual se tomarán los principales referentes para derivar conclusiones sobre las condiciones nacionales de este sector.

Vivienda VIS y No VIS

En el tercer trimestre de 2024[7] se iniciaron 38.544 unidades de vivienda, lo que significó un decrecimiento de 14,6% con respecto al trimestre inmediatamente anterior. Del total de unidades iniciadas, 34.317 se destinaron a apartamentos y 4.227 a casas.

Del total de unidades iniciadas, 27.020 se destinaron a vivienda de tipo VIS (24.596 a apartamentos y 2.424 a casas) y 11.524 a vivienda diferente de VIS (9.721 a apartamentos y 1.803 a casas).

Gráfico 2. Unidades iniciadas, según tipo de vivienda y destino
Total 23 áreas
II trimestre - III trimestre de 2024

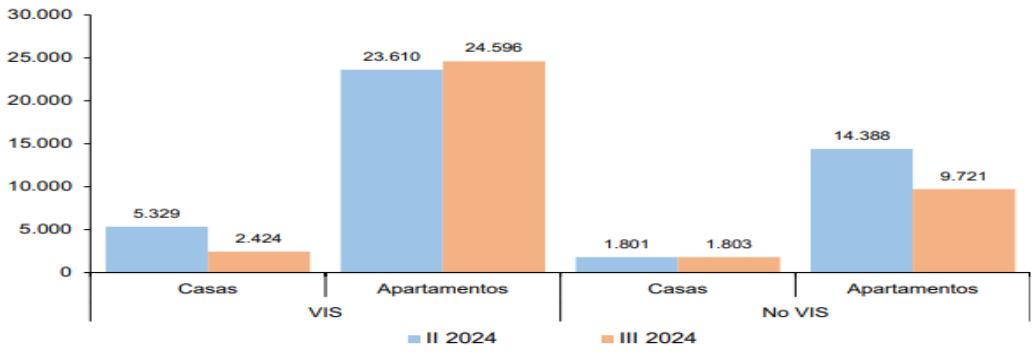

Fuente: DANE, CEED

[7]https://www.dane.gov.co/files/operaciones/VISNoVIS/bol-VISNoVIS-IIItrim2024.pdf

El decrecimiento de 14,6% en el número de unidades iniciadas respecto al trimestre anterior, se explicó principalmente por la disminución de 6,6% en la vivienda de interés social que restó 4,3 puntos porcentuales a esta variación. Por el contrario, las unidades iniciadas para vivienda diferente de interés social presentaron una variación de -28,8% y restó 10,3 puntos porcentuales a la variación trimestral.

Por otro lado, se registró un decrecimiento de 28,5% de las unidades iniciadas en el tercer trimestre de 2024, respecto a lo registrado en el mismo trimestre del 2023, cuando el total de unidades iniciadas fue 53.919. La vivienda de interés social registró un decrecimiento de 21,7% y restó 13,9 puntos porcentuales a la variación anual. Así mismo, las unidades diferentes de vivienda de interés social presentaron una variación de -40,7%, restando 14,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Cuadro 1. Variación trimestral, variación anual y contribución del total de unidades iniciadas, según tipo de vivienda
Trimestral, III trimestre de 2024 / II trimestre de 2024
Anual, III trimestre de 2024 / 2023

Tipos de vivienda	III 2023 (unidades)	II 2024 (unidades)	III 2024 (unidades)	Variación trimestral (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
VIS	34.493	28.939	27.020	-6,6	-4,3	-21,7	-13,9
No VIS	19.426	16.189	11.524	-28,8	-10,3	-40,7	-14,7
Total	53.919	45.128	38.544	-14,6	-14,6	-28,5	-28,5

Fuente: DANE, CEED
p.p. puntos porcentuales

En los últimos doce meses acumulados a septiembre de 2024 se iniciaron 174.176 unidades de vivienda, lo que representó un decrecimiento de 14,7% con respecto al periodo comprendido entre agosto de 2022 y septiembre de 2023. Las unidades de vivienda de interés social decrecieron 10,6% y restaron 6,6 puntos porcentuales a la variación. Así mismo, las unidades de vivienda diferente de interés social disminuyeron 21,6% y restaron 8,1 puntos porcentuales a la variación doce meses.

Por otro lado, entre enero y septiembre de 2024 se iniciaron 129.629 unidades de vivienda, lo que representó un decrecimiento de 17,5% con respecto al periodo comprendido entre enero y septiembre de 2023 en el cual se iniciaron 157.186 unidades de vivienda. Las unidades de vivienda de interés social decrecieron en 12,5% y restaron 7,8 puntos porcentuales a la variación. Así mismo, las unidades de vivienda diferente de interés social disminuyeron 26,0% y restaron 9,7 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Cuadro 2. Variación doce meses, variación año corrido y contribución de las unidades iniciadas, por tipo de vivienda
Doce meses, IV trimestre 2023 – III trimestre 2024 / IV trimestre 2022 – III trimestre 2023.
Año Corrido, I – III trimestre^{p} 2024 / I – III trimestre 2023.

Tipos de vivienda	IV 2022 - III2023 (unidades)	IV 2023 - III2024 (unidades)	Variación 12 meses (%)	Contribución (p.p.)	I - III 2023 (unidades)	I - III 2024 (unidades)	Variación Año Corrido (%)	Contribución (p.p.)
VIS	127.918	114.367	-10,6	-6,6	98.518	86.243	-12,5	-7,8
No VIS	76.303	59.809	-21,6	-8,1	58.668	43.386	-26,0	-9,7
Total	204.221	174.176	-14,7	-14,7	157.186	129.629	-17,5	-17,5

Fuente: DANE, CEED
p.p. puntos porcentuales

Vivienda de Interés Social

En el tercer trimestre de 2024, del total de las unidades iniciadas VIS (27.020 unidades) el 9,0% (2.424 unidades) correspondió a casas y el 91,0% (24.596 unidades) correspondió a apartamentos. Al comparar el tercer trimestre de 2024 con el trimestre anterior, las unidades iniciadas para vivienda tipo VIS presentaron una variación de -6,6%, explicada por la variación de apartamentos que fue de 4,2% y sumó 3,4 puntos porcentuales y la de casas que fue de -54,5% y restó 10,0 puntos porcentuales. Por otro lado, la variación anual de las unidades iniciadas de vivienda VIS fue -21,7%, explicada principalmente por la variación de los apartamentos (-14,0%) que restó 11,6 puntos porcentuales a la variación anual de las unidades VIS.

Cuadro 7. Variación trimestral, variación anual y contribución del total de unidades iniciadas VIS, según tipo de vivienda
Trimestral, III trimestre de 2024 / II trimestre de 2024
Anual, III trimestre de 2024 / 2023
Variación (%)

Tipos de vivienda	III 2023 (unidades)	II 2024 (unidades)	III 2024 (unidades)	Variación trimestral (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Apartamentos	28.588	23.610	24.596	4,2	3,4	-14,0	-11,6
Casas	5.905	5.329	2.424	-54,5	-10,0	-59,0	-10,1
Total	34.493	28.939	27.020	-6,6	-6,6	-21,7	-21,7

Fuente: DANE, CEED

En los últimos doce meses acumulados a septiembre de 2024 en comparación con el acumulado doce meses a septiembre de 2023 se presentó una variación de las unidades VIS de -10,6%, explicada principalmente por la variación del destino apartamentos que fue de -6,8% y que restó 5,7 puntos porcentuales a la variación.

Entre enero y septiembre de 2024, las unidades de vivienda VIS presentaron una variación de - 16,1%, al comparar con el mismo periodo del año anterior, que fue explicada principalmente por el destino apartamentos que decreció 17,4% y restó 14,4 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Cuadro 8. Variación y contribución doce meses del total de unidades iniciadas VIS, según tipo de vivienda
Doce meses, IV trimestre 2023– III trimestre 2024 / IV trimestre 2022 – III trimestre 2023.
Año Corrido, I – III trimestre [P] 2024 / I – III trimestre 2023.

Tipos de vivienda	IV 2022 - III2023 (unidades)	IV 2023 - III2024 (unidades)	Variación 12 meses (%)	Contribución (p.p.)	I - III 2023 (unidades)	I - III 2024 (unidades)	Variación Año Corrido (%)	Contribución (p.p.)
Apartamentos	108.084	100.730	-6,8	-5,7	28.588	23.610	-17,4	-14,4
Casas	19.834	13.637	-31,2	-4,8	5.905	5.329	-9,8	-1,7
Total	127.918	114.367	-10,6	-10,6	34.493	28.939	-16,1	-16,1

Fuente: DANE, CEED

Unidades Iniciadas VIS Obra Nueva – Ampliación.

En el tercer trimestre de 2024 se registraron 26.022 unidades de vivienda VIS correspondientes a obra nueva que conformaron el 96,3% de las unidades de vivienda VIS registradas en el mismo período. Por otro lado, el 3,7% de las unidades de vivienda VIS correspondieron a ampliación y fueron 998.

Gráfico 3. Unidades iniciadas, Obra Nueva / Ampliación.
Total 23 áreas
III trimestre 2020 - III trimestre de 2024

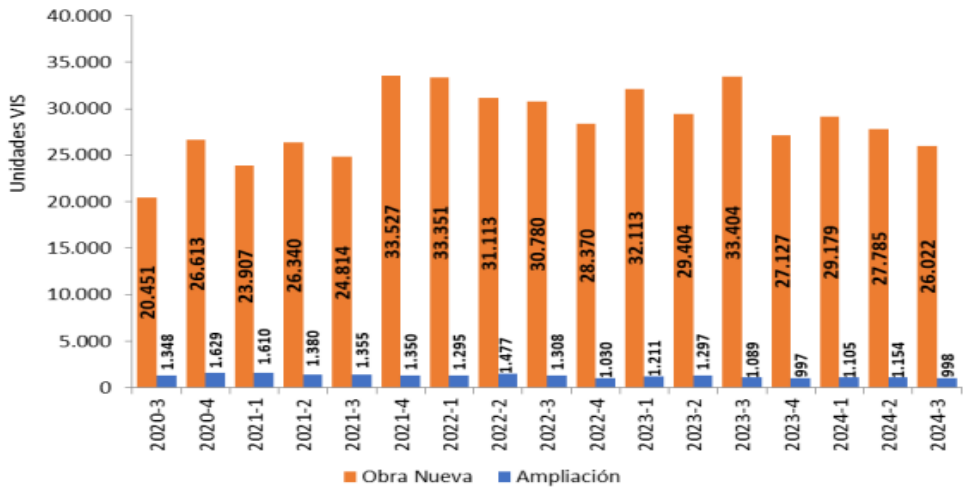

Fuente: DANE, CEED

La variación trimestral de -6,6% en las unidades VIS se explicó principalmente por los apartamentos correspondientes a obras nuevas que restaron 3,8 puntos porcentuales a esta variación. Por otro lado, la variación anual de las unidades de vivienda VIS de -21,7% se explica principalmente por la variación anual de los apartamentos correspondientes a obra nueva que fue de -14,2% y restaron 11,4 puntos porcentuales a la variación anual de la vivienda VIS.

Cuadro 9. Variación trimestral, variación anual y contribución del total de unidades iniciadas VIS, según tipo de vivienda y Obra Nueva – Ampliación.
Trimestral, III trimestre de 2024 / II trimestre 2024
Anual, III trimestre de 2024 / 2023

Tipos de vivienda	III 2023 (unidades)	II 2024 (unidades)	III 2024 (unidades)	Variación trimestral (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Apartamentos	28.588	23.610	24.596	4,2	3,4	-14,0	-11,6
Obra Nueva	27.745	22.704	23.816	4,9	3,8	-14,2	-11,4
Ampliación	843	906	780	-13,9	-0,4	-7,5	-0,2
Casas	5.905	5.329	2.424	-54,5	-10,0	-59,0	-10,1
Obra Nueva	5.659	5.081	2.206	-56,6	-9,9	-61,0	-10,0
Ampliación	246	248	218	-12,1	-0,1	-11,4	-0,1
Total	34.493	28.939	27.020	-6,6	-6,6	-21,7	-21,7

Fuente: DANE, CEED

Por otro lado, la variación doce meses de las unidades VIS iniciadas fue de -10,6%, que se explica principalmente por la variación de -6,9%, de los apartamentos correspondientes a obra nueva que restaron 5,6 puntos porcentuales a esta variación. En relación con la variación año corrido de las unidades VIS que fue de -21,7%, esta se explica principalmente por la variación del destino apartamentos que corresponden a obra nueva que fue -14,2% y restó 11,4 puntos porcentuales a la variación año corrido de las unidades VIS iniciadas.

Cuadro 10. Variación doce meses, variación año corrido y contribución del total de unidades iniciadas VIS, según tipo de vivienda
Doce meses, III trimestre 2023– II trimestre 2024 / III trimestre 2022 – II trimestre 2023.
Año Corrido, I – III trimestre^{p} 2024 / I – III trimestre 2023.

Tipos de vivienda	IV 2022 - III2023 (unidades)	IV 2023 - III2024 (unidades)	Variación 12 meses (%)	Contribución (p.p.)	I - III 2023 (unidades)	I - III 2024 (unidades)	Variación Año Corrido (%)	Contribución (p.p.)
Apartamentos	108.084	100.730	-6,8	-5,7	28.588	24.596	-14,0	-11,6
Obra Nueva	104.565	97.395	-6,9	-5,6	27.745	23.816	-14,2	-11,4
Ampliación	3.519	3.335	-5,2	-0,1	843	780	-7,5	-0,2
Casas	19.834	13.637	-31,2	-4,8	5.905	2.424	-59,0	-10,1
Obra Nueva	18.726	12.718	-32,1	-4,7	5.659	2.206	-61,0	-10,0
Ampliación	1.108	919	-17,1	-0,1	246	218	-11,4	-0,1
Total	127.918	114.367	-10,6	-10,6	34.493	27.020	-21,7	-21,7

Fuente: DANE, CEED

Unidades Iniciadas VIS Formal – No Formal.

En el tercer trimestre de 2024 se registraron 24.745 unidades de vivienda VIS formales, que conformaron el 91,6% de las unidades de vivienda VIS registradas. Por otro lado, las unidades de vivienda VIS no formales fueron 2.275 unidades correspondientes al 8,4% de las unidades registradas en el periodo de análisis.

Gráfico 4. Unidades iniciadas, Formal / No Formal.
Total 23 áreas
III trimestre 2020 - III trimestre de 2024

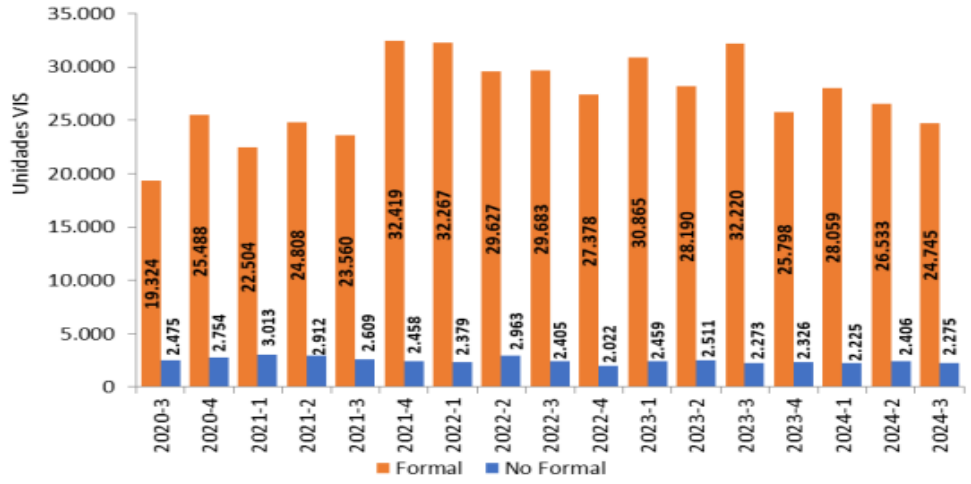

Fuente: DANE, CEED

La variación de -6,6% trimestral de las unidades VIS se explicó principalmente por las casas no formales que restaron 9,8 puntos porcentuales a esta variación. Por otro lado, la variación anual de las unidades de vivienda VIS que fue de -21,7%, se puede explicar principalmente por la variación anual de los apartamentos formales que restaron 11,7 puntos porcentuales a la variación anual de la vivienda VIS.

Cuadro 11. Variación trimestral, variación anual y contribución del total de unidades iniciadas VIS, según tipo de vivienda y Formal – No Formal.
Trimestral, III trimestre de 2024 / II trimestre 2024
Anual, III trimestre de 2024 / 2023

Tipos de vivienda	III 2023 (unidades)	II 2024 (unidades)	III 2024 (unidades)	Variación trimestral (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Apartamentos	28.588	23.610	24.596	4,2	3,4	-14,0	-11,6
Formal	27.047	21.974	23.016	4,7	3,6	-14,9	-11,7
No Formal	1.541	1.636	1.580	-3,4	-0,2	2,5	0,1
Casas	5.905	5.329	2.424	-54,5	-10,0	-59,0	-10,1
Formal	5.173	4.559	1.729	-62,1	-9,8	-66,6	-10,0
No Formal	732	770	695	-9,7	-0,3	-5,1	-0,1
Total	34.493	28.939	27.020	-6,6	-6,6	-21,7	-21,7

Fuente: DANE, CEED

La variación doce meses de las unidades VIS iniciadas fue de -10,3% y se explica principalmente por la variación de las casas no formales que restaron 4,9 puntos porcentuales a esta variación. Así mismo, la variación año corrido de las unidades VIS iniciadas que fue de -21,7% y se explica primordialmente por los apartamentos formales que presentaron una variación de -14,9% y restaron 11,7 puntos porcentuales a esta variación.

Unidades culminadas

En el tercer trimestre de 2024 se culminaron 42.342 unidades de vivienda, lo que significó un decrecimiento de 6,2% con respecto al trimestre inmediatamente anterior. Del total de unidades culminadas, 35.744 se destinaron a apartamentos y 6.780 a casas.

Del total de unidades culminadas, 26.016 se destinaron a vivienda de tipo VIS (22.040 a apartamentos y 3.976 a casas) y 16.508 a vivienda diferente de VIS (13.704 a apartamentos y 2.804 a casas).

Gráfico 11. Unidades culminadas, según tipo de vivienda y destino
Total 23 áreas
II trimestre 2024 - III trimestre de 2024

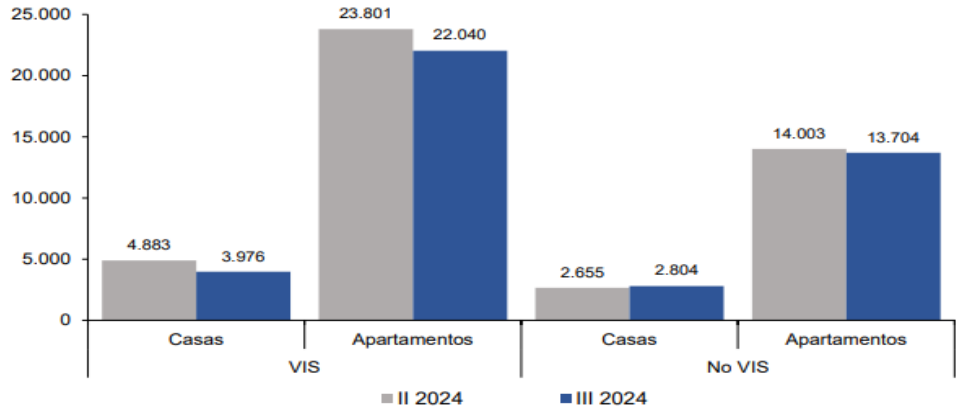

Fuente: DANE, CEED

En el tercer trimestre de 2024 se presentó una variación de las unidades culminadas de -6,2% en comparación con el trimestre inmediatamente anterior. La vivienda tipo VIS registró un decrecimiento de 9,3% y restó 5,9 puntos porcentuales a la variación trimestral. Por el contrario, la vivienda diferente de VIS presentó una variación de -0,9% y restó 0,3 puntos porcentuales a la variación de las obras culminadas.

Así mismo, en el tercer trimestre del 2024 se registró un decrecimiento de 9,1% en el número de unidades culminadas, con respecto al mismo trimestre de 2023, al pasar de 46.797 a 45.524 unidades. La vivienda VIS presentó una variación de -12,9% y restó 8,2 puntos porcentuales a la variación anual. La vivienda diferente de interés social presentó un decrecimiento de 2,6% y restó 0,9 puntos porcentuales a dicha variación.

Cuadro 29. Variación trimestral, variación anual y contribución del total de unidades culminadas, según tipo de vivienda
Trimestral, III trimestre de 2024 / II trimestre 2024
Anual, III trimestre de 2024 / 2023

Tipos de vivienda	III 2023 (unidades)	II 2024 (unidades)	III 2024 (unidades)	Variación trimestral (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
VIS	29.855	28.684	26.016	-9,3	-5,9	-12,9	-8,2
No VIS	16.942	16.658	16.508	-0,9	-0,3	-2,6	-0,9
Total	46.797	45.342	42.524	-6,2	-6,2	-9,1	-9,1

Fuente: DANE, CEED
p.p. puntos porcentuales

En los últimos doce meses acumulados a septiembre de 2024 culminaron 187.067 unidades de vivienda, lo que representó un crecimiento de 1,1%, con respecto al acumulado doce meses a septiembre de 2023. Las unidades de vivienda de interés social se incrementaron en 0,2% y aportaron 0,1 puntos porcentuales a la variación.

Por su parte, entre enero y septiembre de 2024 se iniciaron 136.410 unidades de vivienda, lo que representó un crecimiento de 0,9% con respecto al periodo comprendido entre enero y septiembre de 2023 en el cual se iniciaron 135.157 unidades de vivienda. Las unidades de vivienda de interés social decrecieron en 0,8% y restaron 0,6 puntos porcentuales a la variación. Así mismo, las unidades de vivienda diferente de interés social se incrementaron 3,7% y aportaron 1,9 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Cuadro 30. Variación doce meses, variación año corrido y contribución de las unidades culminadas, por tipo de vivienda
Doce meses, IV trimestre 2023 – III trimestre 2024 / IV trimestre 2022 – III trimestre 2023.
Año Corrido, I – III trimestre^{p} 2024 / I – III trimestre 2023.

Tipos de vivienda	IV 2022 - III2023 (unidades)	IV 2023 - III2024 (unidades)	Variación 12 meses (%)	Contribución (p.p.)	I - III 2023 (unidades)	I - III 2024 (unidades)	Variación Año Corrido (%)	Contribución (p.p.)
VIS	113.609	113.852	0,2	0,1	83.750	83.114	-0,8	-0,6
No VIS	71.288	73.068	2,5	1,0	51.407	53.296	3,7	1,9
Total	184.897	186.920	1,1	1,1	135.157	136.410	0,9	1,3

Fuente: DANE, CEED
p.p. puntos porcentuales

Índice de Precios de la Vivienda Nueva (IPVN)

El Índice de precios de la vivienda nueva - IPVN[8] experimentó un aumento del 2,41% durante el segundo trimestre de 2026, comparado con el trimestre inmediatamente anterior. Este resultado significa un incremento de 0,31 puntos porcentuales respecto al mismo período de 2025, cuando se evidenció un incremento de los precios de 2,10%.

Al desagregar el resultado del índice por destinos, la variación promedio del precio de las casas se situó en 3,68%. De otra parte, se observó un alza del 2,37% en el precio de los apartamentos, frente al primer trimestre de 2026.

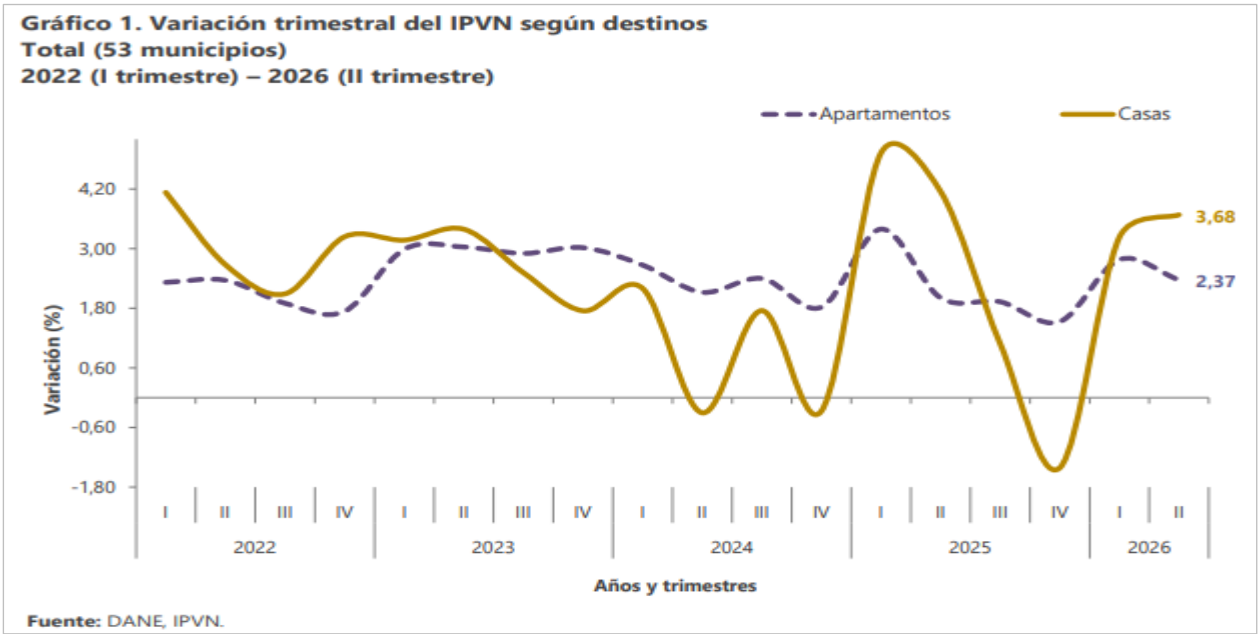

En lo corrido del año, la variación del precio de la vivienda nueva alcanzó 5,27% en comparación con el cuarto trimestre de 2025. Este resultado fue inferior en 0,36 puntos porcentuales al registrado en el mismo periodo del año anterior, cuando se evidenció un incremento de 5,63%.

[8]https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPVN/bol-IPVN-IItrim2026.pdf

Tabla 2. IPVN – Variaciones año corrido por destinos
Total (53 municipios)
2022 (I trimestre) – 2026 (II trimestre)

Base IV trimestre 2020 = 100

Trimestre		Variación (%)		
		Total	Destino	
			Apartamentos	Casas
2022	I	2,40	2,32	4,13
	II	4,84	4,74	6,92
	III	6,84	6,72	9,15
	IV	8,78	8,58	12,68
2023	I	2,98	2,98	3,17
	II	6,12	6,11	6,67
	III	9,17	9,18	9,35
	IV	12,40	12,48	11,26
2024	I	2,64	2,67	2,20
	II	4,72	4,85	1,89
	III	7,20	7,36	3,68
	IV	9,07	9,32	3,40
2025	I	3,46	3,39	4,92
	II	5,63	5,48	9,27
	III	7,62	7,51	10,47
	IV	9,17	9,15	8,91
2026	I	2,79	2,78	3,23
	II	5,27	5,21	7,03

Fuente: DANE, IPVN
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Al comparar el segundo trimestre del año 2026 con el cuarto trimestre de 2025, la variación promedio de los precios de la vivienda nueva para las casas y los apartamentos presentaron crecimientos del 7,03% y 5,21%, respectivamente.

Gráfico 3. Variaciones año corrido por destinos
Total (53 municipios)
2022 (I trimestre) - 2026 (II trimestre)

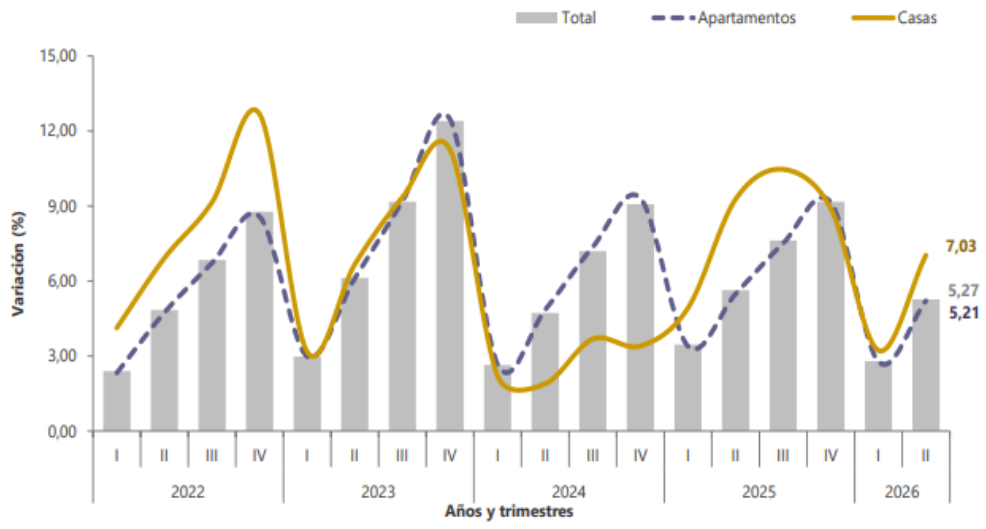

Fuente: DANE, IPVN
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Según Censo de Edificaciones (CEED) [9], diseñado e implementado por el DANE, el cual tiene como objetivo determinar trimestralmente el estado actual de la actividad edificadora, para establecer su composición, evolución y producción, convirtiéndose en uno de los insumos principales para el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) del subsector edificador.

En el segundo trimestre de 2026, el área total causada presentó un decrecimiento de 4,5% frente al mismo período de 2025, pasando de 4.050.111m2 a 3.867.528m2. Los destinos residenciales restaron 7,8 puntos porcentuales, por el contrario, los destinos no residenciales sumaron 3,3 puntos porcentuales a la variación anual del área causada, como se evidencia en el siguiente gr´sfico:

Gráfico 3. Área causada por destinos residencial y no residencial (miles de metros cuadrados). Total 23 áreas
II trimestre 2021 – II trimestre 2026P

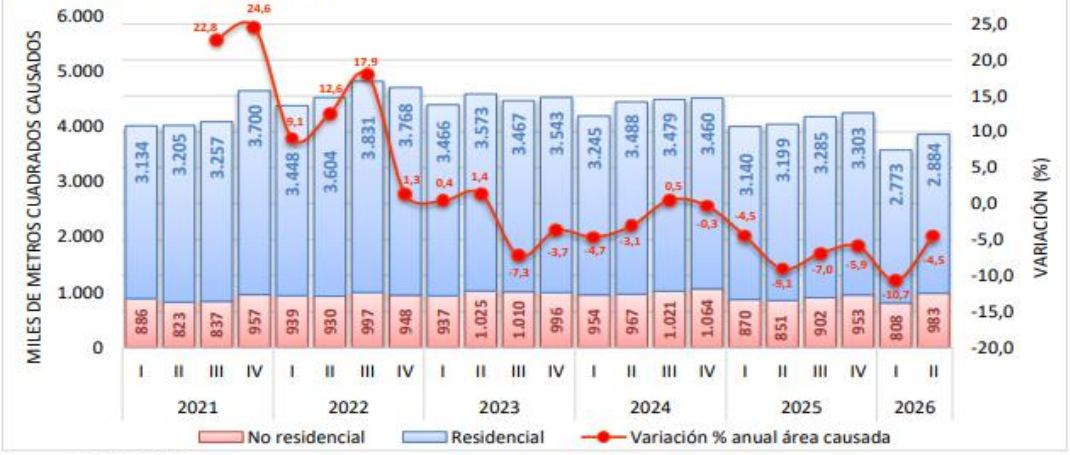

Fuente: DANE, CEED

En el segundo trimestre de 2026, el área causada presentó un decrecimiento de 4,5%, lo que significó 182.583m2 menos en relación con el mismo período de 2025. Por destino, la construcción de apartamentos restó 6,7 puntos porcentuales a la variación anual del área causada:

Tabla 1. Área causada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones. Total 23 áreas
II trimestre (2025 - 2026P)

Destinos	Trimestres II/2025	Trimestres II P/2026	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total	**4.050.111**	**3.867.528**	**100,0**	**-4,5**	**-4,5**
Apartamentos	2.710.031	2.437.078	63,0	-10,1	-6,7
Casas	488.913	447.108	11,6	-8,6	-1,0
Oficinas y comercio	219.442	240.043	6,2	9,4	0,5
Bodegas	160.333	239.256	6,2	49,2	1,9
Institucionales	471.392	504.043	13,0	6,9	0,8

Fuente: DANE, CEED

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CEED/bol-CEED-IItrim2026.pdf

De acuerdo con las áreas de cobertura, el decrecimiento anual de 4,5% en el área causada se explica principalmente por la disminución del área causada en Cali AU, los municipios que componen Cundinamarca y Barranquilla AM que restaron en conjunto 5,9 puntos porcentuales a esta variación. Por el contrario, Bogotá y Bucaramanga AM que en conjunto aportaron 1,9 puntos porcentuales a la variación anual del área causada:

Tabla 2. Área causada en metros cuadrados, según áreas de cobertura. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
II trimestre (2025 - 2026ᵖ)

Áreas de cobertura	Trimestres		Distribución	Variación	Contribución
	II/2025	II ᵖ/2026	(%)	(%)	(puntos porcentuales)
Total	**4.050.111**	**3.867.528**	**100,0**	**-4,5**	**-4,5**
Bogotá	816.798	859.194	22,2	5,2	1,0
Medellín y Oriente AM	756.885	756.541	19,6	-0,0	-0,0
Cundinamarca[1]	449.400	367.882	9,5	-18,1	-2,0
Cali AU	499.954	391.983	10,1	-21,6	-2,7
Barranquilla AM	277.490	227.070	5,9	-18,2	-1,2
Bucaramanga AM	145.177	178.932	4,6	23,3	0,8
Pereira AM	142.145	117.775	3,0	-17,1	-0,6
Armenia AU	44.307	33.318	0,9	-24,8	-0,3
Cartagena AU	165.751	121.950	3,2	-26,4	-1,1
Ibagué AU	119.110	122.068	3,2	2,5	0,1
Cúcuta AM	74.250	65.546	1,7	-11,7	-0,2
Manizales AU	48.169	38.181	1,0	-20,7	-0,2
Villavicencio AU	50.998	56.308	1,5	10,4	0,1
Neiva AU	82.206	102.991	2,7	25,3	0,5
Pasto AU	22.312	24.430	0,6	9,5	0,1
Popayán AU	35.859	33.382	0,9	-6,9	-0,1
Santa Marta AU	99.278	103.788	2,7	4,5	0,1
Tunja AU	101.088	117.362	3,0	16,1	0,4
Valledupar AU	35.370	51.277	1,3	45,0	0,4
Montería AU	20.028	25.795	0,7	28,8	0,1
Sincelejo AU	16.313	18.340	0,5	12,4	0,1
Yopal AU	30.668	30.708	0,8	0,1	0,0
Florencia AU	16.556	22.708	0,6	37,2	0,2

Fuente: DANE, CEED

Obras nuevas o iniciadas

Entre el primer y segundo trimestre de 2026, el área de las obras iniciadas aumento en 9,8% al pasar de 3.983.207m2 a 4.372.667m2 lo que corresponde a 389.460m2 más de área iniciada. Este resultado, se explica principalmente por el comportamiento de los destinos apartamentos y otros que sumaron en conjunto 9,4 puntos porcentuales. Por el contrario, el destino bodegas restó 1,2 puntos porcentuales a la variación trimestral del área iniciada:

Tabla 3. Área iniciada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
I trimestre 2026 - II trimestre 2026P

Destinos	Trimestres		Distribución	Variación	Contribución
	I/2026	II P/2026	(%)	(%)	(puntos porcentuales)
Total	**3.983.207**	**4.372.667**	**100,0**	**9,8**	**9,8**
Apartamentos	2.467.435	2.766.426	63,3	12,1	7,5
Casas	459.207	443.752	10,1	-3,4	-0,4
Oficinas	83.802	62.227	1,4	-25,7	-0,5
Comercio	181.687	176.063	4,0	-3,1	-0,1
Bodegas	267.519	221.475	5,1	-17,2	-1,2
Educación	59.226	83.056	1,9	40,2	0,6
Hoteles	23.246	59.560	1,4	156,2	0,9
Hospitales	111.678	96.487	2,2	-13,6	-0,4
Admón. pública	24.959	85.729	2,0	243,5	1,5
Otros*	304.448	377.892	8,6	24,1	1,8

Fuente: DANE, CEED

Obras culminadas

En el segundo trimestre de 2026, el área culminada presentó un decrecimiento de 15,6% respecto al primer trimestre de 2025. Los destinos apartamentos y otros restaron en conjunto 12,4 puntos porcentuales a la variación trimestral. Por el contrario, el destino hoteles sumó 0,3 puntos porcentuales a esta variación:

Tabla 11. Área culminada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.
Total 23 áreas
I trimestre 2026 - II trimestre 2026P

Destinos	Trimestres		Distribución	Variación	Contribución
	I/2026	II P/2026	(%)	(%)	(puntos porcentuales)
Total	**4.514.245**	**3.812.217**	**100,0**	**-15,6**	**-15,6**
Apartamentos	3.011.708	2.611.218	68,5	-13,3	-8,9
Casas	462.347	457.884	12,0	-1,0	-0,1
Oficinas	60.110	37.599	1,0	-37,4	-0,5
Comercio	214.126	170.113	4,5	-20,6	-1,0
Bodegas	166.324	140.301	3,7	-15,6	-0,6
Educación	76.691	70.415	1,8	-8,2	-0,1
Hoteles	26.263	39.427	1,0	50,1	0,3
Hospitales	44.896	26.856	0,7	-40,2	-0,4
Admón. pública	57.670	23.388	0,6	-59,4	-0,8
Otros*	394.110	235.016	6,2	-40,4	-3,5

Fuente: DANE, CEED

De acuerdo con el informe trimestral de dianmica sectorial de edificaciones de Corfi colombiana[10], se concluye entonces que la construcción de edificaciones completaría tres años consecutivos de contracción en 2026, ante la persistente debilidad de la vivienda.

El sector edificador profundizó su deterioro en el segundo trimestre de 2026. El PIB del sector cayó 3,1% anual, acumulando 12 trimestres consecutivos en terreno negativo y ubicándose 23% por debajo de los niveles prepandemia. A este panorama se suma el reto de la reconstrucción tras el terremoto del 10 de agosto, cuyos mayores daños se concentraron en las edificaciones residenciales.

[10]https://www.investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/260910%20Informe%20de%20din%C3%A1mica%20sectorial%20-%20Edificaciones.pdf/a69726cf-3af2-7fad-a45c-bf56da3408d3

La caída del sector sigue explicándose principalmente por la debilidad de la construcción residencial. Su valor agregado se contrajo 7,3% en el segundo trimestre, acompañado de una caída de 9,8% en el área efectivamente construida. Aunque las edificaciones no residenciales crecieron 8,0%, este avance solo compensó parcialmente el deterioro del segmento residencial

La vivienda continúa siendo el principal foco de debilidad del sector edificador. Las iniciaciones se ubican en los niveles más bajos desde 2011 y los desistimientos se mantienen elevados, con un deterioro particularmente concentrado en la vivienda VIS, en un contexto marcado por la eliminación de los subsidios de Mi Casa Ya, mayores costos de construcción y condiciones financieras menos favorables.

A pesar de la debilidad de la vivienda, algunos indicadores comienzan a mostrar señales más favorables para el sector. El crecimiento de las licencias de construcción y la recuperación incipiente de las edificaciones no residenciales sugieren una mejora gradual de la actividad en el mediano plazo.

Las señales de recuperación aún son insuficientes para revertir el ciclo contractivo del sector. Anticipamos una caída del 3,4% en el PIB de edificaciones en 2026, dado que la debilidad de la vivienda continúa superando la mejora observada en algunos segmentos no residenciales

La caida del subsector de edificaciones en el segundo trimestre de 2026 obedeció a una caida de 7,3% en el segmento residencial, que no logró sr compensada por el crecimineto del 8.0% en el segemento no residencial:

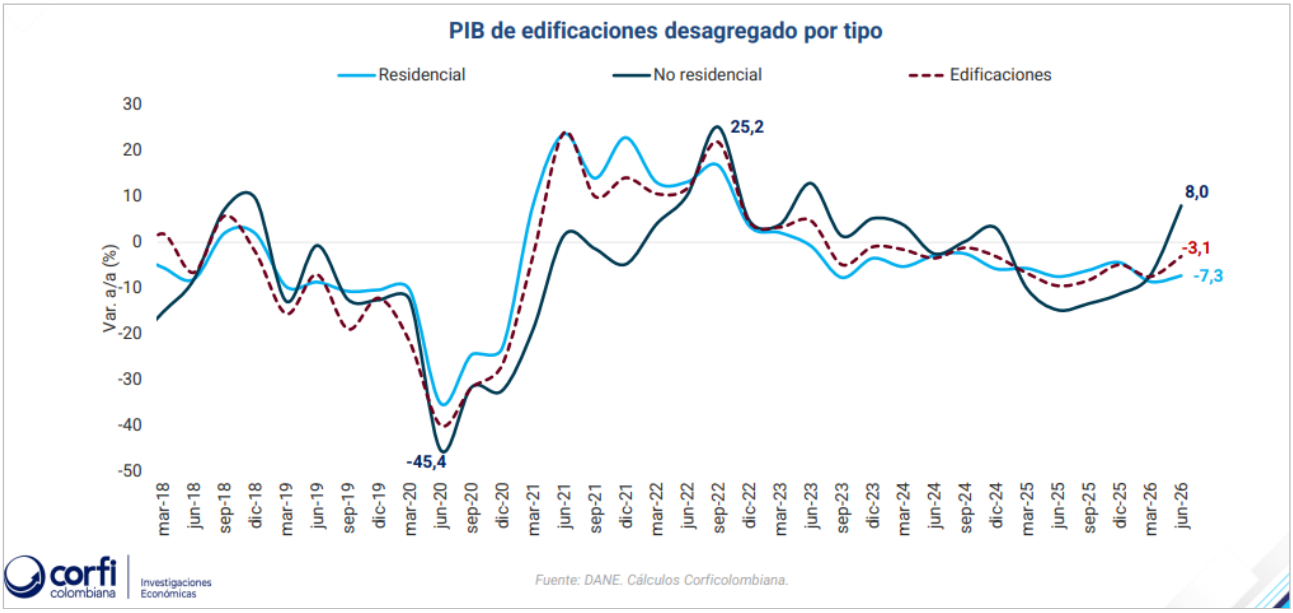

A pesar de la prolongada caida en la actividad edificadora, el empleo en el sector mantiene una tendencia creciente y alzanza máximos desde el año 2021, así:

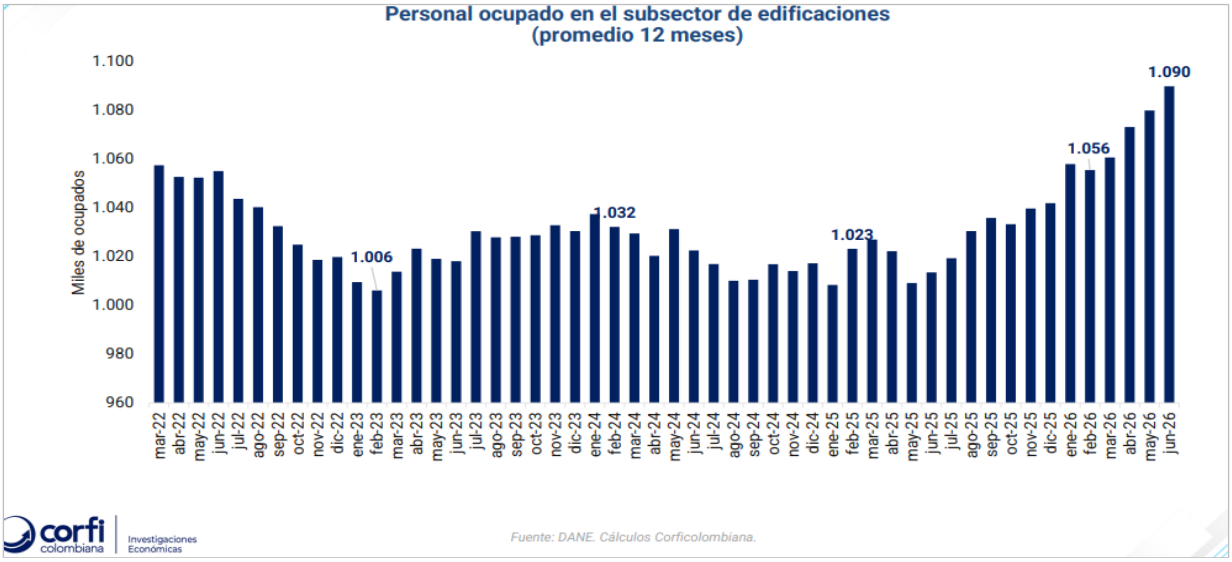

Mercado de vivienda nueva al primer semestre 2026

Los datos más recientes de Coordenada Urbana[11], con corte a junio, evidencian que durante el primer semestre del año los principales indicadores del mercado de vivienda nueva registraron una disminución frente al mismo periodo de 2025. Las ventas se situaron en 78.423 unidades, los lanzamientos en 61.512 y las iniciaciones en 49.223 unidades, lo que se tradujo en variaciones anuales de -9,9%, -15,8% y -19,6%, respectivamente. En el caso de los inicios de obra, estos se ubicaron en su nivel más bajo desde el primer semestre de 2011.

Al comparar los resultados del primer semestre de 2026 con los observados en el segundo semestre de 2025, también se observan reducciones: las ventas retrocedieron 15,2%, los lanzamientos 17,8% y las iniciaciones 18,3%. Por segmento de precio, tanto la VIS como la No VIS registraron reducciones en los tres indicadores en las comparaciones anual y semestral, aunque con matices: la VIS concentra la mayor caída anual en iniciaciones (-25,6%) y lanzamientos (-17,2%), mientras que la No VIS presenta la mayor contracción anual en ventas (-16,5%).

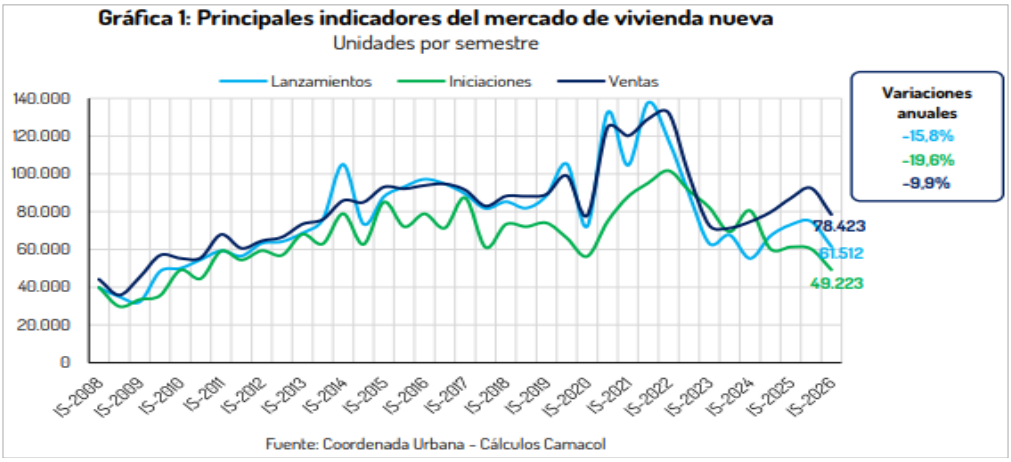

[11] https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Datos%20que%20construyen-21Jul26.pdf

Cabe resaltar que el menor dinamismo del mercado de vivienda obedece a una combinación de factores que han afectado al sector en los últimos cuatro años. Entre ellos se encuentran: (i) el complejo entorno macroeconómico de 2023, caracterizado por un bajo crecimiento económico, una alta inflación y elevadas tasas de interés que encarecieron el crédito hipotecario; (ii) los cambios en el programa Mi Casa Ya (MCY) en 2023 y su posterior cierre a finales de 2024, que derivaron en una reducción del 42,4% del presupuesto de inversión para vivienda entre 2022 y 2026; (iii) la incertidumbre asociada al Proyecto de Decreto publicado en enero de 2026 que busca intervenir los precios de la vivienda VIS; y (iv) la implementación de medidas arancelarias que incrementan los costos del sector, entre otros.

Financiación de vivienda (FIVI)

Durante el segundo trimestre de 2026[12], se desembolsaron $6.954.040 millones de pesos corrientes para compra de vivienda, de los cuales $5.566.234 millones fueron créditos de vivienda y $1.387.805 millones fueron leasing habitacional.

Tabla 1. Valor de los créditos desembolsados para compra de vivienda (millones de pesos corrientes)
Total nacional
II trimestre y doce meses (2024 – 2026ᵖ)

Años	II trimestre	Variación %	Doce meses a Junio	Variación %
Total valor de desembolsos para compra de vivienda				
2024	5.319.652	12,3	21.879.667	0,1
2025	6.532.810	22,8	26.621.497	21,7
2026	6.954.040	6,4	30.399.609	14,2
Créditos de vivienda				
2024	4.609.382	15,4	19.138.892	11,9
2025	5.401.759	17,2	22.526.449	17,7
2026	5.566.234	3,0	24.929.939	10,7
Leasing habitacional				
2024	710.270	-4,3	2.740.775	-42,3
2025	1.131.050	59,2	4.095.048	49,4
2026	1.387.805	22,7	5.469.670	33,6

Fuente: DANE, FIVI.

En el segundo trimestre de 2026, los desembolsos para compra de vivienda a precios constantes del IV trimestre de 2021 (ICOCED Residencial) sumaron $2.848.833 millones, con una variación anual de 0,0%. Para créditos de vivienda se desembolsaron $2.280.296 millones de pesos, restando 2,6 puntos porcentuales a la variación y para leasing habitacional se desembolsaron $568.537 millones de pesos.

Tabla 2. Variación del valor de los desembolsos para compra de vivienda
Total nacional
(II trimestre 2026ᵖ / II trimestre 2025)

Variación del valor de los desembolsos	Variación anual (porcentaje)		Contribución de variación (puntos porcentuales)	
	2025	2026	2025	2026
Total	18,9	0,0	18,9	0,0
Créditos de vivienda	13,4	-3,2	11,6	-2,6
Leasing habitacional	54,1	15,3	7,2	2,7

Fuente: DANE, FIVI.

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIVI/bol-FIVI-IItrim2026.pdf

El valor de los desembolsos a precios constantes en el segundo trimestre de 2026, para compra de vivienda nueva fueron de $1.686 miles de millones de pesos, registrando una variación de 0,3% con relación a lo registrado en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior. Los desembolsos para compra de vivienda usada fueron de $1.163 miles de millones de pesos, registrando una variación negativa de 0,3%.

Gráfico 2. Valor de los créditos desembolsados para compra de vivienda nueva y usada (precios constantes)
Total nacional
II trimestre (2024 - 2026ᵖ)

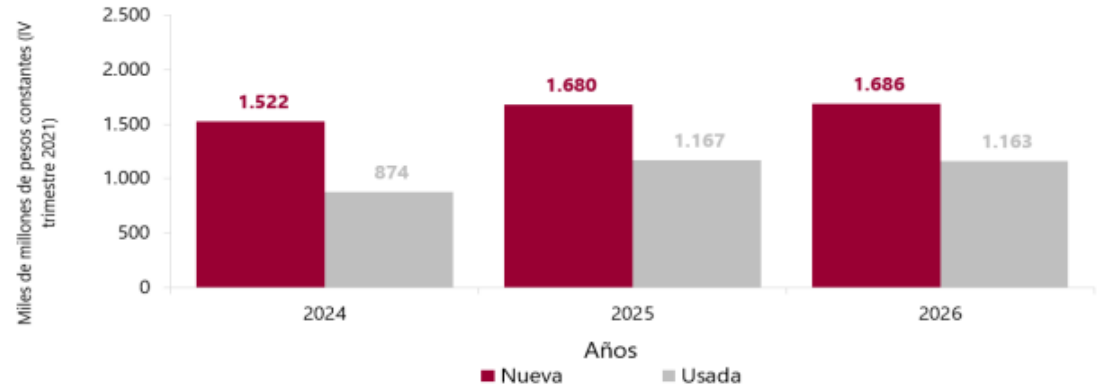

Fuente: DANE, FIVI.

Vivienda de interés social

Del monto total de desembolsos durante el segundo trimestre de 2026 para compra de vivienda, el 42,1% se otorgó para la compra de vivienda VIS (precios constantes). En cuanto al número de créditos desembolsados para financiar vivienda, la VIS participó con 64,2% del total.

Tabla 6. Composición del valor de créditos y número de viviendas financiadas (millones de pesos a precios corrientes, constantes y unidades)
Total nacional
II trimestre de 2026ᵖ

Vivienda	Valor de desembolsos (millones de pesos corrientes)	Valor de desembolsos (millones de pesos constantes)	Número de desembolsos
Total vivienda	6.954.040	2.848.833	38.908
Vivienda de interés social	2.928.708	1.199.792	24.969
Vivienda diferente de VIS	4.025.332	1.649.041	13.939

Fuente: DANE, FIVI.

El monto de los créditos individuales entregados para compra de VIS durante el segundo trimestre de 2026 a precios constantes fue de $1.199.792 millones de pesos. Los desembolsos para créditos de vivienda para adquisición de VIS presentaron variación de 15,7% y las operaciones de leasing habitacional para VIS una variación de 104,7%.

Tabla 7. Valor de los desembolsos para compra de VIS (millones de pesos constantes)
Total nacional
II trimestre y doce meses (2024 – 2026)P

Años	II trimestre	Variación %	Doce meses a Junio	Variación %
Total valor de desembolsados para compra de VIS				
2024	1.040.487	16,9	4.623.241	41,5
2025	1.018.302	-2,1	5.048.488	9,2
2026	1.199.792	17,8	5.738.323	13,7
Créditos de vivienda				
2024	1.028.665	16,7	4.580.016	41,8
2025	994.420	-3,3	4.972.026	8,6
2026	1.150.906	15,7	5.573.846	12,1
Leasing habitacional				
2024	11.822	37,5	43.226	19,0
2025	23.882	102,0	76.462	76,9
2026	48.886	104,7	164.477	115,1

Fuente: DANE, FIVI.

En el período de análisis, el valor de desembolsos para compra de viviendas VIS nuevas presentaron una variación de 13,7% y las VIS usadas una variación de 33,5% frente al mismo trimestre de 2026.

Tabla 8. Variación anual del valor de créditos desembolsados para compra de VIS (precios constantes)
Total nacional
(II trimestre 2026 / II trimestre 2025)P

Valor de desembolsos VIS	Variación anual (porcentaje)		Contribución de variación (puntos porcentuales)	
	2025	2026	2025	2026
Total	-2,1	17,8	-2,1	17,8
VIS Nueva	-7,9	13,7	-6,7	10,8
VIS Usada	28,4	33,5	4,5	7,0

Fuente: DANE, FIVI.

Por otra parte, es importante conocer la información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios que desarrollan actividades de construcción, por lo que se consulta el boletin Encuesta de Micronegocios (EMICRON) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Según el boletín referenciado en el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2026 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p. como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)

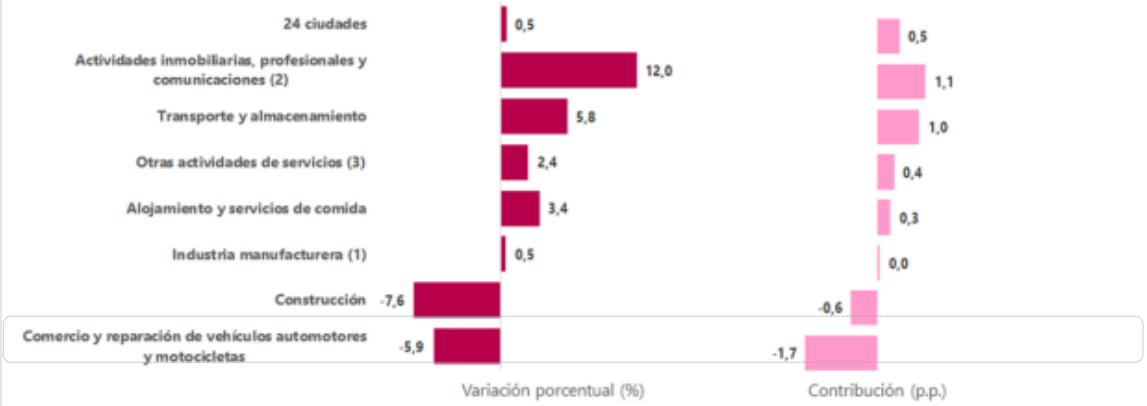

Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, en el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total del personal ocupado de los micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 p.p.; Transporte y almacenamiento con 0,6 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,6 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,1 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p. como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Variación anual y contribución a la variación del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)

Fuente: DANE, EMICRON.

En este trimestre, todas las actividades económicas tuvieron contribución positiva a la variación total de los ingresos nominales o ventas de los micronegocios: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con 4,7 p.p.; Otras actividades de servicios con 2,7 p.p.; Transporte y almacenamiento con 2,4 p.p.; Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 2,2 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 1,1 p.p.; Construcción con 0,6 p.p.; Industria manufacturera con 0,4 p.p.

Gráfico 4. Variación anual y contribución a la variación de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)

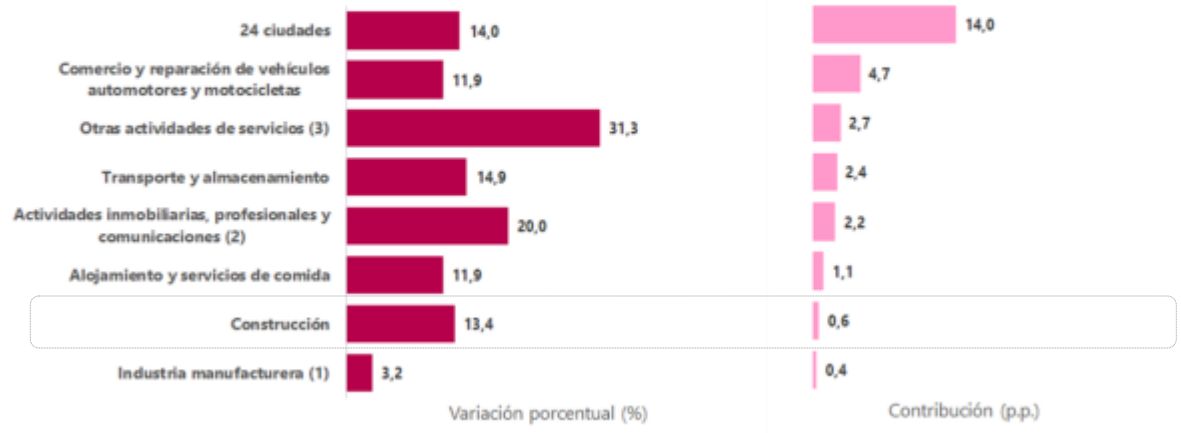

Fuente: DANE, EMICRON.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

De acuerdo con el Boletín técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)[13] publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para el segundo trimestre de 2026 el valor agregado de la construcción presentó variación positiva con respecto a la variación para el mismo trimestre en la vigencia 2025, como se evidencia en el siguiente gráfico:

[13]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II trimestre (2025 – 2026p)

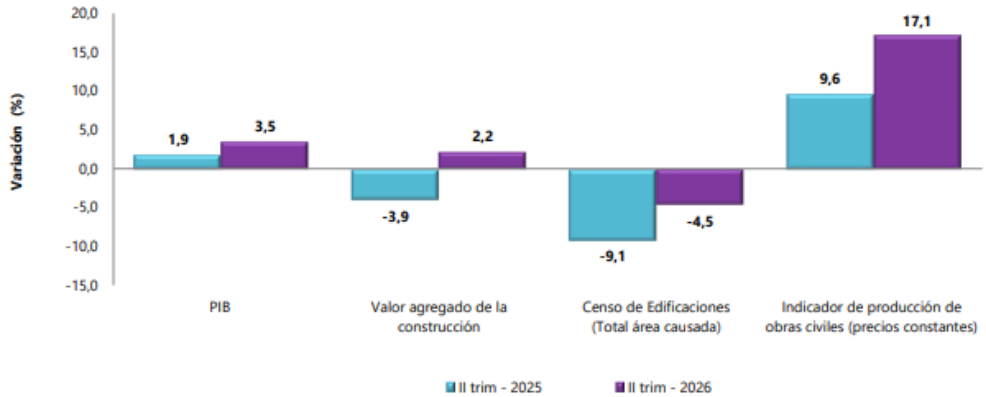

Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

Producto Interno Bruto (PIB): En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026p (II trimestre)

	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2020 - II	2026 - II	mín.	máx.
PIB	3,5 1,9	-16,7	3,5	-16,7	18,4
Valor agregado construcción	2,2 -3,9	-43,5	2,2	-43,5	23,7
Valor agregado edificaciones*	-3,2 -9,6	-40,8	-3,2	-40,8	25,2
Valor agregado obras civiles**	17,1 9,3	-46,5	17,1	-46,5	18,9
Valor agregado actividades especializadas***	-2,2 -4,2	-45,1	-2,2	-45,1	27,3

2026 (II Trim)
2025 (II Trim)

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró

el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026P (II trimestre)

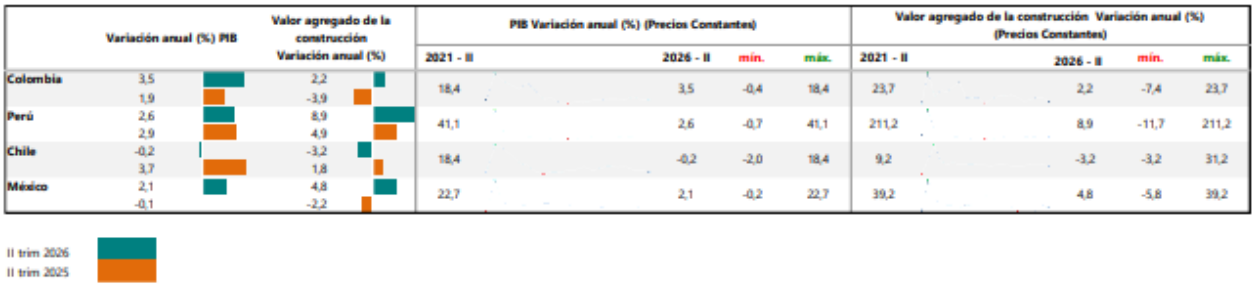

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)

Empleo: En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026P (julio)

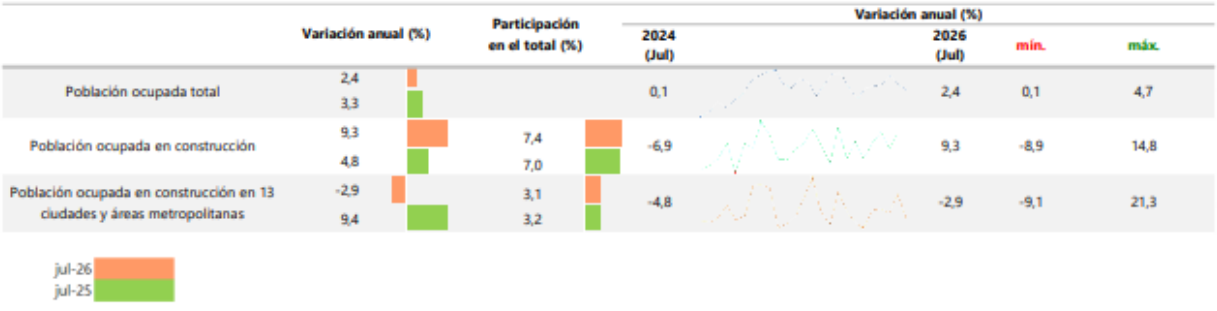

Fuente: DANE, GEIH.

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – julio 2026P

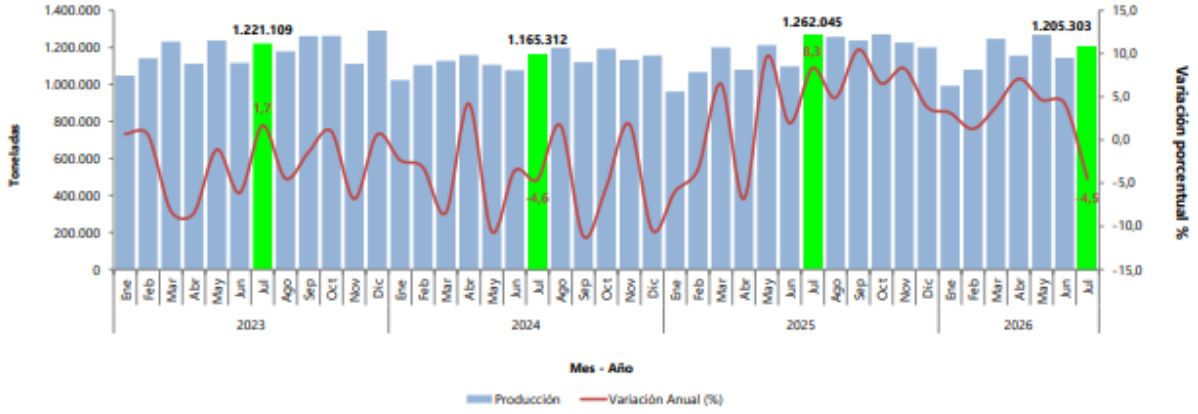

Fuente: DANE, ECG.

Licencias de Construcción

En junio de 2026, se licenciaron 1.861.550 m2 lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al pasar de 1.489.840 m2 en junio de 2025 a 1.153.504 m2 en junio de 2026; este resultado restó con 16,6 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada -8,3%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026P (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2023 (Jun)	2026 (Jun)	mín.	máx.
Área total aprobada	-8,3	46,6			1.698.267	1.861.550	1.163.076	4.296.855
Área aprobada para vivienda	-22,6	57,4			1.240.779	1.153.504	920.887	3.260.249
Área total aprobada para vivienda VIS	-31,5	58,5	18,5	-7,8	377.606	344.174	173.371	1.130.123
Área total aprobada para vivienda No VIS	-18,0	56,8	43,5	-8,8	863.173	809.330	609.502	2.178.200
Área total aprobada otros destinos	31,1	23,3	38,0	8,3	457.488	708.046	225.671	1.036.606
			26,6	7,4				

jun-26
jun-25

Fuente: DANE, ELIC

En junio de 2026, se licenciaron 14.233 soluciones de vivienda; 6.256 viviendas de interés social (VIS) y 7.977 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación negativa anual de 18,7%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación negativa de 0,1%.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2023 – 2026ᵖ (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2023 (Jun)	2026 (Jun)	mín.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**-9,2** **45,5**				13.747	14.233	9.064	37.336
Numero de viviendas	-18,7		44,0	-9,2	5.889	6.256	2.311	18.566
aprobadas VIS	43,6		49,1	21,7				
Numero de viviendas	-0,1		56,0	-0,1	7.858	7.977	5.171	18.770
aprobadas No VIS	47,4		50,9	23,8				

jun-26
jun-25

Fuente: DANE, ELIC.

Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED)

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos. De acuerdo con el Boletín técnico Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para el mes de junio de 2026, tenemos:

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,12%, en comparación con junio de 2026. Tanto la clase CPC V 2.0 A.C. correspondiente a edificaciones no residenciales como la de edificaciones residenciales presentaron una variación de (0,12%), ubicándose ambas en el mismo nivel del promedio nacional.

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,12%): Hoteles (0,32%), Oficinas (0,20%), Comercio (0,14%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Otros destinos y Apartamentos (0,13% cada uno).

Por otra parte, los destinos: Casas así como Bodegas (0,10% cada uno), Administración pública al igual que Educación (0,01% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Julio 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,13	0,07
	Casas	9,03	0,10	0,01
Total edificios residenciales			**0,12**	**0,08**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,10	0,00
	Comercio	9,27	0,14	0,01
	Oficinas	5,38	0,20	0,01
	Administración pública	1,05	0,01	0,00
	Educación	6,47	0,01	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,13	0,00
	Hoteles	1,74	0,32	0,01
	Otros destinos	4,70	0,13	0,01
Total edificios no residenciales			**0,12**	**0,04**
Total nacional ICOCED			**0,12**	**0,12**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos en julio de 2026, las mayores variaciones con respecto a junio de 2026 se presentaron en: Herramienta menor (0,87%), Materiales (0,18%) y Servicios generales de la construcción (0,15%). Por otra parte, el grupo de costos que presentó la mayor variación negativa fue Equipo especial para obra (-0,62%).

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Julio 2026

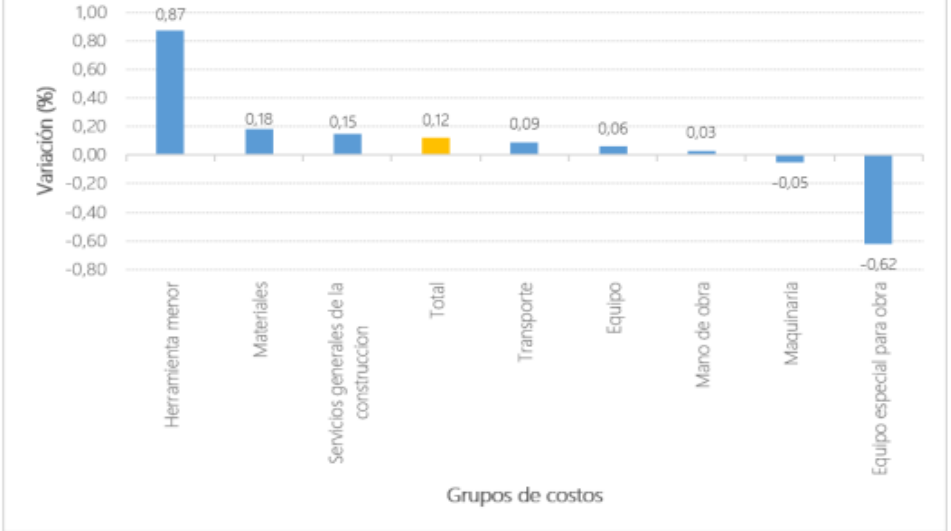

Fuente: DANE, ICOCED.

En julio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,36%, respecto a junio de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -1,50%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026P (julio)

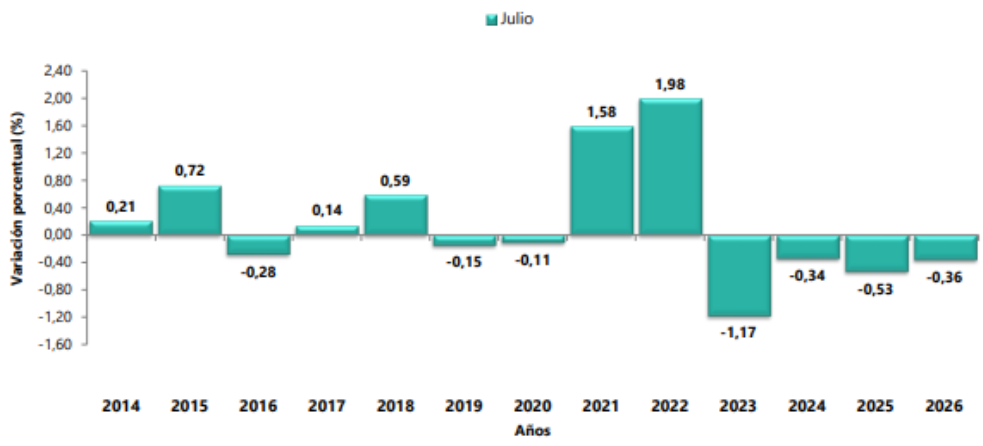

Fuente: DANE, IPP.

1.1.7 Variables económicas que afectan el sector

El análisis del contexto económico tiene como propósito fundamental identificar y evaluar el comportamiento de las principales variables macroeconómicas que impactan directamente la dinámica comercial del mercado objetivo. Dado que el presente proceso se centra en la construcción de obras civiles, resulta indispensable analizar indicadores como la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Producto Interno Bruto (PIB), y el Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV). La revisión técnica de estos factores le permite a la entidad determinar los riesgos macroeconómicos asociados, comprender las fluctuaciones operativas y logísticas de los bienes y productos a adquirir muchos de ellos dependientes del mercado internacional y conocer las condiciones financieras reales bajo las cuales operan los posibles proveedores de este sector.

1.1.9.1 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de

la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia[14].

A continuación, se muestra el Comportamiento que la TRM ha registrado hasta la fecha de elaboración del presente análisis, de acuerdo con lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia e informada por el Banco de la República de Colombia[15].

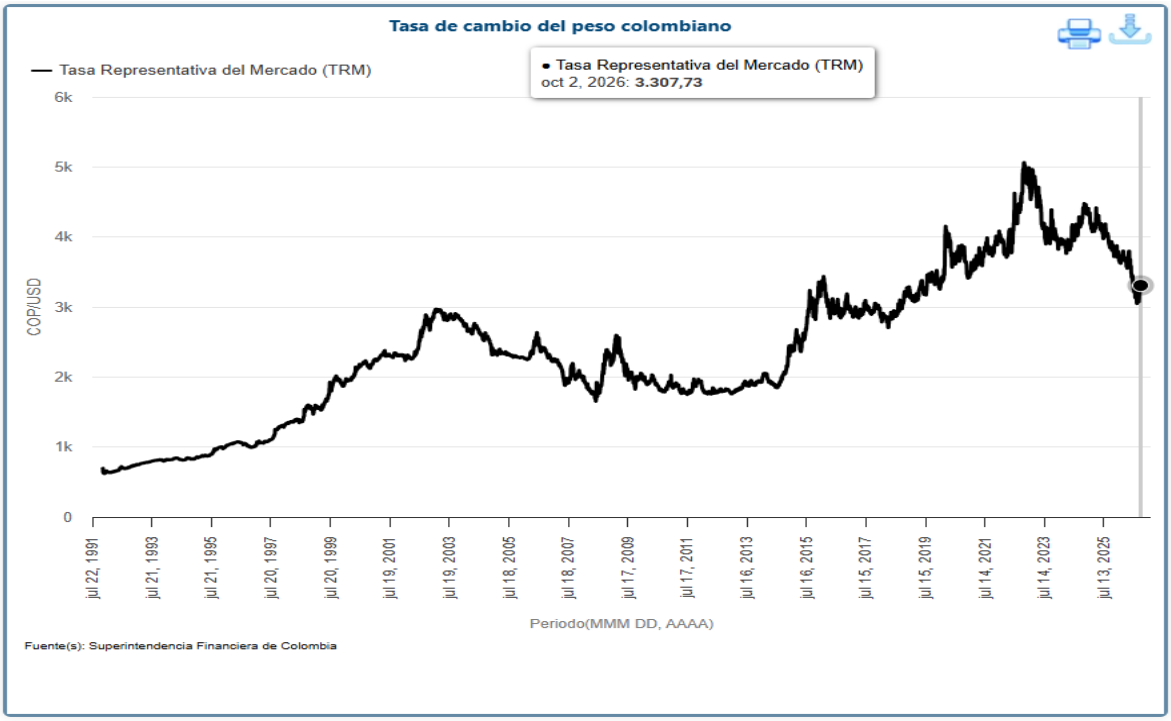

1.1.9.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC)[16] es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. Según boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, en agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

[14]https://www.superfinanciera.gov.co
[15]https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
[16]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%), como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%),

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.9.3 Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto- PIB[17] es el valor de los bienes y servicios de uso final producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

A continuación, se presentan los más recientes datos generales de Colombia respecto al PIB en el segundo trimestre de 2026 referenciados por el DANE:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

[17]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

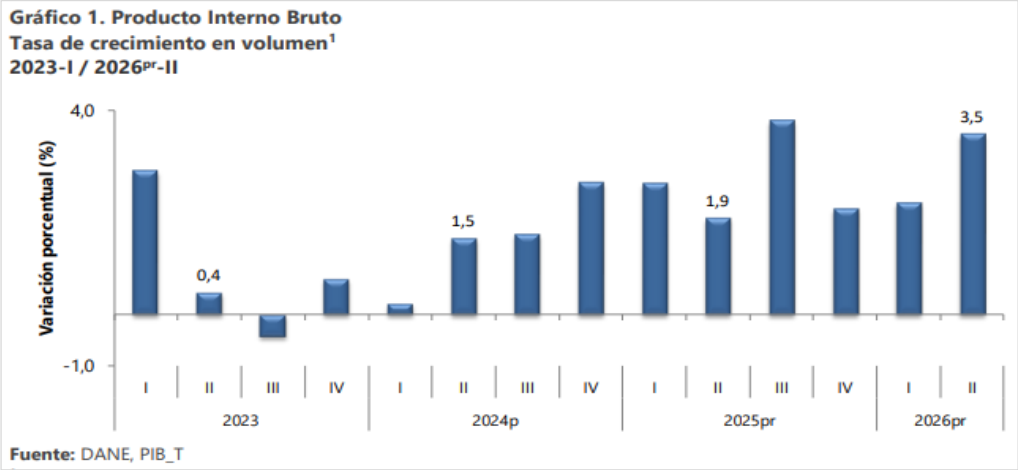

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Producto Interno Bruto (PIB) - Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen por actividad económica
Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr – II / 2026pr- I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Durante el primer semestre de 2026 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,8%.
- Exportaciones crecen 0,3%.

- Importaciones crecen 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Producto Interno Bruto (PIB) - Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen por componente del gasto
Segundo trimestre 2026

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr – II / 2026pr- I
Demanda final interna[2]	4,9	3,7	2,4
Gasto de consumo final[3]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[4]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB por departamento

Resultados a precios corrientes

Para 2025pr, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025pr

Departamento	2025pr	Departamento	2025pr
COLOMBIA	**1.852.670**	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
prpreliminar

El PIB nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p . De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 12 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Bogotá D.C. 3,5%, Risaralda 3,2%, Antioquia 3,0% y Tolima 3,0%.

Por su parte, entre los 21 departamentos restantes que registraron un crecimiento inferior al nacional, se encuentran: Meta 2,5%, Santander 2,4%, Bolivar 2,0%, Cundinamarca 2,0% y Chocó 1,5%. Los departamentos que presentaron variaciones negativas fueron **Casanare -2,2%,** Arauca -1,9%, La Guajira -1,6%, Putumayo -1,3% y Cesar -1,1%.

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2025pr, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025pr

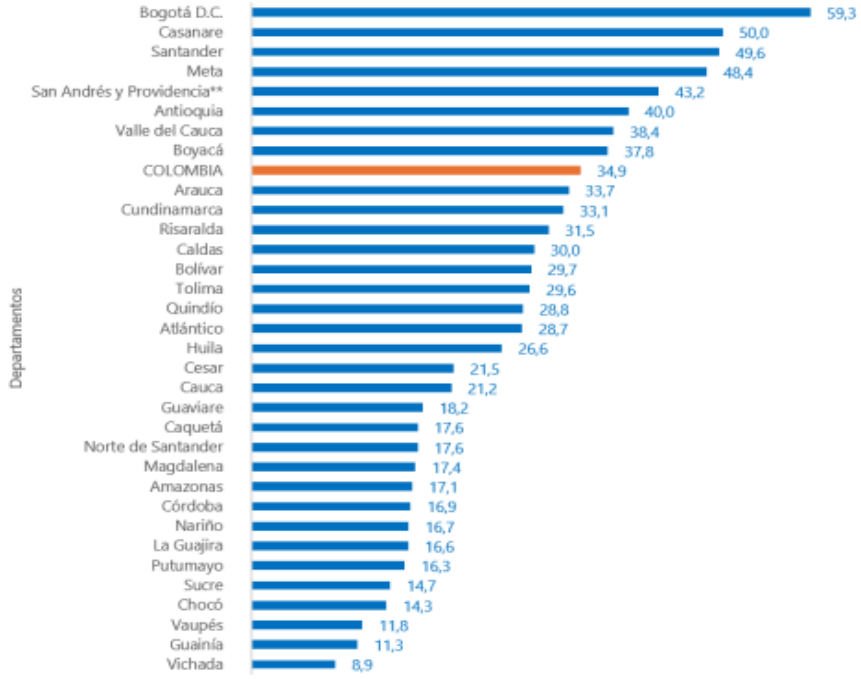

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

Producto Interno bruto por región

En 2025 pr , Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 471 billones de pesos; participa con el 25,4% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 3,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 5,5%; seguida de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud con 3,9%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 7,9%; y las actividades financieras y de seguros 2,9%.

En 2025 pr, la región Central presentó un PIB a precios corrientes de 437 billones de pesos; participa con el 23,6% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación en la región de 63,4%, seguido por Tolima con 9,4%, Huila con 7,3%, Risaralda y Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,9%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 5,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud con 4,1%; industria manufacturera con 4,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 11,5% y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de construcción con -2,5% y la explotación de minas y canteras con -12,0%.

En 2025 pr, la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%. Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2%.

En 2025 pr , la región Caribe, presentó un PIB a precios corrientes de 277 billones de pesos; participa con el 14,9% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación en la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 24,1%, Córdoba con 12,2%, Cesar con 11,4%, Magdalena con 9,7%, La Guajira con 6,4%, Sucre 5,5% y San Andrés, providencia y Santa Catalina (Archipiélago) con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son administración pública y defensa, educación y salud con 4,0%; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 3,8%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 11,1% y la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la construcción con -6,0% y la explotación de minas y canteras con -9,2%.

En 2025 pr, la región Pacífica, presentó un PIB a precios corrientes de 252 billones de pesos; participa con el 13,6% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 71,8%, seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,4% y Chocó con 3,4%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 4,4%, la administración pública y defensa, educación y salud con 4,0%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,5% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 11,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con -9,9% y la explotación de minas y canteras con -6,1%.

En 2025 pr, la región Amazonía - Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de **Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%**, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó un decrecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 1,7%.

1.1.9.5 Exportaciones

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - Julio				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.427,5**	**4.690,7**	**5,9**		**100,0**	**28.816,8**	**32.489,2**	**12,7**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.249,6	1.239,6	-0,8	-0,2	26,4	8.877,3	8.664,7	-2,4	-0,7	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.729,8	1.874,2	8,3	3,3	40,0	11.272,7	13.142,0	16,6	6,5	40,5
Manufacturas [3]	1.053,6	978,6	-7,1	-1,7	20,9	6.255,6	6.098,5	-2,5	-0,5	18,8
Otros sectores [4]	394,6	598,4	51,6	4,6	12,8	2.411,3	4.584,0	90,1	7,5	14,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

1.1.9.6 Importaciones

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional; los registros de estas importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)[18].

A continuación, se presenta el comportamiento general de las importaciones:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Julio P					Enero - Julio P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.484,0**	**7.968,1**	**22,9**	22,9		**39.998,9**	**46.043,9**	**15,1**	15,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	880,0	1.111,4	26,3	3,6	13,9	5.837,1	6.564,2	12,5	1,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	604,6	1.072,2	77,3	7,2	13,5	4.317,8	5.053,2	17,0	1,8	11,0
Manufacturas[3]	4.972,7	5.774,7	16,1	12,4	72,5	29.787,5	34.369,4	15,4	11,5	74,6
Otros sectores[4]	26,7	9,9	-63,2	-0,3	0,1	56,5	57,1	1,2	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

1.1.9.7 Balanza Comercial

La balanza comercial es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país[19].

En julio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.797,8 millones FOB, mientras que en julio de 2025 se presentó un déficit de US$1.694,2 millones FOB.

[18]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
[19]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

Gráfico 4. Balanza comercial
Julio (2025-2026)ᵖ

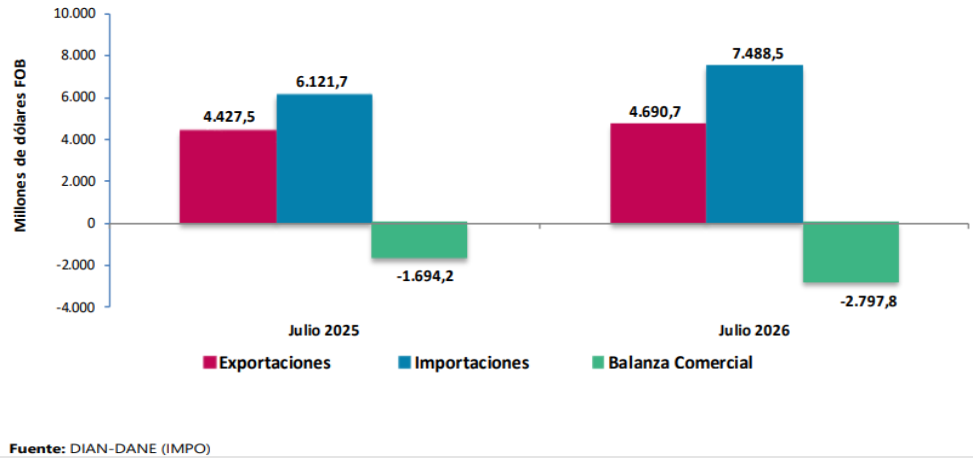

Fuente: DIAN-DANE (IMPO)

1.11.1.7 Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)[20], publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo.

En julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Julio (2025-2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Julio 2025	Julio 2026	Julio 2025	Julio 2026
TGP	64,6	**64,8**	67,0	**66,7**
TO	58,9	**59,5**	61,3	**61,0**
TD	8,8	**8,1***	8,4	**8,5**
TS	7,7	**6,7***	7,5	**6,3***

Fuente: DANE, GEIH.

[20]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

- En julio de 2026, la Tasa de Desocupación nacional fue de 8,1%, por debajo del mismo periodo de 2025, cuando fue del 8,8%. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa fue de 8,5%, superior al 8,4% registrado un año atrás.
- En mujeres, la tasa de Desocupación fue de 10,1% en julio de 2026, mientras que la de los hombres se situó en 6,7%, con una brecha de género de 3,4 puntos porcentuales (p.p.).
- Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en julio de 2025, con 404 mil personas.
- La población desocupada a nivel nacional registro una disminución de 160 mil personas, con una variación porcentual de - 6,9%.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

A nivel nacional, la población ocupada registró un incremento de 578 mil personas, con una variación significativa del 2,4% respecto al mismo mes de 2025. Este comportamiento se explica por incrementos estadísticamente significativos en los dominios geográficos de Centros poblados y rural disperso y Otras cabeceras, que registraron variaciones significativas de 4,9% y 3,7%, respectivamente.

El aumento de la ocupación estuvo impulsado por la rama de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, que aportó 404 mil nuevos ocupados. También contribuyeron Comercio y reparación de vehículos, con 158 mil personas, y Construcción, con 156 mil. En contraste, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró una reducción de 204 mil personas ocupadas.

1.1.11.9 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

El salario mínimo mensual legal vigente SMMLV es la remuneración salarial mínima que puede recibir un trabajador vinculado a través de un contrato de trabajo. Está estrechamente relacionado con el auxilio de transporte, el cual tiene como finalidad subsidiar el costo que representa para el trabajador trasladarse hacia su lugar de trabajo. La Ley 15 de 1959 establece que los empleadores deben reconocer el auxilio de transporte a aquellos trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales es el escenario creado en el Artículo 56 de la Constitución Política de Colombia, el cual busca fomentar las buenas relaciones entre trabajadores y empleadores, contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertar las políticas salariales y laborales. Le compete adicionalmente debatir y evaluar diferentes aspectos de la normatividad laboral, adecuándola al espíritu de la Constitución y tendencias internacionales originadas procesos de globalización economía y apertura de mercados.

Una de las funciones de la Comisión, está regulada en el artículo 2 literal d) de la Ley 278 de 1996, que indica que esta Comisión debe fijar de manera concertada el salario mínimo[21].

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1469 de 2025, el salario mínimo legal para el año 2026 en Colombia se fijó en **un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905)** mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que representa un incremento del 23% sobre el salario mínimo legal mensual vigente para 2025.

El auxilio de transporte para el año 2026 se fijó mediante Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, en **doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($ 249.095)** mensuales, sólo tienen derecho al auxilio de transporte quienes devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales.

A continuación, se muestra la evolución del salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2000 hasta el año 2026.

[21] Fuente: https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496,900	35,400	7.67%	59,300	556,200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461,500	27,800	6.41%	55,000	516,500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433,700	25,700	6.30%	50,800	484,500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408,000	26,500	6.95%	47,700	455,700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381,500	23,500	6.56%	44,500	426,000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358,000	26,000	7.83%	41,600	399,600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332,000	23,000	7.44%	37,500	369,500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309,000	23,000	8.04%	34,000	343,000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286,000	25,900	9.96%	30,000	316,000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260,100	23,640	10.00%	26,413	286,513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No

Cabe anotar que, para el presente proceso, es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

1.1.12 Análisis Mipymes

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto No. 957 del 5 de junio de 2019 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Según Resolución 000238 de diciembre 15 de 2025 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el 2026 quedó en $ 52.374.

También precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe

multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Hasta $1.234.088.562	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310
Servicios	Hasta $1.727.713.512	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716
Comercio	Hasta $2.344.731.606	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808

- **Registro empresarial en Colombia**

Según informe de tejido empresarial del mes de julio de 2026 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo[22], presenta la evolución mensual de las empresas registradas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), de Confecámaras, e información anual de los micronegocios identificados por la Encuesta de Micronegocios (Emicron) del DANE. El RUES presenta el número de empresas activas anualmente (tomando las empresas con matrícula mercantil vigente), así como las empresas activas por departamento, tamaño y sector, la evolución de empresas matriculadas, empresas canceladas y la evolución de ocupados por tamaño de empresa y formalidad.

Evolución de las empresas activas

El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564. Entre enero y julio de 2026 se registraron y renovaron 1.650.355 matrículas mercantiles, un 4,2% más que en el mismo periodo del año anterior.

Evolución de las empresas activas Resultados anuales 2017-2025.
Resultados parciales entre enero y julio de 2025 y 2026.

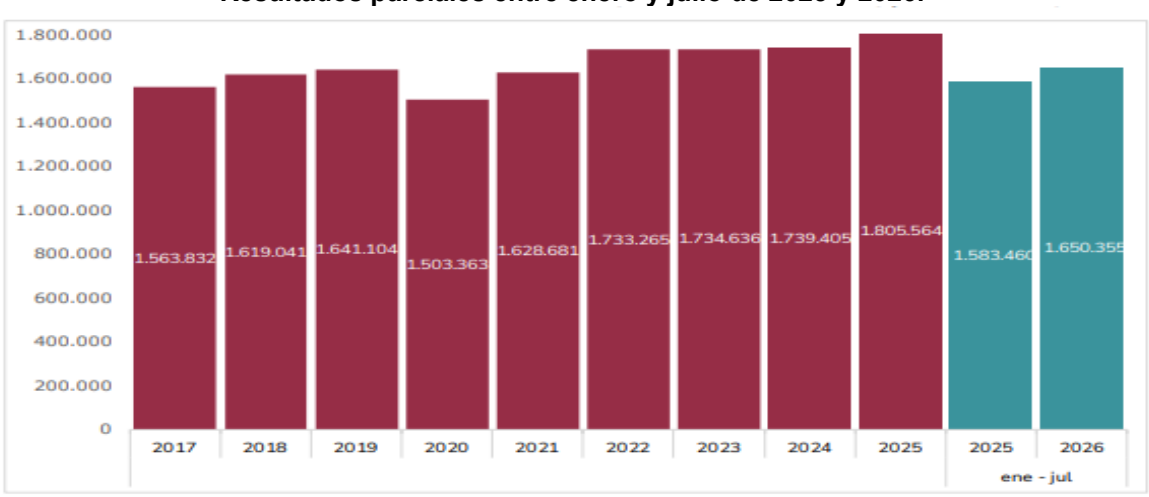

Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

[22]https://www.mincit.gov.co

Empresas activas por departamento

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y julio de 2026 se ubicaron principalmente en Bogotá (23,3 %), seguido de Antioquia y Valle del Cauca con el 14,4% y 9%, respectivamente. Los departamentos donde más crecieron fueron en Chocó (12,4%) y Vichada (8,2%).

Empresas matriculadas y renovadas por departamento 2025 vs. 2026 (enero - julio)

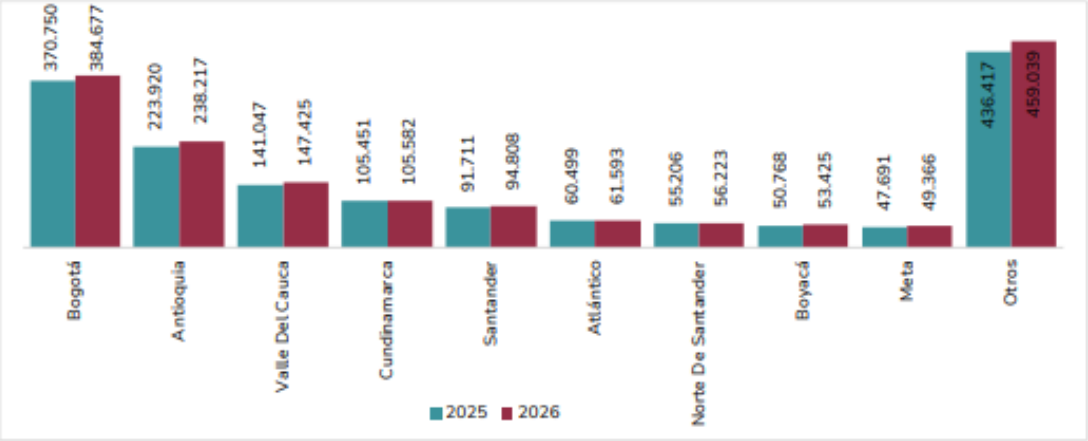

Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por tamaño y sector

Las microempresas aumentaron un 4,2% entre enero y julio de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas aumentaron un 3,8 %, 3,9 % y 4 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de servicios el número de empresas aumentó 12,8%, mientras que en comercio aumentó 3 %.

Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026 (enero - julio)

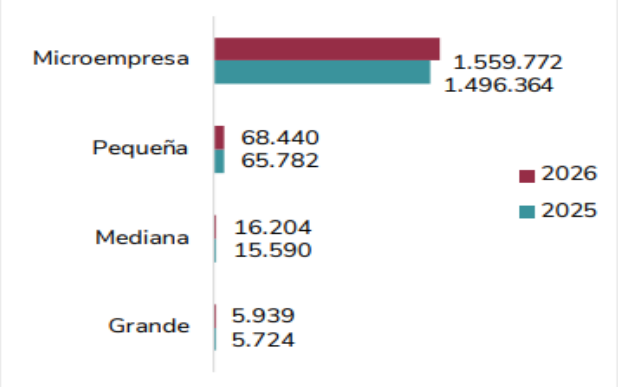

Empresas activas por sector 2025 vs. 2026 (enero - julio)

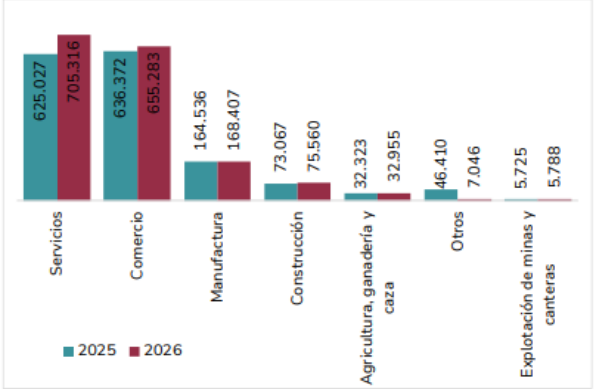

Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Categorización de tamaño por ingresos. Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por categoría de matrícula y género

Las personas naturales representaron el 66% (1.090.018) de las empresas entre enero y julio de 2026.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,7 % reporta ser de género femenino, el 45,3 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

Empresas activas por categoría de matrícula 2026 (enero - julio)

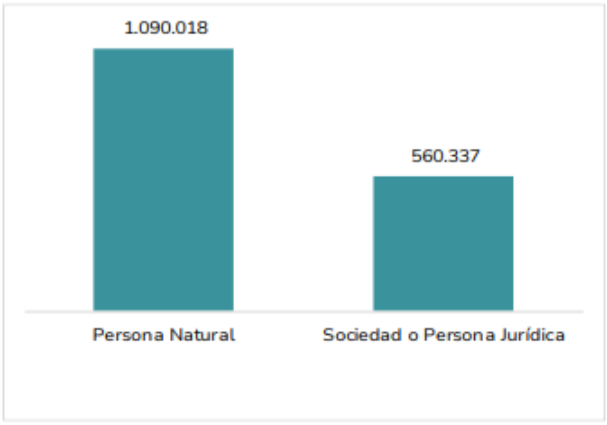

Personas naturales por género en 2026 (enero - julio)

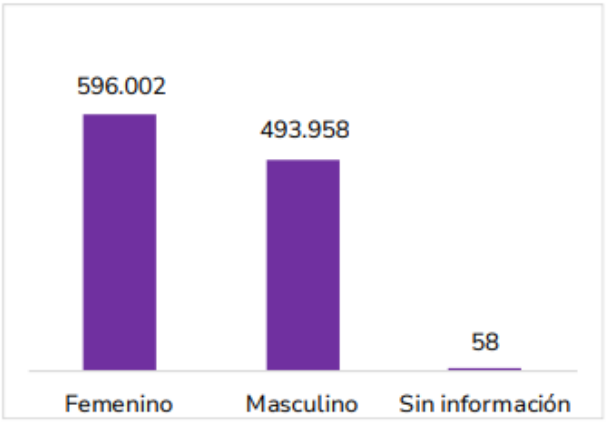

Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Evolución de las empresas matriculadas y canceladas

Entre enero y julio de 2026 el número de empresas matriculadas aumentó 4,9 % frente al mismo periodo de 2025. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil aumentó 14,5%.

Empresas matriculadas 2019 – 2026 (enero - julio)

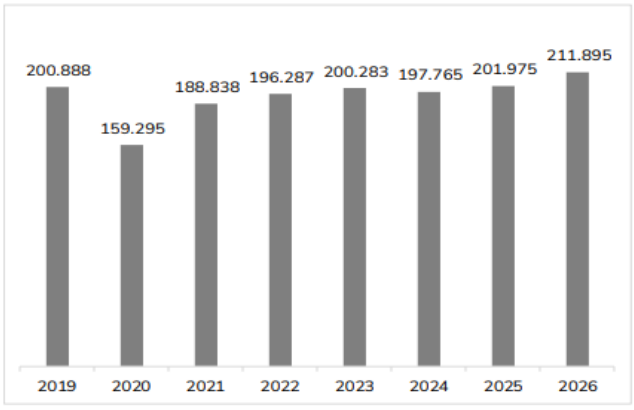

Empresas canceladas 2019 – 2026 (enero - julio)

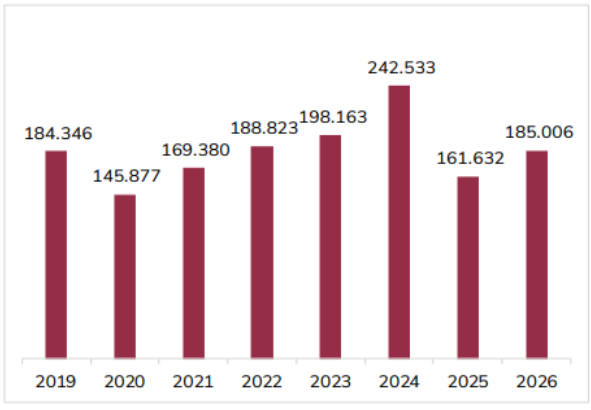

Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empleo: Ocupados por tamaño de empresa y formalidad

En junio de 2026 el número de ocupados aumentó un 3% respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las microempresas que aportaron 1,2 p.p. El aumento del 1,9 % de los ocupados en las microempresas se explica por un aumento de los informales en 2,2 p.p. y por una caída de los formales en 0,2 p.p. Por otro lado, los ocupados en las pequeñas empresas aumentaron un 8,1 %, en las medianas un 7,3 % y en las grandes un 3%.

Evolución de los ocupados totales por tamaño de empresa (Millones de personas) junio 2026 vs. junio 2025

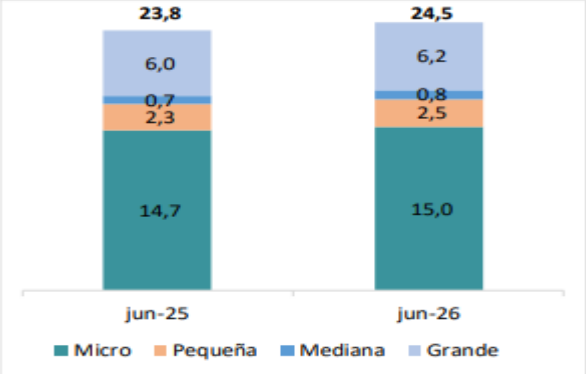

Ocupados formales e informales por tamaño de empresa* (Millones de personas) junio 2026 vs. junio 2025

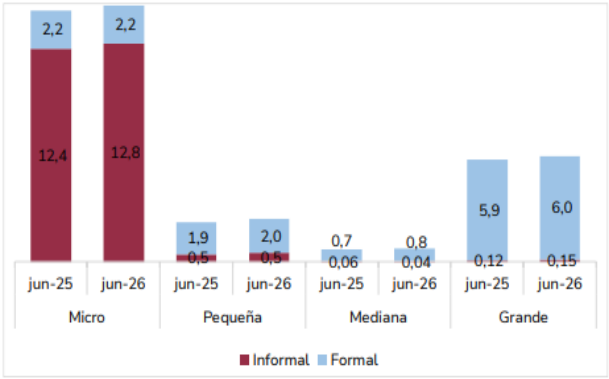

Fuente: GEIH-DANE. Actualizado el 13 de agosto de 2026

Micronegocios

La cantidad de micronegocios disminuyó un 2,0% en el primer trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de 2025. Cuatro de las siete actividades económicas crecieron. La que más creció fue Actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones (19,4 %) y la que más decreció fue Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-13,7%).

Micronegocios por trimestre (en millones)

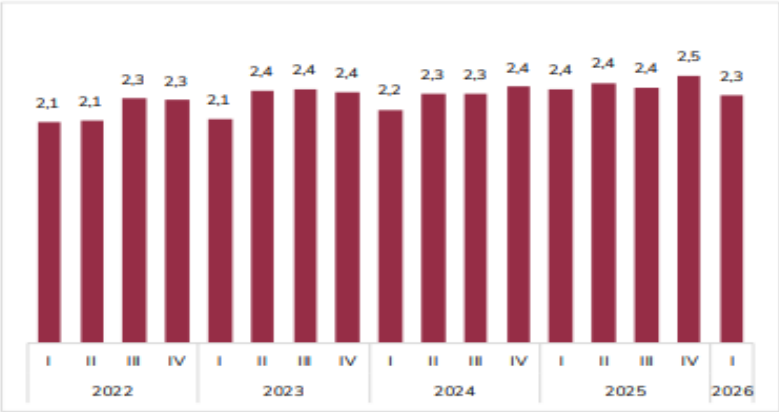

Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 29 de mayo de 2026.

Micronegocios por actividad económica primer trimestre (2024-2026p) (en miles)

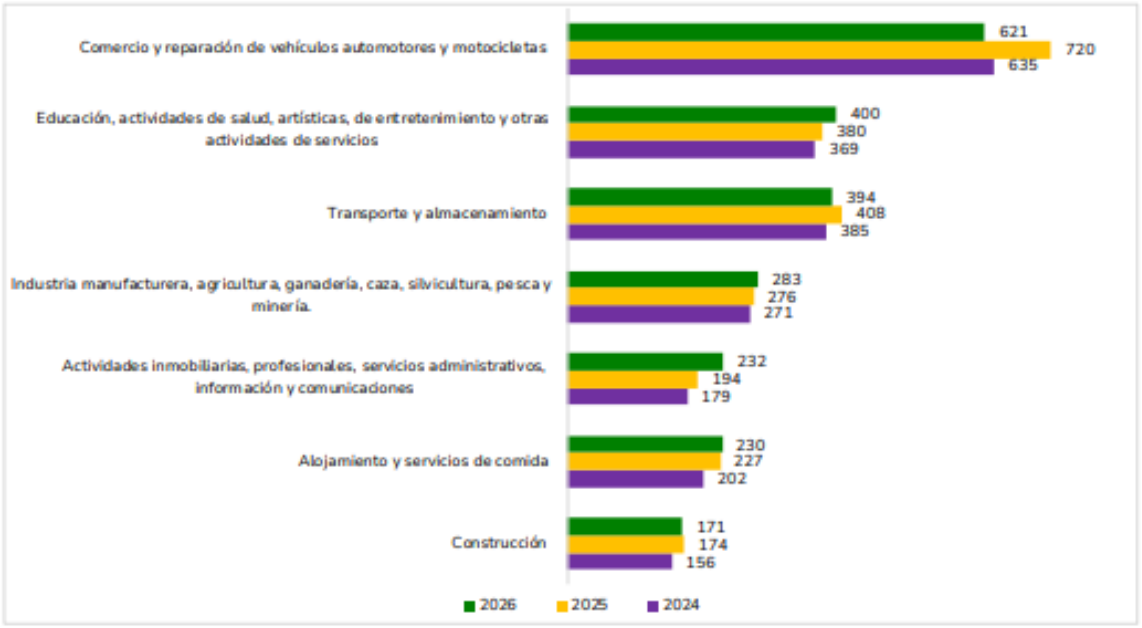

Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 29 de mayo de 2026.

Empresas de comercio exterior

Entre enero y junio de 2026, se registraron 7.035 empresas exportadoras (personas jurídicas), un 4,6 % menos que en el mismo periodo de 2025. Por otro lado, las empresas exportadoras fueron principalmente pequeñas y microempresas, sin embargo, el 73% de las exportaciones las realizaron grandes empresas.

Exportadoras por tamaño en 2026 (acumulado enero - junio)

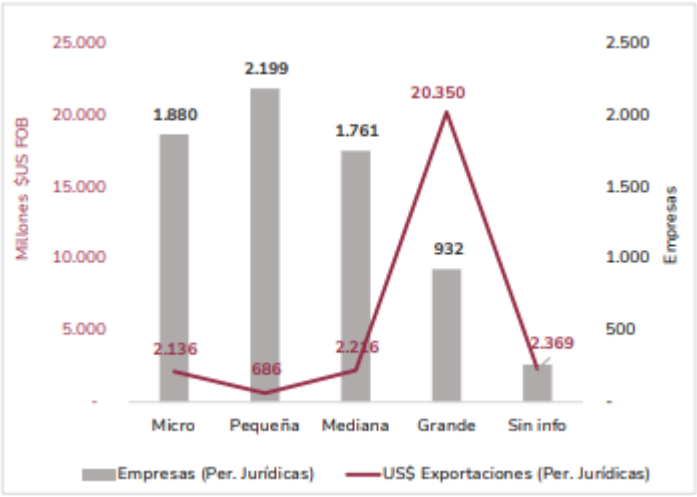

Fuente: DIAN-DANE, RUES-Confecámaras. Actualizado el 5 de agosto de 2026.

Número de empresas (jurídicas) exportadoras 2010 – 2026 (enero - junio)

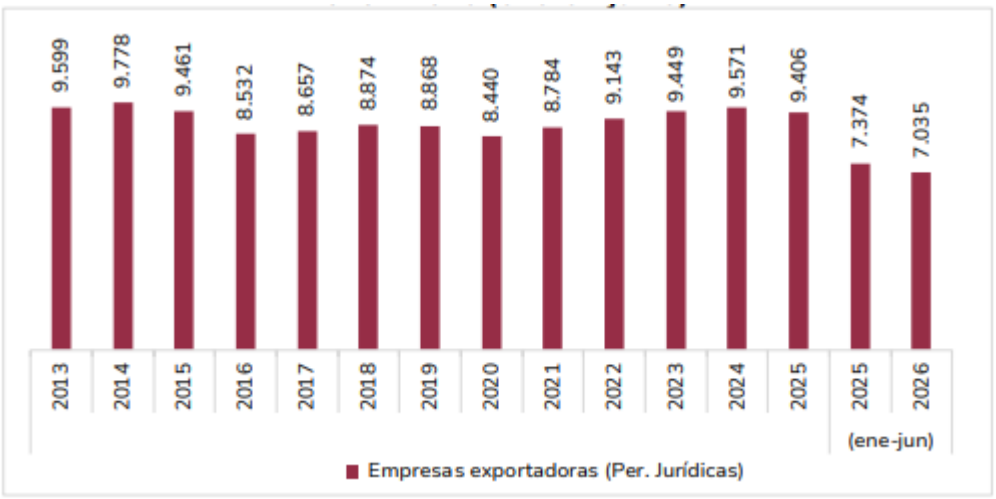

Fuente: DIAN-DANE, RUES-Confecámaras. Actualizado el 5 de agosto de 2026.

Empresas inscritas en la Cámara de Comercio de Casanare 2016-2025

Según estudio económico de la vigencia 2025, elaborado por la Cámara de Comercio de Casanare en el que presenta la caracterización del tejido empresarial dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare integrada por los 19 municipios del departamento, muestra que durante el año 2025, el stock de empresas registradas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare ascendió a 21.613 según el Registro mercantil, correspondientes a personas naturales y personas jurídicas (sociedades), representando un incremento anual del 1,2% en comparación con el 2024 (21.351 empresas).

A continuación, se presenta la evolución del stock de empresas y su variación porcentual anual para el periodo 2016–2025:

Stock de empresas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare 2016 -2025

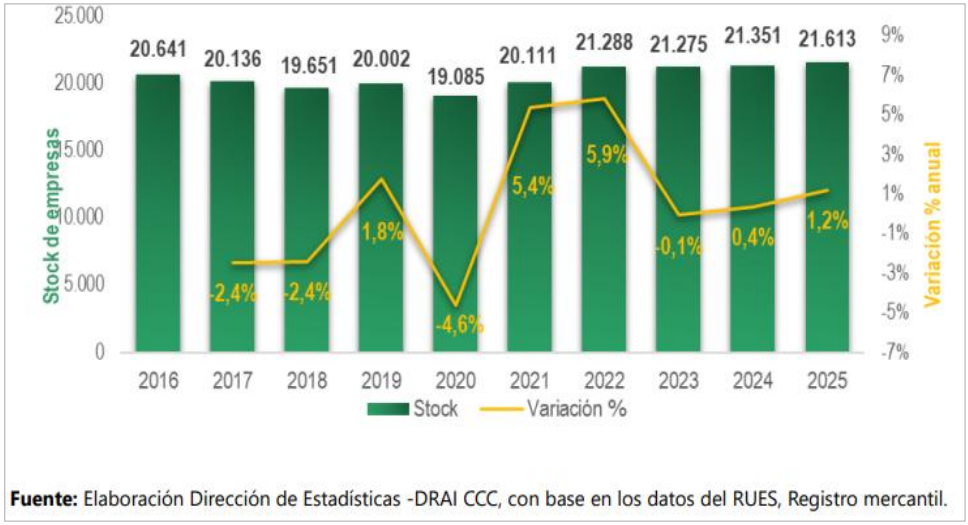

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

El stock empresarial ha presentado variaciones entre el periodo 2016-2025, con reducción anual en el 2017 (-2,4%) y 2018 (-2,4%), posteriormente se observó una variación positiva en 2019 (1,8%), seguida de una reducción significativa en 2020, cuando el número de empresas disminuyó en 4,6%, efecto que podría estar asociado a las restricciones sobre la actividad económica derivadas de la pandemia por COVID-19. En contraste, en 2021 y 2022 se presentan crecimientos de (5,4%) y (5,9%) respectivamente y variaciones positivas en 2024 (0,4%) y 2025 que finalizó con 21.613 empresas (1,2%).

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, años 2016 al 2025

Del stock de empresas inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare (21.613) y de acuerdo con el reporte propio de ingresos realizado por los empresarios, el 96,2% de las personas naturales y personas jurídicas (sociedades) se clasifican como microempresas, con una variación de 1,2% frente al 2024 (20.557), las pequeñas empresas representan el 3% del total, con una variación positiva anual del 5%, mientras que las medianas empresas y las grandes empresas concentran el 0,7% y el 0,1%, respectivamente, continuando con un incremento del 9% para las grandes empresas, pero reflejando un menor ritmo de crecimiento en las medianas empresas con disminución del 7% anual, como observamos en la siguiente ilustración:

Stock de empresas por tamaño, histórico 2016 – 2025

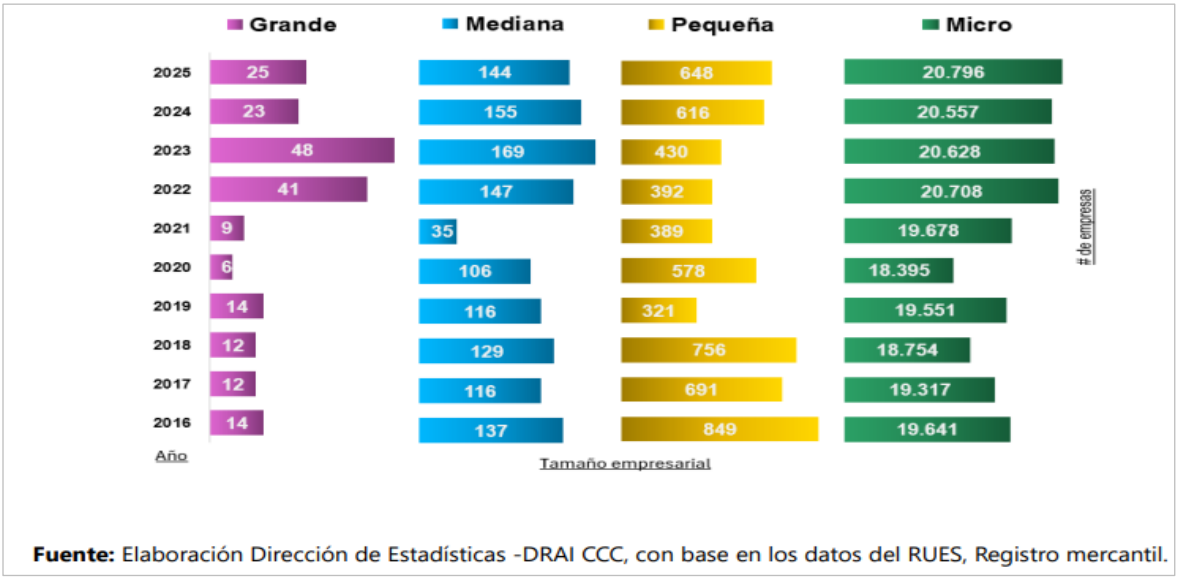

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

Durante los últimos 10 años, el stock de microempresas ha mantenido una participación superior al 95% del stock total en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare. De otra forma, se observa una disminución generalizada del número de empresas por tamaño, particularmente en las grandes empresas (-57%), en las medianas (-9%) y en las microempresas (-6%), en un contexto negativo del producto y la actividad empresarial, coherente con la dinámica empresarial a nivel nacional durante ese año, consecuencias provocadas por la pandemia de Covid-19. En los años posteriores se evidencia una recuperación gradual, destacándose el crecimiento de las pequeñas empresas, que pasan de 389 en 2021 a 648 en 2025 y un crecimiento anual del 5% frente al 2024, en este mismo contexto se encuentran las microempresas con valores, luego de la pandemia Covid-19 que oscilan entre 19.678 empresas en 2021 y 20.796 en 2025, mostrando una variación del 1,2% con respecto al año 2024, mientras que las medianas y grandes empresas mantienen participaciones reducidas y variaciones moderadas durante este periodo.

Stock de empresas por tipo de organización jurídica (personas naturales y sociedades), años 2016 al 2025

Del stock de empresas al cierre de 2025, el 24,2% (5.234) corresponde a personas jurídicas constituidas como sociedades, mientras que el 75,8% (16.379) corresponde a personas naturales. Esta distribución confirma la predominancia de las personas naturales dentro del stock empresarial formal de la jurisdicción, sin dejar de destacar la participación creciente de las sociedades frente a años anteriores.

Stock de empresas por tipo de organización jurídica entre 2016 - 2025

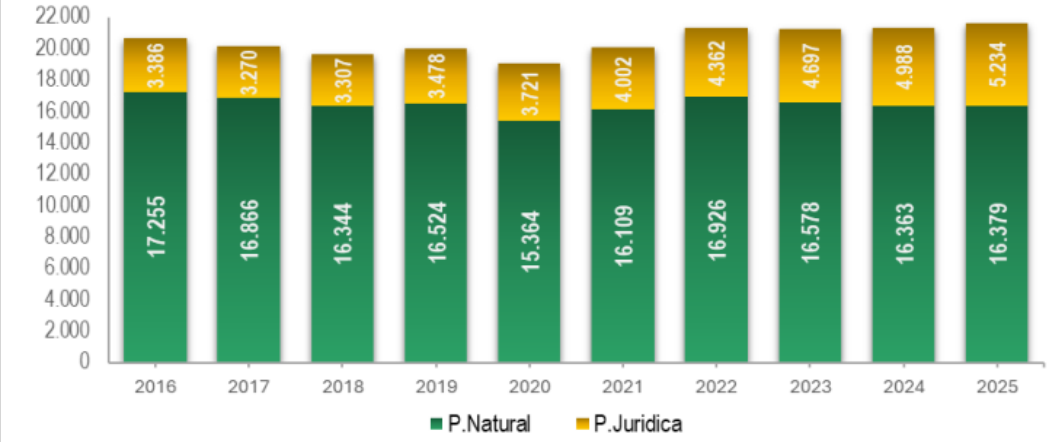

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

Se evidencia una tendencia diferenciada por tipo de organización jurídica, teniendo en cuenta que las personas jurídicas muestran un crecimiento sostenido en el número de sociedades, pasando de 3.386 empresas en 2016 a 5.234 en 2025, lo que representa un incremento acumulado superior al 54% y una tasa de crecimiento promedio anual del 5%.

Las personas naturales presentan un comportamiento estable, con variaciones anuales de baja magnitud en el número de registros y una leve tendencia decreciente en algunos años, al pasar de 17.255 registros en 2016 a 16.379 en 2025, lo que refleja una recomposición gradual del stock empresarial hacia figuras societarias dentro de la economía formal de la jurisdicción.

Stock de empresas por sección de la actividad según la CIIU Rev. 4 A.C., años 2016 al 2025

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), y con base en la actividad reportada por los empresarios (CIIU 1), entre 2016 y 2025 la sección de comercio concentra el mayor número de empresas activas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare, con valores que oscilan entre 7.472 empresas y cerrando el 2025 con 8.122 personas naturales y jurídicas (sociedades). En este orden, la actividad de alojamiento y servicios de comida, al finalizar el 2025 se encuentra en el segundo nivel en el stock de empresas (3.745), seguido de industrias manufactureras (1.900), construcción (1.380), actividades profesionales, científicas y técnicas (1.133) y agricultura, ganadería y pesca (1.056). Estas seis secciones concentran la mayor proporción del stock empresarial formal del departamento durante todo el periodo analizado (2016-2025).

Las 15 actividades, no mencionadas en el párrafo anterior, de las 21 secciones de actividades en las que se inscriben los empresarios ante Cámara de Comercio, son las que presentan participaciones menores y comportamientos relativamente estables en el tiempo, así mismo, suministro de electricidad, gas y vapor; administración pública y justicia; y actividades de los hogares, registran de manera consistente los menores

volúmenes de empresas activas en la jurisdicción, con valores inferiores a 40, 15 y 5 unidades empresariales, respectivamente en los años comprendidos entre 2016 y 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

Stock de empresas por sección de actividad económica, años 2016 al 2025

Sección Actividad - CIIU 1	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	8.163	7.863	7.472	7.573	7.576	7.981	8.284	8.231	8.070	8.122
Alojamientoy servicicios de comida	2.892	3.061	3.093	3.320	2.810	3.228	3.609	3.509	3.604	3.745
Industrias manufactureras	1.619	1.552	1.498	1.552	1.513	1.574	1.763	1.851	1.920	1.900
Construcción	1.462	1.341	1.228	1.194	1.227	1.246	1.303	1.315	1.408	1.380
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	1.312	1.283	1.231	1.141	1.133	1.150	1.168	1.186	1.168	1.133
Agricultura, ganadería, pesca	710	692	725	701	737	792	887	977	955	1.056
Otras actividades de servicios	772	778	782	846	801	833	859	806	797	831
Transporte y almecenamiento	840	755	712	738	782	753	777	788	778	780
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	795	715	686	649	583	614	670	689	719	738
Actividades de atención a salud y asistencia social	431	414	374	357	341	346	368	359	355	364
Actividades artísticas	318	423	586	653	393	330	347	334	327	310
Información y comunicaciones	452	420	417	437	381	387	330	324	315	304
Educación	271	260	259	234	202	201	223	217	242	246
Actividades inmobiliarias	170	162	169	165	163	185	207	209	212	246
Distribución de agua y saneamiento ambiental	173	173	161	170	169	196	204	192	192	173
Actividades financieras	147	125	132	140	147	153	149	139	146	139
Explotación de minas y canteras	74	78	87	97	87	98	98	97	98	93
Suministro de electricidad, gas, vapor	20	19	21	20	25	28	27	32	29	34
Administración pública y justicia	15	14	13	12	12	12	11	9	9	12
Actividades de los hogares	5	7	5	3	3	2	4	4	2	2
No clasificado	0	1	0	0	0	2	0	7	0	5
Activides de organizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Stock de empresas	20.641	20.136	19.651	20.002	19.085	20.111	21.288	21.275	21.346	21.613

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

En términos de variación reciente, entre 2024 y 2025, en las 6 actividades que registran mayor stock de empresas (más de 1.000 inscritos), se observa un incremento en las secciones de agricultura, ganadería y pesca (10,6%), alojamiento y servicios de comida (3,9%), comercio (0,6%), en contraste, las actividades profesionales, científicas y técnicas presentan una variación negativa (-3%), al igual que Construcción (-2) e industrias manufactureras (-1%).

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, años 2016 al 2025

Entre 2016 y 2025 la creación de empresas de acuerdo con la clasificación por tamaño empresarial establecida en el Decreto 957 de 2019 en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare presenta una alta concentración en microempresas, las cuales representaron más del 99,8% de las nuevas

matrículas del periodo y la participación de pequeñas empresas fue inferior al 0,2%, mientras que la participación de medianas y grandes resulta prácticamente nula en la mayoría de los años analizados.

Creación de empresas en la jurisdicción por tamaño, años 2016 a 2025, según la clasificación del Decreto 957 de 2019.

Año	Empresa grande	Mediana empresa	Pequeña empresa	Microempresa
2016	0	1	13	3.619
2017	0	0	6	3.685
2018	0	0	16	3.223
2019	0	0	0	3.393
2020	0	0	0	3.305
2021	0	0	2	3.525
2022	0	0	0	3.415
2023	0	0	2	3.676
2024	0	0	0	3.638
2025	0	0	1	3.904

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

En el año 2025 la creación de empresas mantuvo su alta concentración en la clasificación micro, con un crecimiento del 7,3% anual, por otro lado, las pequeñas empresas pasaron de 0 en 2024 a 1 en 2025, sin registrarse nacimientos de empresas medianas ni grandes en ninguno de los dos años. Este comportamiento evidencia que el aumento reciente en la creación empresarial se centra exclusivamente en el incremento de nuevas microempresas.

De acuerdo con el documento Panorama de las Mujeres en el ámbito laboral y empresarial publicado por Confecámaras[23], se señala que, para el caso colombiano, de los 1.7 millones de empresas registradas en 2023, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer, como se evidencia en la siguiente gráfica.

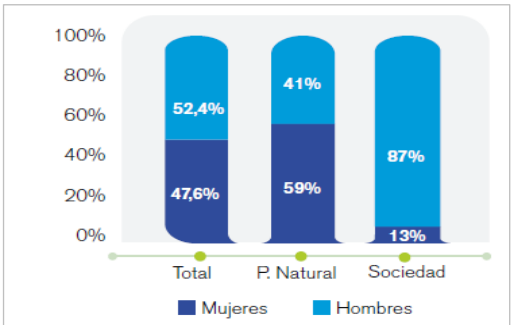

Figura 18. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica

Fuente: RUES.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una

[236]Confecámaras – Panorama de las mujeres en el ámbito laboral https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf

media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

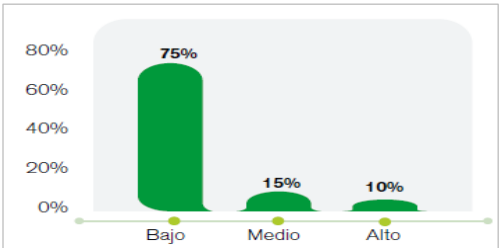

Figura 19. Participación femenina en el capital social de las empresa
Fuente: RUES.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

Por otra parte, la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para Incentivar la Participación de Mujeres en el Sistema de Compras y Contratación Pública, con base en la información arrojada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP en sus versiones I y II, analizó el comportamiento de la contratación por prestación de servicios de acuerdo con el género, esto, con el fin de evidenciar la participación de las mujeres en la celebración de esta tipología contractual con las Entidades Estatales.

En el mencionado análisis se vislumbró que, durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 03 de octubre de 2024, las mujeres representaron el 43.5% de la contratación por prestación de servicios al suscribir un total de 538,671 contratos. Esto representa una diferencia del 6.9% en comparación con los hombres, pues los referidos celebraron 503,634 contratos de prestación de servicios con las Entidades Estatales, cifra esta, que corresponde a una participación del 36.6%. Se evidencia que del 100% de la información recogida, 274,481 contratos que equivalen al 19.9% corresponden a aquellos proveedores con un género no definido. Lo anterior se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 1. Comportamiento de género por valor y número de contratos de prestación de servicios – (01/01/2023 a 03/10/2024)

Género	Contrato	% Contratos	Valor	% Valor
Hombre	503,634	36.6	$9,807,562,389,689	32.2
Mujer	**538,671**	**43.5**	**$11,762,155,134,390**	**38.6**
Otro	887	0.1	$19,782,234,198	0.1
No Definido	**274,481**	**19.9**	**$8,867,898,234,154**	**29.1**
Total	1,377,673	100%	$30,457,397,992,430	100%

Fuente: SECOP I y SECOP II.
Elaboración: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia.

Los datos de la vigencia 2024 representan una fracción del año, se observa un crecimiento en la participación de las mujeres en cantidad de contratos de un 0.4%, y un incremento en el monto total contratado de 0.1% respecto a las cifras reflejadas en el año 2023, así:

Tabla 2. Comportamiento género por valor y número de contratos de prestación de servicios – Vigencia 01/01/2023 a 03/10/2024

	2023				2024			
Género	Contratos	% Contratos	Valor total	% Valor	Contratos	%Contratos	Valor total	% Valor
Hombre	266,818	45.8	$4,953,265,568,401.00	45.5	236,816	45.5	$4,854,296,821,288.00	45.4
Mujer	315,013	54.1	$5,932,339,881,850.00	54.4	283,658	54.5	$5,829,815,252,539.00	54.5
Otro	455	0.1	$9,769,604,342.00	0.1	432	0.1	$10,012,629,856.00	0.1
Total	582,286	100%	$10,895,375,054,593.00	100%	520,906	100%	10,694,124,703,683.00	100%

Fuente: SECOP I y SECOP II.
Elaboración: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia.

Se evidencia que las mujeres pueden participar de los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales, en todas sus modalidades como lo son licitaciones públicas, concurso de méritos y selecciones abreviadas, entre otros, a través de figura de emprendimientos y empresas de mujeres, beneficio que les ha otorgado el estado a través de normatividad que tienen por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

De acuerdo a lo anterior, el municipio encuentra que en el mercado existe participación del género femenino en la consolidación de empresas o que participan de la organización de las mismas, que pueden ejecutar el presente objeto contractual, ha determinado incluir el criterio diferencial respecto de la experiencia, en cuanto a que, si por parte de un proponente se acredita alguna de las condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 de manera correcta, aplicará a este proponente una experiencia diferencial a la que aplicará a él o los proponentes que acrediten esta condición de emprendimiento y empresas de mujeres.

1.2 Análisis Regulatorio

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1229 de 2008, Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1882 de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020, Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 142 de 2023, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 342 de 2019, Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- ACUERDO No. 006 del 29 de mayo de 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "OROCUE POTENCIA DE GESTIÓN Y PROGRESO" para el periodo 2024-2027.

1.4 Otros Aspectos

1.4.1 Perspectiva Económica Local

Para la ejecución del presente objeto contractual están integrados todos los costos de transporte, impuestos y otros gastos, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad las actividades solicitadas en el contrato, por la Secretaría de Planeación responsable del estudio de mercado.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Orocué - Casanare hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

DESCUENTOS MUNICIPALES	
Porcentaje	**Concepto**
1,75%	Estampilla pro cultura (porcentaje aplicado al valor total del contrato).
4%	Estampilla adulto mayor (porcentaje aplicado al valor total del contrato).
1,5%	Estampilla pro deporte (porcentaje aplicado al valor total del contrato).
0,5%	Estampilla pro electrificación (porcentaje aplicado al valor total del contrato).
2%	Estampilla pro justicia (porcentaje aplicado al valor total del contrato).
1%	Industria y comercio (porcentaje aplicado al valor total del contrato).
15%	Avisos y tableros (porcentaje aplicado del valor de Industria y Comercio)
5%	Sobretasa bomberil (porcentaje aplicado del valor de Industria y Comercio)
DESCUENTOS NACIONALES	
	Retención en la fuente, Porcentaje de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional
15%	Retención por IVA (del valor del IVA) cuando aplique

- Según lo estipulado en el decreto 026 del 28 de mayo de 2018, por medio del cual se compila y remunera el estatuto de rentas del Municipio de Orocué – Casanare.
- Seguridad social de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.

1.4.2 Autorizaciones, Permisos y Licencias

En cumplimiento de la normativa establecida y requerida para la ejecución de los contratos, la administración municipal, siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley, en cuanto a autorizaciones, permisos y licencias.

Es así, como el contratista debe propender por el cumplimiento estricto de las obligaciones en materia de autorizaciones, permisos y licencias requeridas en desarrollo del objeto contractual, para tal fin debe ajustarse a lo previsto en el requerimiento técnico sobre estos temas y que forman parte del contrato objeto de la obra pública.

1.4.3 Documento Tipo

En virtud del artículo 2.2.1.2.6.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"Los Documentos Tipo contienen parámetros obligatorios para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública que adelanten procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte".*

Los documentos tipo adoptados por el Gobierno Nacional incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado, estos documentos dipo están constituidos por un documento principal denominado Pliego de Condiciones Tipo o Documento Base.

En consecuencia, la entidad para el presente objeto contractual del presente proceso de selección adopta el documento base licitación de obra pública de infraestructura social, definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.6.1.4. del Decreto 1082 de 2015 que cita: *"Inalterabilidad de los Documentos Tipo. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo".*

2 Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de Demanda

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, situaciones estas que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección.

2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A. Adquisiciones Previas del Municipio de Orocué – Casanare

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del servicio de construcción de obras, a través de la modalidad de Licitación de obra pública. De acuerdo a la información suministrada por SECOP I, el Municipio de Orocué adquirió en vigencias anteriores servicios relacionados al objeto del proceso de contratación así:

No. Proceso	OCAS-SOP-LP-005-2026
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP I 0258 DE 2026
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
Identificación del Contratista	900485933-2
Cuantía	$ 3.783.714.766
Plazo	SEIS (06) MESES

Forma de Pago	Mediante pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 80% del valor del contrato. El 20% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.
Garantías	-CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Vigencia DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. -SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantia: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. -ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Cuantia: DOSCIENTOS (200) SMMLV. Vigencia: PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO.

No. Proceso	OCAS-SOP-LP-001-2026
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP I 0196 DE 2026
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE PARA LAS VÍAS PUBLICAS TERCIARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	INSERCO GREEN S.A.S.
Identificación del Contratista	901564273-2
Cuantía	$ 1.115.168.067,94
Plazo	CUATRO (049 MESES
Forma de Pago	La entidad entregará en calidad de anticipo el 30% del valor total del contrato y posteriormente hará pagos parciales hasta el 90% con su respectiva amortización, para lo cual deberá presentar el informe de avance de ejecución debidamente soportado y aprobado por la interventoría, la suscripción del acta parcial soportes que demuestren que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de compensación familiar cuando corresponda.
Garantías	-CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Vigencia DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. -BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cuantia: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. -SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantia: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. -ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Cuantia: DOSCIENTOS (200) SMMLV. Vigencia: PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO.

No. Proceso	OCAS-SOP-LP-001-2025
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0193 DE 2025
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE CASETA COMUNAL DE USOS MÚLTIPLES PARA EL BARRIO BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	UNION TEMPORAL CASETA BELLO HORIZONTE JAC 2025 SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU S.A.S. NIT. 900510587-4 CONSULTORÍAS, OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 900524677-1
Identificación del Contratista	901961478-8
Cuantía	$ 1.057.233.976,95
Plazo	CUATRO (04) MESES
Forma de Pago	El Municipio de Orocué, Departamento de Casanare, realizará la entrega de un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato una vez legalizado y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor del contrato. El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: actas parciales sobre el avance de la obra, las cuales no podrán exceder el 80% del valor total del contrato, previo recibo y aprobación a satisfacción por parte de la interventoría, y se realizará la respectiva amortización del anticipo. El contratista deberá acreditar, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral y un pago final, correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio de Orocué, con la aprobación de la interventoría Para el pago final el contratista deberá acreditar, que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Garantías	-CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Vigencia DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. -ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA. -BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cuantia: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. -SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantia: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS; -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Cuantia: DOSCIENTOS (200) SMMLV. Vigencia: PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO.

No. Proceso	LICITACION PÚBLICA No. 40.001.2019
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 314 DE 2019
Objeto	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CANACABARE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDAS BRISAS DE MAREMARE Y VENTUROSA, DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS CONSTRUCTORES S.A.S - "ICICO" S.A.S
Identificación del Contratista	844002854-4
Cuantía	$ 4.624.491.775
Plazo	OCHO (08) MESES
Forma de Pago	Mediante un anticipo del 50% del valor del contrato, previa aprobación del plan de inversión del anticipo, y actas parciales por avance de ejecución, hasta completar el 90% del valor total del contrato, y un pago del 10% a la liquidación final del contrato, una vez se haya presentado por parte del contratista los siguientes documentos: informe de actividades con sus respectivos soportes, desarrollados durante el periodo de ejecución, acta parcial para pago-certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el periodo de cobro. planillas de los pagos al sistema general de seguridad social (salud y pensión), sistema general de riesgos laborales del correspondiente al periodo de cobro, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
Garantías	-Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo, por la duración del contrato y 4 meses más. -Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 500 SMMLV. Por todo el periodo de ejecución del contrato. -Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato. Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más. -Estabilidad y calidad de obra: 20% del valor del contrato. Por 5 años a partir de la entrega de la obra. - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor del contrato. Por el tiempo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

No. Proceso	LICITACIÓN PUBLICA No. 40.017-2019
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 428 DE 2019
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS SENCILLAS D=36" DE 6 M, ALETA-ALETA EN CONCRETO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE C.I.C S.A.S
Identificación del Contratista	900670950-0
Cuantía	$ 696.045.305
Plazo	TRES (03) MESES
Forma de Pago	Mediante un anticipo del 50% del valor del contrato, previa aprobación del plan de inversión del anticipo, y actas parciales por avance de ejecución, hasta completar el 90% del valor total del contrato, y un pago del 10% a la liquidación final del contrato, una vez se haya presentado por parte del contratista los siguientes documentos: informe de actividades con sus respectivos soportes, desarrollados durante el periodo de ejecución, acta parcial para pago-certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el periodo de cobro. planillas de los pagos al sistema general de seguridad social (salud y pensión), sistema general de riesgos laborales del correspondiente al periodo de cobro, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
Garantías	-Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100% del valor del anticipo, por la duración del contrato y 4 meses más. -Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato. Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más. -Estabilidad y calidad de obra: 20% del valor del contrato. Por 5 años a partir de la entrega de la obra. - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 20% del valor del contrato. Por el tiempo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato. -Responsabilidad civil extracontractual: Por el 5% del valor del contrato. Por todo el periodo de ejecución del contrato.

No. Proceso	LICITACIÓN PUBLICA No. 40.016-2019
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 413 DE 2019
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ - CASANARE
Contratista	INGELECTRISIS LTDA
Identificación del Contratista	900244652 - 4
Cuantía	$ 5.073.523.913
Plazo	ONCE (11) MESES
Forma de Pago	a) hasta un anticipo del 15%, previa aprobación del plan de inversión de anticipo. El artículo 91 de la ley 1474 de 2011 establece que, en los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a titulo de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se aplican exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. b) actas parciales por avance de ejecución, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato y c) un pago del diez por ciento (10%) a la liquidación final del contrato, una vez se haya presentado por parte del contratista los siguientes documentos: informe de actividades con sus respectivos soportes, desarrollados durante el periodo de ejecución, acta parcial para pago-certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el periodo de cobro. planillas de los pagos al sistema general de seguridad social (salud y pensión), sistema general de riesgos laborales del correspondiente al periodo de cobro, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
Garantías	-Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el 100% del valor del anticipo, por la duración del contrato y 4 meses más. -Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato. Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más. -Estabilidad y calidad de obra: Por el 10% del valor del contrato. Cinco años a partir de la entrega de la obra. -Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor del contrato. Por el tiempo de ejecución del contrato y 3 años contados a partir de la suscripción del contrato. - Responsabilidad civil extracontractual: Por el 5% del valor del contrato. Por todo el periodo de ejecución del contrato.

No. Proceso	LICITACIÓN PUBLICA No. 40.013-2019
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 363 DE 2019
Objeto	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (GIMNASIO) UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	INGELECTRISIS S.A.S.
Identificación del Contratista	900244652-4
Cuantía	$499,611,308.00
Plazo	TRES (03) MESES
Forma de Pago	El pago se realizará de la siguiente forma: a) hasta un anticipo del 50%, previa aprobación del plan de inversión de anticipo. El articulo 91 de la ley 1474 de 2011 establece que, en los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a titulo de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. b) actas parciales por avance de ejecución, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato y c) un pago del diez por ciento (10%) a la liquidación final del contrato, una vez se haya presentado por parte del contratista los siguientes documentos:-informe de actividades con sus respectivos soportes, desarrollados durante el periodo de ejecución. acta parcial para pago certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el periodo de cobro planillas de los pagos al sistema general de seguridad social (salud y pensión), sistema general de riesgos laborales del correspondiente al periodo de cobro, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
Garantías	-Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el 100% del valor del contrato. Duración del contrato y 4 meses más. -Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato. Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más. -Estabilidad y calidad de la obra: Por el 20% del valor del contrato. 5 años a partir de la entrega de la obra. -Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 20% del valor del contrato. Por el tiempo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato. -Responsabilidad civil extrancontractual: Por el 5% del valor del contrato. Por todo el periodo de ejecución del contrato.

No. Proceso	LICITACIÓN PUBLICA No. 40.012-2019
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 368 DE 2019
Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL CIRCUITO DE OROCUÉ (CESPA), EN EL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	CONSORCIO CESPA 2019
Identificación del Contratista	901330264
Cuantía	$ 2,158,604,863.00
Plazo	CUATRO (04) MESES
Forma de Pago	Un anticipo del 50% previa aprobación del plan de inversión del anticipo. Actas parciales por avance de ejecución hasta completar el 90% del valor total del contrato, y un pago del del 10% a la liquidación final del contrato una vez se haya presentado por parte del contratista los siguientes documentos: informe de actividades con sus respectivos soportes desarrolladas durante el periodo de ejecución, acta parcial para pago, certificación de cumplimiento de las actividades, planillas de pago al sistema general de seguridad social.
Garantías	-Buen manejo y correcta inverion del anticipo: Cuantia: por el 100% del valor del anticipo. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. -Responsabilidad civil extracontractual: Cuantia: por el 5% del valor del contrao. Vigencia: Por todo el periodo de ejecución del contrato. -Cumplimiento: Cuantia: por el 10% del valor del contrao. Vigencia: Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. -Estabiliad y calidad de obra: Cuantia: por el 10% del valor del contrato. Vigencia: Dos años a aprtir de la entrega de la obra. -Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Cuantia: por el 5% del valor del contrato. Vigencia: Tiempo de ejecución del contrato y tres (03) años más contados a patir de la suscripción del contrato.

No. Proceso	LICITACION PÚBLICA No. 40.007.2018
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 231 DE 2018
Objeto	CONSTRUCCIÓN FASE I DE LA SEDE DEL HOGAR DÍA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL CENTRO POBLADO DEL ALGARROBO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	OSCAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Identificación del Contratista	74812151
Cuantía	$ 1,300,963,454.00
Plazo	SEIS (06) MESES
Forma de Pago	Un anticipo del 50%, previa aprobación del plan de inversión de anticipo, el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 establece que, en los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciban un título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cantidad. El costo de la comisión fiduciaria er cubierto directamente por el contratista b) actas parciales por avance de ejecución, hasta completar el noventa por ciento (90%) del veer total del contrato y c) un pago del diez por ciento (10%) a la liquidación final del contrato, una vez se haya presentado por parte del contratista los siguientes documentos informe de actividades con sus respectivos soportes, desarrollados durante el periodo de ejecución acta parcial para pago -certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el periodo de cobro. planillas de los pagos al sistema general de seguridad social (salud y pensión), sistema general de riesgos laborales del correspondiente al periodo de cobro, así como las propios del Sena, icbf y cajas de compensación familiar, cuando corresponda
Garantías	-Buen manejo y correcta inverion del anticipo: Cuantia: por el 100% del valor del anticipo. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. -Responsabilidad civil extracontractual: Cuantia: por el 5% del valor del contrao. Vigencia: Por todo el periodo de ejecución del contrato. -Cumplimiento: Cuantia: por el 10% del valor del contrao. Vigencia: Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. -Estabiliad y calidad de obra: Cuantia: por el 10% del valor del contrato. Vigencia: Dos años a aprtir de la entrega de la obra. -Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Cuantia: por el 5% del valor del contrato. Vigencia: Tiempo de ejecución del contrato y tres (03) años más contados a patir de la suscripción del contrato.

No. Proceso	LICITACIÓN PÚBLICA No. 40.013.2017
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN PÚBLICA

Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 370 DE 2017
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	CONSORCIO CASA CULTURAL OROCUE 2017
Identificación del Contratista	901142495
Cuantía	$ 2,063,560,065.00
Anticipo	50%
Plazo	SEIS (06) MESES
Forma de Pago	El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción y perfeccionamiento del contrato, y suscripción del acta de iniciación por parte del Interventor, cuyos recursos deberán invertirse íntegramente conforme al plan de inversión presentado en la propuesta. Un cuarenta por ciento (40%) mediante Actas parciales de avance previa amortización del anticipo, en la misma proporción en que fue pagado, de acuerdo con las condiciones aceptadas por la interventoría y los precios ofertados, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el DIEZ POR CIENTO (10%) que será cancelado a la entrega final de la Obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación
Garantías	-Cumplimiento del contrato: Por el 10% del valor del contrato. Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más. -Estabilidad y calidad de la obra: Por el 10% del valor del contrato. Cinco años a partir de la entrega de la obra. -Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el 100% del valor anticipo. Durante la ejecución del contrato y 4 meses más. -Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 5% del valor del contrato. Por el tiempo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato. -Responsabilidad civil extracontractual: Por el 5% del valor del contrato. Por todo el periodo de ejecución del contrato.

No. Proceso	LICITACIÓN PUBLICA No. OROCUE-CAS-2015-016
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 0744 DE 2015
Objeto	CONSTRUCCIÓN ETAPA I CENTRO MULTIPLURAL LAS MALOKAS EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Contratista	UNION TEMPORAL LOS CONEJOS
Identificación del Contratista	900919129
Cuantía	$5,682,500,086.00
Anticipo	50%
Plazo	OCHO (08) MESES
Forma de Pago	a.- Un primer pago de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo previa suscripción y perfeccionamiento del contrato, y suscripción del acta de iniciación por parte de la secretaría de obras públicas, cuyos recursos deberán invertirse íntegramente conforme al plan de Inversión presentado en la propuesta; b) los siguientes pagos se realizaran mediante la Presentación de actas parciales por obra ejecutada, cuyo valor no podrá ser mayor al 90% del valor total del contrato amortizando el anticipo en la misma proporción en que fue pagado, de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Interventoría contratada por la secretaría de Obras Públicas y los precios ofertados, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales; y c) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el diez por ciento (10%), que será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción de EL MUNICIPIO, previa liquidación final del contrato y a la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, el interventor contratado por EL MUNICIPIO, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo de EL MUNICIPIO de Servicios de la localidad, y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.
Garantías	-Cumplimiento: Por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. -Del Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo: Por el Cien por ciento (100%) del valor recibido en tal calidad, durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. -Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones: Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y deberá prorrogarse por tres (3) años más, contados a partir de la fecha de recibo de la obra o suscripción del acta de terminación. -Estabilidad y Calidad de la Obra: Por el Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo de la obra o suscripción del acta de terminación.

	-Responsabilidad Extracontractual: Por el equivalente a Quinientos (500) s.m.m.l.v., por todo el periodo de ejecución del contrato

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP I.

2.2 ¿Cómo han contratado procesos similares otras entidades estatales?

La entidad con el fin de conocer el histórico de compras de otras entidades estatales, realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP de procesos adelantados con similares características, se evidencia que a nivel nacional y departamental diferentes entidades han realizado contratación de objetos similares al que pretende contratar el municipio, algunos de ellos se relacionan a continuación:

No. Proceso	LO-05-RE-001-2026
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Contrato No.	243-2026
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FORTUL Y TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Contratista	CONSORCIO VIS PIEDEMONTE 2026 CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SUMINISTROS E.U. COMATSU NIT. 900203195-4 PART. 70% CAVALSA S.A.S. NIT. 901103157-9 PART. 30%
Identificación del Contratista	902079827-6
Cuantía	$ 3.824.806.683,46
Plazo	SEIS (06) MESES
Forma de Pago	a) Hasta un setenta por ciento (70%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales ejecutadas, formuladas por el contratista de acuerdo con las cantidades aceptadas por el Interventor y satisfacción del Departamento, de acuerdo con los pliegos de condiciones, del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD. b) El pago del treinta por ciento (30%) restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción de Acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Departamento de Arauca. La entidad otorgará un anticipo hasta del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobado las garantías que lo ampare. En ningún caso el Anticipo es considerado como pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.
Garantías	- Cumplimiento general del contrato: Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. Equivalente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato. - Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. Equivalente al Ciento por Ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Plazo del contrato y tres (3) años más. Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. - Estabilidad y calidad de las obras: Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a dos (2) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. -Garantía de responsabilidad civil extracontractual: Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato. Equivalente a 300 SMLMV.

No. Proceso	LP-029-2026
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2608061004
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE MANIZALES
Objeto	CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE 56 SOLUCIONES DE VIVIENDA, DISTRIBUIDAS EN 2 TORRES DE APARTAMENTOS UBICADAS EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, ESTUDIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 271-2025-I SUSCRITO CON EL FONDO DE ADAPTACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA.
Contratista	CONSORCIOWP

	W&E INGENIERÍA SAS NIT. 901551978-1 PART. 50% PERING SAS NIT. 901337091-6 PART. 50%
Identificación del Contratista	902089395-1
Cuantía	$ 6.722.824.021
Plazo	DOCE (12) MESES
Forma de Pago	Los PAGOS PARCIALES al contratista serán efectuados por el municipio de Manizales a través del patrimonio autónomo (fiducia) constituido por el Fondo de Adaptación, conforme a sus instrucciones y con la aprobación del Municipio de Manizales, previa verificación de las actas parciales de obra. Estas actas deberán contener la ejecución completa de los items contratados, ya que no se reconocerán pagos por items no terminados al 100%. Las cantidades de obra deberán ser verificables fisicamente y soportadas en las actas correspondientes, ajustados a los precios unitarios y al valor del AIU pactado, además de contar con la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, según lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Municipio de Manizales como entidad contratante aprobará el último pago que se realizará al contratista el último pago a través del patrimonio autónomo (fiducia) constituido por el Fondo de Adaptación, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se realizará a la terminación de los trabajos, entrega de las unidades habitacionales a cada uno de los beneficiarios con su respectiva resolución de adjudicación y registro en la oficina de registro e instrumentos públicos, atención de las solicitudes de Posventas recibidas dentro del plazo establecido por el municipio de Manizales y una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, con el visto bueno de la interventoría y la supervisión. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el pago correspondiente a través del patrimonio autónomo (fiducia) constituido por el Fondo de Adaptación. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presenta sus servicios para la ejecución del proyecto.
Garantías	-Cumplimiento del contrato: Su vigencia será hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más. Por valor de 20% del valor del contrato. -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Su vigencia es por el plazo del contrato y tres (03) años más. Por el 20% del valor del contrato. -Estabilidad y calidad de las obras: a. Una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final para: Toda la estructura de las edificaciones y los elementos de urbanismo. b. Una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final para: acabados tales arquitectónicos como graniplast, enchapes, lavaderos, estuco y pintura. Por una cuantía equivalente al 30% del valor final de las obras. -Garantía de responsabilidad civil extracontractual: Por un valor de 400 SMMLV, Por el plazo de ejecución del contrato.

No. Proceso	MM-LP-OP-001-2026
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Contrato No.	Contrato No. 067 (20 de abril de 2026)
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE MACANAL
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) RURAL DISPERSA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL.
Contratista	INGEOBRAS QHSE SAS,
Identificación del Contratista	900629789-8
Cuantía	$ 8.255.640.735,77
Plazo	OCHO (08) MESES
Forma de Pago	La Entidad pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas parciales de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, verificadas físicamente y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior. Dichos pagos deberán estar soportados en las respectivas actas de obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. Parágrafo 1. La Entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se efectuará una vez finalizadas las obras y recibidas a entera satisfacción por la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos contractuales.

Garantías	-Cumplimiento: Por el 10% Del valor del Contrato. Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el 5% Del valor del Contrato. Igual al Plazo de ejecución del contrato y 3 años más. - Estabilidad y calidad de la obra: Por el 10% del valor del contrato. Por un término no inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. - Responsabilidad civil extracontractual: Doscientos (200) SMMLV. Igual al Plazo de ejecución del contrato.

No. Proceso	SID-LP-001-2026
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA NÚMERO 0996-2026
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Objeto	CONTRATO DE OBRA DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CAMBIA MI CASA, PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO".
Contratista	CONSORCIO SOLF – TERRITORIO LOCATIVAS INGENIEROS S.A.S. NIT. 901398678-1 PART. 34% SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A.S. SOSIP S.A.S. NIT. 800256735-6 PART. 33% FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA NIT. 900822631-1 PART. 33%
Identificación del Contratista	902053684 – 7
Cuantía	$ 5.850.000.000
Plazo	CUATRO (4) MESES
Forma de Pago	La Gobernación del Putumayo entregará al contratista a manera de ANTICIPO el 35% del valor del contrato, el cual será amortizado proporcionalmente mediante deducciones de las actas de recibo parcial del contrato y su amortización total deberá realizarse antes de completar el noventa por ciento (90%) girado del valor total del contrato. La entidad cancelará la ejecución del contrato por el sistema de precios unitarios, mediante acta(s) de recibo parcial, recibidas y certificadas por el interventor y/o supervisor de acuerdo con el avance hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje, debiendo acreditar un avance de ejecución efectiva de la obra de mínimo el treinta por ciento (30%) para el primer pago. El restante diez por ciento (10%) a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del interventor y/o supervisor. Para el pago de las actas se reunirán el contratista y el interventor contratado, con el fin de verificar que se cumplan con los requisitos y documentos necesarios a que haya lugar, así mismo, se efectuarán las mediciones a que haya lugar y, prepararán el acta correspondiente la cual, para su trámite, requerirá el Visto Bueno del Supervisor designado de la entidad, además de los informes de interventoría respectivos y de la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
Garantías	-Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el 100% el valor del anticipo. Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación. - Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: Por el 10% del valor del contrato. Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato: Por el 5% del valor total del contrato. Plazo de duración del contrato y tres (03) años más. Contados a partir de la fecha de su expedición. - Estabilidad y calidad de la obra: Por el 10% del valor del contrato. Por el término de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibo de las obras. - Responsabilidad civil extracontractual: Cuatrocientos (400) SMLMV. Plazo de Ejecución del contrato.

No. Proceso	MA-LP-VIV-002-2026
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Contrato No.	080-2026
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE ALTAMIRA
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO PARA UN HUILA GRANDE CIUDADELAS SAN ROQUE Y NUEVO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Contratista	UNION TEMPORAL CONSTRUIR IC INMOVA S.A.S. 900903266-2 PART. 10% COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERÍA SAS NIT. 900760997-2 PART. 90%
Identificación del Contratista	902099620-4
Cuantía	$ 3.535.669.540
Plazo	DOCE (12) MESES
Forma de Pago	El Municipio concederá al Contratista un anticipo equivalente a un Veinte (20%) del valor total del contrato. PAGOS PARCIALES: El 90% del valor total se pagará mediante actas de recibo parcial a las cuales se les amortizará proporcionalmente el anticipo previo visto bueno del Interventor. PAGO FINAL: Del 10% del valor del contrato, una vez culminado, el objeto contractual a satisfacción de la

	interventor y Supervisión, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de lo contratado, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar.
Garantías	-Cumplimiento general del Contrato: Hasta la liquidación del Contrato. Por el 20% del valor del contrato. -Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: Por la duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción. Por el (100%) del valor del mismo anticipo. -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Plazo del contrato y tres (3) años más. Por el 5% del valor del contrato. - Estabilidad y calidad de las obras: Termino de Dos (2) años, constados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra. Por el 20% del valor de las obras. - Responsabilidad civil extracontractual: Trescientos (300) SMLMV. Igual al periodo de Ejecución del contrato.

No. Proceso	LP - 008 - 2025
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° LP – 008 - 2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA DE OTANCHE
Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ.
Contratista	CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025
Identificación del Contratista	902020228-1
Cuantía	$ 7.759.022.322,50
Plazo	DOCE (12) MESES
Forma de Pago	1 - El 90% del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo con el porcentaje de avance donde serán pagadas únicamente las actividades 100% terminadas y recibidas a satisfacción, por la supervisión e interventoría, de acuerdo con las cantidades aprobadas (de cada unidad) 2. - El 10% del valor total de contrato al momento de presentar el acta de recibo final y liquidación recibida a satisfacción por el interventor y supervisor del contrato, previa certificación de pago de seguridad social, pago del FIC, presentación de las facturas, aprobación de las garantías e informe de cumplimiento, recibo y paz salvo de beneficiario, paz y salvo de personal y del suministro de material. Para cada pago será necesario la presentación de: Soporte de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal de todo el personal que participe en la ejecución del contrato, factura, Informe de Contratista e interventoría del Contrato y las actas de pago con la firma del Supervisor e Interventor.
Garantías	-Cumplimiento de las obligaciones del contrato: Por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato. El termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más. - Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Por el termino de ejecución del contrato y tres (03) años más. - Estabilidad y calidad de la obra: Por el Treinta por ciento (20%) del valor del contrato: Dos (02) años a partir del recibo definitivo de la obra. - Responsabilidad civil Extracontractual: Quinientos (500) SMMLV. Por el periodo de ejecución del contrato.

No. Proceso	LIC-SI-016-2025
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO No. 3355 DE 2025
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE 114 VIVIENDAS PARA LA REUBICACIÓN DEL BARRIO GIRARDOT EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE.
Contratista	CONSORCIO VIVIENDA 2030
Identificación del Contratista	902009462-2
Cuantía	$ 6.711.750.173,28
Plazo	SIETE (07) MESES
Forma de Pago	El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato mediante la presentación de Actas de Obra mensuales, refrendadas por el Contratista y el Interventor, anexando el seguimiento al Cronograma y Plan de Inversiones del correspondiente Mes y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado para la ejecución de las obras por el Contratista. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del Contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de Obra, son de responsabilidad exclusiva del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de Obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Final, debidamente firmada por los participantes.

Garantías	- Cumplimiento general del contrato: Hasta la liquidación del contrato. Por el 30% del valor del contrato. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Plazo del contrato y tres (3) años más. El cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. - Estabilidad y calidad de las obras: Por 5 años. El cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. - Responsabilidad civil extracontractual: Por 400 SMMLV. Igual al período de ejecución del contrato.

No. Proceso	LP-MSCGM-004-2025
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA No. 410-2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA – META
Contratista	CONSORCIO MVIS 2025 AS ESTRUCTURAL S.A.S. NIT. 901268139-4 PART. 20% JC ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 901300759-7 PART. 10% BLIZANCI S.A.S. NIT. 901197642-2 PART. 70%
Identificación del Contratista	902018154-7
Cuantía	$ 3.272.000.000
Plazo	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO
Forma de Pago	Actas parciales de ejecución de obras hasta el 80% del valor del contrato, conforme al avance de ejecución de la obra intervenida, el saldo restante es decir el 20% se pagará con la suscripción del recibo del acta final y de liquidación.
Garantías	-Cumplimiento general del contrato: Por el termino igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato. -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el termino igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más. Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato. -Estabilidad y calidad de las obras: Por el termino igual a 3 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad. Por un valor equivalente al 10% del valor final del contrato. -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el termino igual al plazo de ejecución del contrato y 12 meses más incluye defectos de fabricación o mala calidad de los materiales. Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato. -Responsabilidad civil extracontractual: Por 200 SMMLV. Por igual al periodo de ejecución del contrato.

No. Proceso	LP-002-2025
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA No. 347 de 2025
Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
Objeto	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD HABITACIONAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
Contratista	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025 CIVELTREK INGENIEROS CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. NIT. 901005938-4 PART. 15% DISEÑOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DINGECON SAS NIT. 900813298-1 PART. 80
Identificación del Contratista	901976293-8
Cuantía	$ 4.680.000.000
Plazo	SEIS (06) MESES
Forma de Pago	Un desembolso en calidad de Anticipo por un valor del Veinte por ciento (20%) del valor total contratado, una vez éste haya sido perfeccionado mediante la aprobación de políticas, se suscriba la respectiva acta de Inicio b) Los siguientes pagos, mediante actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato amortizando el anticipo otorgado en pagos parciales de acuerdo al avance de las actividades, autorización del interventor y supervisor designado y constancia de que se ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social integral y riesgos profesionales laborales, por parte del contratista y del personal empleado. c) Por último, un pago final, del diez por ciento (10%) del valor del contrato a la terminación y suscripción del acta de recibo final, liquidación del contrato debidamente firmada por las partes, y el pago actualizado de los correspondientes aportes de seguridad social y parafiscal. Nota: Los pagos estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja PAC, sin generar intereses moratorios. El Municipio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueron ocasionadas por encontrarse Incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. El Municipio hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentren al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

	PARÁGRAFO PRIMERO: ANTICIPO. El Municipio entregará el veinte por ciento (20%) del valor del contrato en calidad de anticipo bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de El Municipio para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). La Iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.
Garantías	-Cumplimiento general del contrato: Hasta la liquidación del contrato. Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. -Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. Por una cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo. -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el plazo del contrato y 3 años más. Por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato. -Estabilidad y calidad de las obras: La vigencia será de 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. -Garantía de responsabilidad civil extracontractual: Por valor de 400 SMMLV. Igual al periodo de ejecución del contrato.

No. Proceso	OCA-LP-01-2023
Modalidad de selección del contratista.	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA No. 373 DE 2023
Entidad Contratante	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO BALCONES DEL CAMINO REAL PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
Contratista	CONSORCIO CAMINO REAL CONSTRUSAR INGENIERÍA LTDA NIT. 900156781-9 PART. 50% EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL NIT. 79846131-5 PART. 50%
Identificación del Contratista	901696640-9
Cuantía	$ 17.834.350.670
Plazo	DOCE (12) MESES
Forma de Pago	Mediante un anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el interventor. El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato hasta acumular el NOVENTA POR CIENTO (90%) del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor y el Secretario de Infraestructura, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán presentar al Municipio de la siguiente manera: El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Fórmula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Interventoría Técnica y la Secretaria de Infraestructura. De este valor se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje en que fuere concedido. pago final, equivalente como mínimo al DIEZ (10%) del valor del contrato al recibo final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el Interventor y el Secretario de Infraestructura y actualización de las políticas correspondientes.
Garantías	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más b) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por diez (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más, y se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. c) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más. d) Estabilidad y calidad de la obra: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término de tres (3) años contados a partir del acta de recibo final de la obra. e) Responsabilidad Civil Extracontractual: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, su cuantía será equivalente a 5% SMMLV del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP I-II.

2.3 Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Demanda

A través de la herramienta de visualización del modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, diseñado para adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, de acuerdo con este modelo se procedió a consultar la Herramienta de Análisis de Demanda los códigos de servicios de la clasificación de la UNSPSC hasta el tercer nivel: 72101500; 72111000; 72141500; 72151500; 72151900; 72152500; 72152700 establecidos para el proceso contractual que nos ocupa, con el fin de

conocer la necesidad del gasto de las entidades sobre este servicio en la modalidad de selección competitiva, desde el año 2020 a lo corrido de la presente vigencia se ha encontrado para algunas entidades públicas a nivel nacional el gasto histórico en cuanto a la contratación del bien o servicio a analizar, así:

Durante el periodo analizado, el gasto total acumulado de las entidades es de $ 23.369.079.610.246, para un total de 43.464 contratos suscritos con diferentes empresas, destacándose el año 2023 con un gasto total de $ 4.257.852.584.786 con 6025 contratos suscritos con un pico notable en diciembre por valor de $ 618.355.998.137. Sin embargo, en 2024 se evidencia una fuerte disminución, situándose en $ 1.689.096.025.036 con 3392 contratos. La fuente principal de los datos corresponde a las plataformas SECOP I y II.

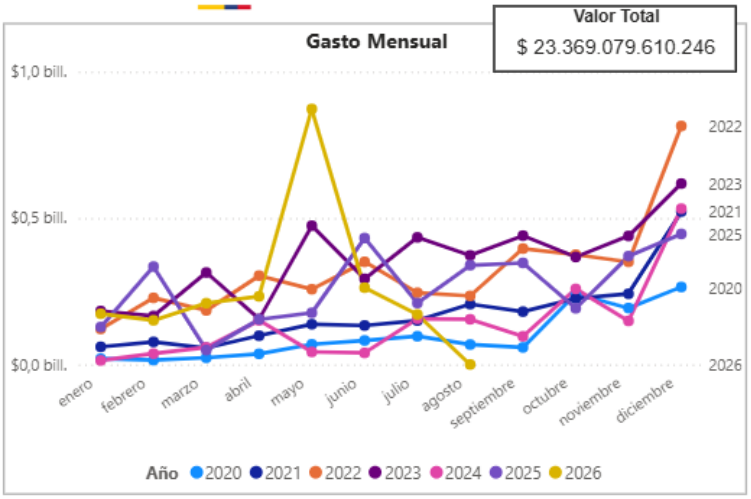

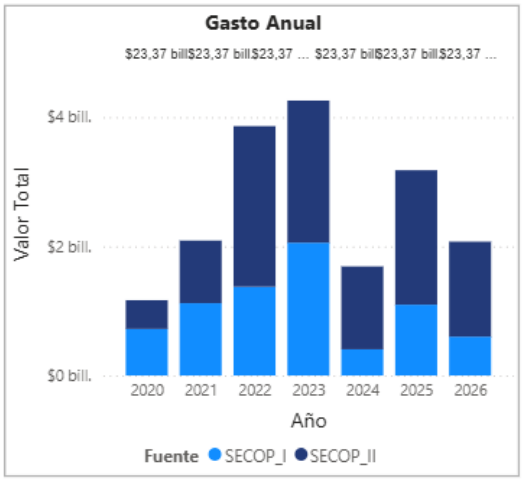

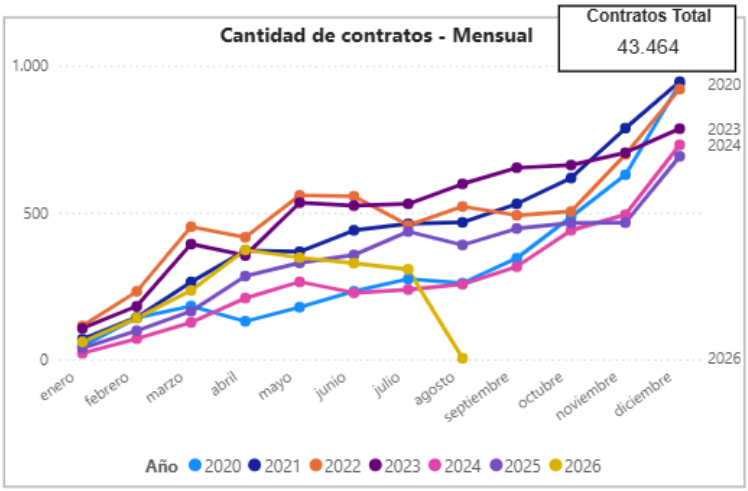

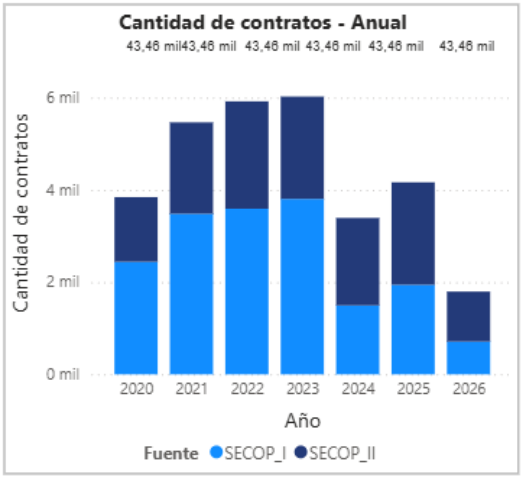

El comportamiento mensual de la cantidad de contratos revela picos importantes en octubre y diciembre de las vigencias analizadas. A nivel anual, el número total de contratos ha crecido progresivamente desde 2020, alcanzando su punto más alto en 2023 con 6025 contratos, de los cuales 3805 provienen de SECOP I. Para 2024, se observa una significativa disminución en 3392 contratos, mejorando en la vigencia 2025 con 4165 contratos. En total, se han registrado 43.464 contratos en las vigencias analizadas, la mayor participación corresponde a SECOP I.

La actividad que generó el mayor valor total estimado es Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones por un valor de $ 13.326.182.234.374.

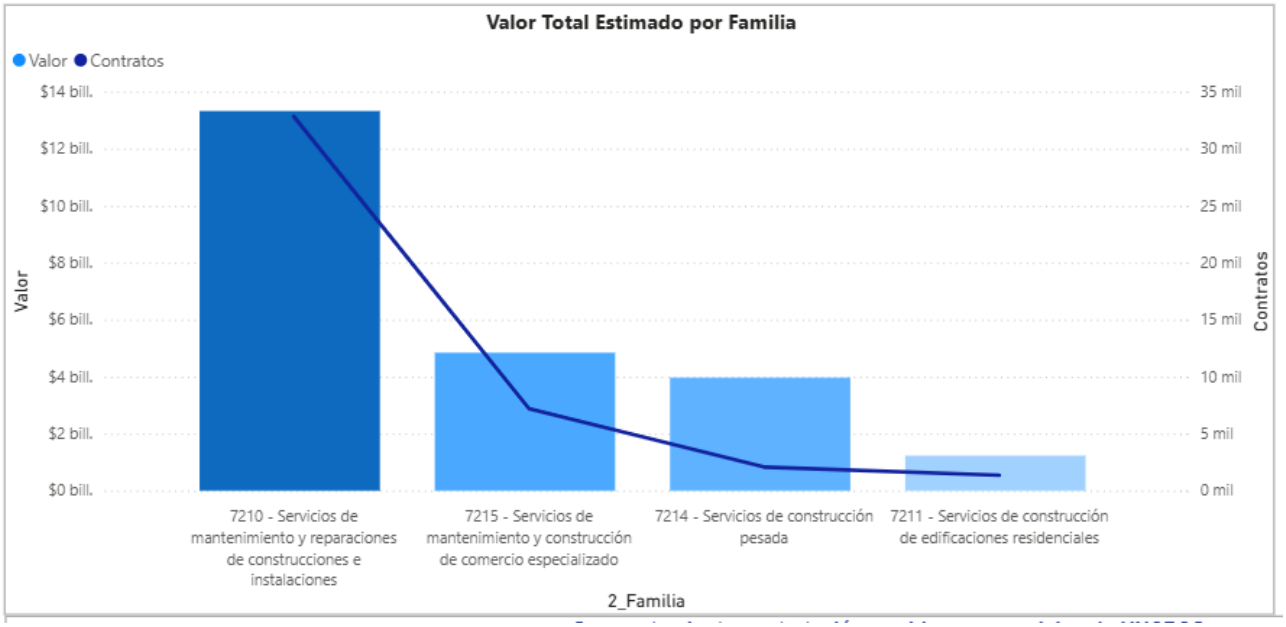

De los procesos contractuales encontramos por valores de las vigencias analizadas los siguientes:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**2891**	**$704.038.498.500**	**3,84%**	**4136**	**$1.246.974.973.156**	**6,81%**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	2891	$704.038.498.500	3,84%	4136	$1.246.974.973.156	6,81%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**700**	**$326.033.287.168**	**1,78%**	**942**	**$429.540.606.113**	**2,34%**
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	442	$134.703.883.125	0,74%	562	$212.642.909.537	1,16%
721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	116	$164.608.156.511	0,90%	165	$135.899.580.668	0,74%
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	121	$23.714.847.623	0,13%	185	$74.191.439.450	0,41%
721525 - Servicios de instalación de pisos	21	$3.006.399.909	0,02%	30	$6.806.676.458	0,04%
7214 - Servicios de construcción pesada	**174**	**$81.486.376.145**	**0,44%**	**230**	**$293.577.053.214**	**1,60%**
721415 - Servicios de preparación de tierras	174	$81.486.376.145	0,44%	230	$293.577.053.214	1,60%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	**79**	**$55.308.657.013**	**0,30%**	**157**	**$119.677.407.754**	**0,65%**
721110 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares	79	$55.308.657.013	0,30%	157	$119.677.407.754	0,65%
Total	**3844**	**$1.166.866.818.826**	**6,37%**	**5465**	**$2.089.770.040.237**	**11,41%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**4486**	**$1.877.968.056.258**	**10,25%**	**4739**	**$2.642.455.247.178**	**14,42%**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	4486	$1.877.968.056.258	10,25%	4739	$2.642.455.247.178	14,42%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**979**	**$896.597.253.823**	**4,89%**	**863**	**$628.517.148.766**	**3,43%**
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	594	$374.619.854.094	2,04%	539	$233.597.762.371	1,28%
721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	168	$267.613.431.987	1,46%	138	$181.769.872.505	0,99%
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	181	$117.175.867.389	0,64%	153	$182.412.433.005	1,00%
721525 - Servicios de instalación de pisos	36	$137.188.100.353	0,75%	33	$30.737.080.885	0,17%
7214 - Servicios de construcción pesada	**317**	**$853.854.339.173**	**4,66%**	**258**	**$823.410.217.060**	**4,49%**
721415 - Servicios de preparación de tierras	317	$853.854.339.173	4,66%	258	$823.410.217.060	4,49%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	**139**	**$234.073.694.348**	**1,28%**	**165**	**$163.469.971.782**	**0,89%**
721110 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares	139	$234.073.694.348	1,28%	165	$163.469.971.782	0,89%
Total	**5921**	**$3.862.493.343.602**	**21,08%**	**6025**	**$4.257.852.584.786**	**23,24%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**2735**	**$887.418.476.313**	**4,84%**	**3220**	**$1.811.485.789.022**	**9,89%**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	2735	$887.418.476.313	4,84%	3220	$1.811.485.789.022	9,89%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**505**	**$454.895.005.907**	**2,48%**	**681**	**$974.641.010.008**	**5,32%**
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	345	$165.090.619.333	0,90%	432	$320.480.068.675	1,75%
721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	61	$179.481.571.817	0,98%	97	$429.073.980.419	2,34%
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	83	$103.806.054.422	0,57%	123	$111.013.932.825	0,61%
721525 - Servicios de instalación de pisos	16	$6.516.760.335	0,04%	29	$114.073.028.089	0,62%
7214 - Servicios de construcción pesada	**114**	**$316.869.554.487**	**1,73%**	**190**	**$300.218.118.195**	**1,64%**
721415 - Servicios de preparación de tierras	114	$316.869.554.487	1,73%	190	$300.218.118.195	1,64%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	**38**	**$29.912.988.329**	**0,16%**	**74**	**$93.142.194.943**	**0,51%**
721110 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares	38	$29.912.988.329	0,16%	74	$93.142.194.943	0,51%
Total	**3392**	**$1.689.096.025.036**	**9,22%**	**4165**	**$3.179.487.112.168**	**17,36%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	39%	**1426**	**$843.475.928.903**	**4,60%**	**23633**	**$10.013.816.969.330**	**54,66%**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	39%	1426	$843.475.928.903	4,60%	23633	$10.013.816.969.330	54,66%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	32%	**244**	**$256.434.347.792**	**1,40%**	**4914**	**$3.966.658.659.577**	**21,65%**
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	75%	167	$98.674.218.993	0,54%	3081	$1.539.809.316.128	8,41%
721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	34%	28	$104.043.379.065	0,57%	773	$1.462.489.972.972	7,98%
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	51%	41	$31.125.177.010	0,17%	887	$643.439.751.724	3,51%
721525 - Servicios de instalación de pisos	52%	8	$22.591.572.724	0,12%	173	$320.919.618.753	1,75%
7214 - Servicios de construcción pesada	54%	**87**	**$797.912.243.642**	**4,36%**	**1370**	**$3.467.327.901.916**	**18,93%**
721415 - Servicios de preparación de tierras	54%	87	$797.912.243.642	4,36%	1370	$3.467.327.901.916	18,93%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	51%	**38**	**$175.470.740.371**	**0,96%**	**690**	**$871.055.654.540**	**4,75%**
721110 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares	51%	38	$175.470.740.371	0,96%	690	$871.055.654.540	4,75%
Total	36%	**1795**	**$2.073.293.260.708**	**11,32%**	**30607**	**$18.318.859.185.363**	**100,00%**

A continuación, se presentan los principales proveedores a nivel nacional, que han contratado con las entidades del estado bajo procesos en modalidad competitiva, para los códigos UNSPSC objeto de análisis en esta sección. Se destacan personas naturales y jurídicas, figuras asociativas con una cifra en contratos de $ 23,37 billones de pesos.

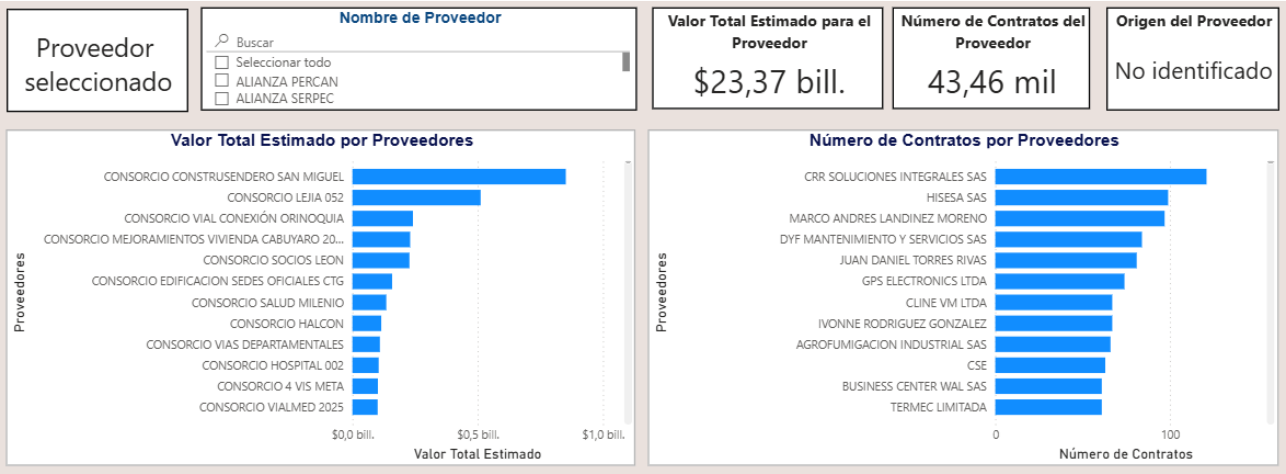

A continuación, se muestra los proveedores con los mayores valores contratados, y con el mayor número de contratos celebrados:

Proveedores	Valor Total Estimado
CONSORCIO CONSTRUSENDERO SAN MIGUEL	$851.588.262.000
CONSORCIO LEJIA 052	$511.743.141.447
CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA	$241.542.000.090
CONSORCIO MEJORAMIENTOS VIVIENDA CABUYARO 2024	$230.428.514.455
CONSORCIO SOCIOS LEON	$227.555.867.368
CONSORCIO EDIFICACION SEDES OFICIALES CTG	$158.479.558.293
CONSORCIO SALUD MILENIO	$135.159.744.813
CONSORCIO HALCON	$115.115.420.013
CONSORCIO VIAS DEPARTAMENTALES	$109.634.005.233
CONSORCIO HOSPITAL 002	$104.807.298.975
CONSORCIO 4 VIS META	$101.775.117.151
CONSORCIO VIALMED 2025	$100.774.812.092
CONSORCIO HOSPITALS 2025	$98.812.268.660
CONSORCIO CIMA	$98.460.753.851
CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	$95.867.745.031
UNIÓN TEMPORAL MEGAVIAL ATLANTICO 24	$89.845.563.919
CONSORCIO SERCOING	$82.215.748.198
AGM SAS	$75.000.000.000
CONSORCIO SAN FELIPE 2026	$73.917.485.886
CONSORCIO LA CANDELARIA	$73.404.459.814
CONSORCIO SAN VICENTE 16	$67.032.646.567
CONSORCIO NUEVO COLISEO	$65.922.331.238
CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024	$64.329.946.193
CONSORCIO SAN CHARBEL SUCRE	$62.683.658.365
Adrian Mafioli Cia SAS	$61.535.715.023
UNIÓN TEMPORAL VIVIENDAS 2025	$60.336.000.000
CONSORCIO LINEA CERETE CIENAGA DE ORO	$58.054.717.002

Proveedores	Número de Contratos
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	121
HISESA SAS	99
MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	97
DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	84
JUAN DANIEL TORRES RIVAS	81
GPS ELECTRONICS LTDA	74
CLINE VM LTDA	67
IVONNE RODRIGUEZ GONZALEZ	67
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS	66
CSE	63
BUSINESS CENTER WAL SAS	61
TERMEC LIMITADA	61
INGYEMEL PROFESIONALES JH SAS	59
CM SERVICIOS E INGENIERIA SAS	56
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	55
EXTINTORES EJE CAFETERO	50
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS	49
ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	48
ELSON VIVAS EMBAJOA	47
Emisol SAS	47
1 A SOLUCIONES GS SAS	46
JAVIER ALEXANDER ZORRO AMAYA	46
MERABYTE	45
ING MEGASERVICIOS SAS	44
EXPERTOS INGENIEROS SAS	43
PROCOLDEXT SAS	43
CONSTRUCTODO SAS	42

Como se evidencia en la siguiente imagen de donde provienen la mayoría de los proveedores son de la ciudad de Bogotá con 1629 proveedores que representa el 13.14%, seguido de los departamentos de Antioquía con 1093 proveedores que corresponde al 8.81% del total de participantes, y Boyacá con 993 proveedores que representa el 8.01% del total de proveedores. La ciudad de Bogotá registra el mayor valor total estimado de contratación por valor de $ 1.339.787.526.537 que corresponde al 22.09% del valor total contratado. El Departamento de Casanare registra un valor total contratado de $ 124.070.083.681 con 311 proveedores.

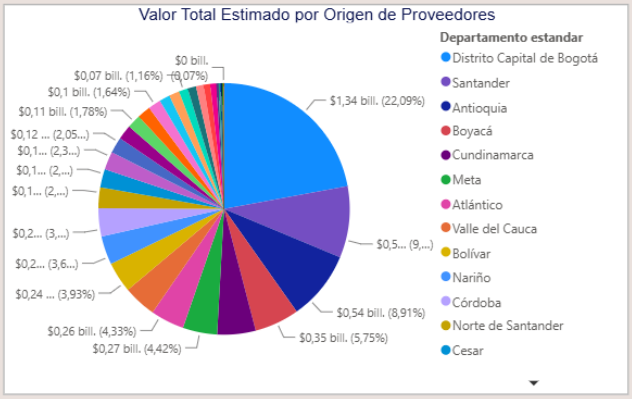

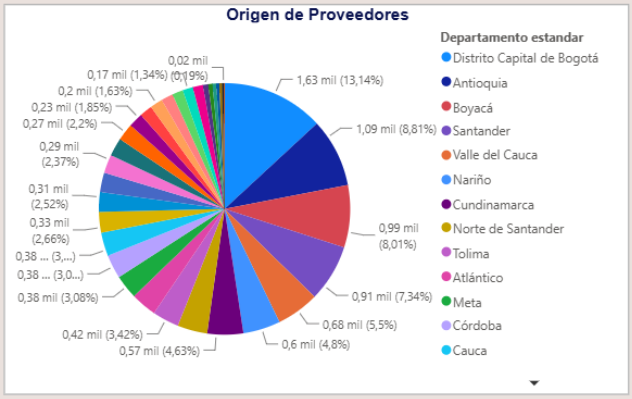

Departamento estandar	Valor_Total
Distrito Capital de Bogotá	$1.339.787.526.537
Santander	$557.034.112.518
Antioquia	$540.102.590.642
Boyacá	$348.825.503.963
Cundinamarca	$299.759.407.745
Meta	$268.050.771.150
Atlántico	$262.436.900.883
Valle del Cauca	$257.463.358.996
Bolívar	$238.569.557.288
Nariño	$222.105.890.727
Córdoba	$219.356.129.742
Norte de Santander	$161.519.235.259
Cesar	$142.330.031.136
Tolima	$141.648.665.925
Casanare	$124.070.083.681
Caquetá	$113.710.202.861
La Guajira	$107.733.730.258
Sucre	$102.925.525.685
Huila	$99.288.719.327
Cauca	$82.618.177.856
Risaralda	$80.885.819.501
Magdalena	$70.176.993.108
Caldas	$65.842.550.663
Arauca	$58.715.733.820
Chocó	$52.192.275.503
Putumayo	$46.309.201.995
Quindío	$17.287.979.852

Departamento estandar	Recuento de Prov_nombre
Distrito Capital de Bogotá	1629
Antioquia	1093
Boyacá	993
Santander	910
Valle del Cauca	682
Nariño	595
Cundinamarca	574
Norte de Santander	477
Tolima	424
Atlántico	411
Meta	382
Córdoba	379
Cauca	375
Bolívar	330
Cesar	313
Casanare	311
Huila	294
Caldas	289
Sucre	273
Caquetá	230
Chocó	203
Risaralda	202
Arauca	189
La Guajira	173
Magdalena	166
Putumayo	162
Quindío	84

Se observa que la modalidad de contratación mayormente empleada en los procesos clasificados en los códigos UNSPSC referenciados durante las vigencias analizadas, corresponde a la Licitación de obra pública por un valor contratado de $ 16.357.160.965.992 y en menor medida la Selección Abreviada de Menor Cuantía por valor de $ 3.252.025.714.459, de acuerdo con las cuantías de las entidades contratantes.

Modalidad general	Concurso de Méritos	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva	$124.332.336.394	$16.357.160.965.992	$2.710.956.645.611	$776.838.956.327	$3.252.025.714.459	$147.764.991.463

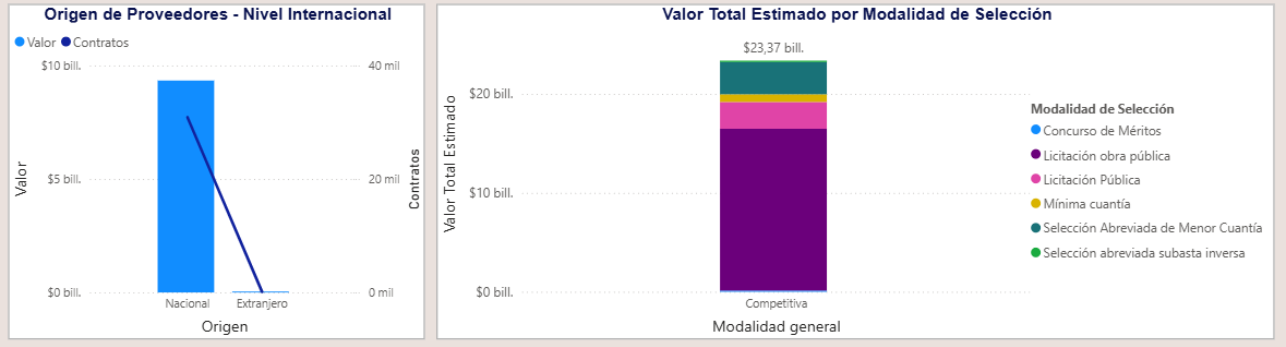

Fuente: Análisis de la demanda -Modelo de abastecimiento estratégico

3 Estudio de la Oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere el Municipio de Orocué Casanare para satisfacer su necesidad.

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan actividades de servicios de construcción de obras civiles. Este segmento de mercado es ofertado por múltiples proveedores como personas naturales o jurídicas que pueden asociarse entre sí, con el fin de cumplir con plena capacidad legal.

- Persona natural: Las personas naturales que cuentan con la capacidad para realizar actividades de construcción de obras civiles, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.
- Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del presente objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas.

En este sentido el municipio de Orocué para el análisis de la oferta ha estudiado los proveedores que puede prestar los servicios de construcción de obras aquí requeridos en el presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

3.1 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes

Los sectores de la economía se desarrollan por medio de una cadena productiva, por lo que las distribuidoras de materiales de construcción son una parte clave de dicha cadena, gracias a estas compañías se puede llevar a cabo la construcción de obras que son indispensables para la calidad de vida de los seres humanos. Se puede decir que son las responsables de que los sectores de la economía puedan alcanzar altos niveles de calidad, para ello, las distribuidoras deben caminar junto a sus aliadas estratégicas que son las contratistas; la cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera, luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios.

La dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio el futuro contratista asumirá un papel que puede ser constructor y a su vez proveedor de las materias primas requeridas para la ejecución de la obra, constructor e importador de las materias primas que requiere para la ejecución de la obra, constructor y distribuidor mayorista o minorista de materias primas y en algunos de los casos un intermediario tratándose de subcontrataciones total o parcial del objeto contractual, la dinámica de ejecución y entrega de un contrato de obra inicia con la firma del contrato por parte del contratista y la entidad.

El proceso al que se refieren el presente análisis es una obra, por la naturaleza del objeto y las condiciones técnicas del mismo, podrá participar cualquier tipo de persona natural o jurídica siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, financiera y la experiencia en el desarrollo de obras de ingeniería, con experiencia en construcción de infraestructura.

Dado lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*, que señala: *"Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas" el cual indica que, las entidades estatales "Deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación*" se procedió a consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, procesos con similares características al presente objeto contractual adelantados por la Entidad y otras Entidades Estatales, con el fin de conocer los oferentes presentados en cada proceso, así mismo se realizó consulta en el portal Datos Abiertos[24], de los establecimientos registrados en la Cámara de Comercio de Casanare con las actividades económicas principales 4111 Construcción de edificios residenciales, y 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, según Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), también se consultó la página de la Superintendencia de sociedades- Sistema Integrado de Información Societaria SIIS[25], filtrando la consulta con las actividades económicas referenciadas, y relacionadas con el alcance de las actividades del presente objeto contractual, identificando así su tamaño empresarial – Mipyme, las cuales se encuentran clasificadas en su gran mayoría en tamaño empresarial como microempresa los datos establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado.

3.2 Identificación de proveedores del sector

Para la identificación de los posibles proveedores que pueden prestar servicios de construcción de obras, la entidad consultó bases de datos del histórico de compras del municipio, del departamento y otras entidades estatales, así como la consulta realizada en la página de la Superintendencia de sociedades- Sistema Integrado de Información Societaria SIIS dado el análisis realizado se evidencia que, en el mercado existe pluralidad de oferentes, personas naturales y jurídicas que en su mayoría cumplen con la condición de MiPymes, algunas de ellas suscribieron contratos con la entidad, y otras entidades públicas con objetos similares al presente proceso de selección, entre ellas tenemos:

NIT	Razón Social
900485933-2	PRIAR PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
901564273-2	INSERCO GREEN S.A.S.
900510587-4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU S.A.S.
900524677-1	CONSULTORÍAS, OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S.
844002854-4	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS CONSTRUCTORES S.A.S - "ICICO" S.A.S
900670950-0	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE C.I.C S.A.S
900244652 - 4	INGELECTRISIS LTDA

[24] Consultado en pág web. https://www.datos.gov.co
[25] Consultado en pág web. https://www.supersociedades.gov.co/

74812151	OSCAR SÁNCHEZ GONZÁLEZ
9656186-1	LEONIDAS ORTEGA URBANO
901504038-1	FUSIÓN SIETE S.A.S.
901534993-9	BRICKING S.A.S.
900203195-4	CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SUMINISTROS E.U. COMATSU
901103157-9	CAVALSA S.A.S.
901551978-1	W&E INGENIERÍA SAS
901337091-6	PERING SAS
900629789-8	INGEOBRAS QHSE SAS
901398678-1	LOCATIVAS INGENIEROS S.A.S.
800256735-6	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A.S. SOSIP S.A.S.
900822631-1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA
900903266-2	INMOVA S.A.S.
900760997-2	COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERÍA SAS
901268139-4	AS ESTRUCTURAL S.A.S.
901300759-7	JC ARQUITECTOS S.A.S.
901197642-2	BLIZANCI S.A.S.
901005938-4	CIVELTREK INGENIEROS CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S.
900813298-1	DISEÑOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DINGECON SAS
900156781-9	CONSTRUSAR INGENIERÍA LTDA
79846131-5	EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL

Empresa Consultadas en el Portal Datos Abiertos:

NIT	Razón Social
1118553836	B&R ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
900256751	EDIFICIO OREGON PH
800222763	PEDRO GOMEZ Y CIA AGENCIA 1 YOPAL
11793487	JE CONSTRUCCIONES
1116543647	CONSTRUSERVICIOS M&M
1118561330	ME BANK FINANCIERA & CONSTRUCTORA BPO
22519332	DISTRIBUIDORA LA 60
1052389197	JAIME DIAZ ARQUITECTURA
74814492	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JN
844004715	INVERSORA MANARE
1118529672	TECNICONSTRUCCIONES YOPAL
1118553963	BARI CONSTRUCTORA E INVERSIONES
1129509333	CONSTRUCTORA HOME WB
1118573635	CAAP INGENIERIA Y CONTRUCCIONES
1118536905	DISEÑO Y SOLUCIONES PUENTES
901593376	COMPAÑIA BUILDCOM S.A.S
1118550876	DL CONSTRUCTORA ACABADOS Y REMODELACION
9014298820	CONSTRUCTORA QUINTO MILENIO YOPAL
92450101	F&A ATENCIO CONSTRUCCIONES
901867662	CASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION YOPAL
9430948	AZUR SOLUCIONES
1118533206	HOME C&J CONSTRUCCIONES
74754858	ROCA - CONSTRUCTORA E INVERSIONES
901209649	CONSTRUCTORA TECO SAS SUCURSAL PAZ DE ARIPORO
844004909	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. - MC ASOCIADOS S.A.
900813841	CYVICON INGENIERIA S.A.S
901770917	SIAL CONSTRUCCIONES SAS
800251485	OBRAS CIVILES DEL CASANARE LTDA O.C.C LTDA

900130508	CONSTRUCTORA SAFING LTDA
844005166	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES A&A S.A.S
900193145	INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INGESEC S.A.S
900159908	ETO INGENIERIA SAS – SEDE CASANARE
7062025	J.E.S SOLUCIONES Y SERVICIOS
9020136624	VIAL INGENIERIA CIVIL S.A.S SUCURSAL YOPAL
901486308	RENOVA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
900019204	SICAL LTDA PZA
900455198	SERSOCOL S.A.S.
7227608	AVANTI GROUP SERVICES
900466278	INGARQ TORRES & VENEGAS E.U
844001720	DISENO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO LTDA
900365470	SERVICONSTRUCCIONES DEL ORIENTE TAURAMENA

Empresa Consultadas en la página de la Superintendencia de sociedades:

NIT	Razón Social	Ciudad de la dirección del domicilio
800010573	COBRICO SAS	BOGOTA D.C.
800011205	CONSTRUCCIONES BUENDIA Y LOPEZ SAS	ARMENIA-QUINDIO
800014903	CONSTRUCCIONES GAMO LTDA	VILLAVICENCIO-META
800016920	EQUISER SAS	BOGOTA D.C.
800030893	MOJICA CONSTRUCTORA S.A.	CHIA-CUNDINAMARCA
800036356	CONSTRUCTORA JG&A SAS	BOGOTA D.C.
800038165	INVERPLANES LTDA	BOGOTA D.C.
800046286	INVERSIONES PORVENIR SAS	VILLAVICENCIO-META
800053720	PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS SAS	BOGOTA D.C.
800055084	CONSTRUCTORA MARDEL S A S	BUCARAMANGA-SANTANDER
800055206	CONSTRUCTORA EL BOSQUE SAS	VILLAVICENCIO-META
800057165	ADMINISTRADMINISTRADORA Y PROMOTORA INMOBILIARIA MEVIC SAADMINISTRADMINISTRADORA Y PROMOTORA INMOBILIARIA MEVIC SAS	BOGOTA D.C.
800058474	INGEREDES S.A.S	BOGOTA D.C.
800061920	HR CONSTRUCTORA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800066758	CONSTRUCCIONES URBANAS SAS	BOGOTA D.C.
800086042	INACAR SA	BOGOTA D.C.
800094521	ANDALUCIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
800100996	A&S CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C.
800101694	CONSTRUPROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.
800111153	BRAZZO CONSTRUCTORES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800112784	ORBIMUNDO CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.
800116671	INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA	VILLAVICENCIO-META
800121238	INGENIERIA SOLIDA SAS COLOMBIA	BOGOTA D.C.
800138870	INVERSIONES ARA E HIJOS S EN C	BOGOTA D.C.
800140173	PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES SILVA Y RAMIREZ LTDA	BOGOTA D.C.
800141409	CONSTRUCTORA PRIMAR SAS EN LIUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	BOGOTA D.C.
800149556	INVERSIONES LA PENINSULA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
800152650	CONSTRUCTORA CMT SAS EN LIQUIDACION	VILLAVICENCIO-META
800156099	CVA CONSTRUCTORA SAS	BOGOTA D.C.
800172933	OBRAS Y TERRENOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800173411	CONSTRUCCIONES LOGAR SAS	BOGOTA D.C.
800176885	CONSTRUCTORA VECA LTDA	BOGOTA D.C.
800183064	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EL TESORO LTDA	GIRARDOT-CUNDINAMARCA
800185685	CONSTRUCTORA URCO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800185974	HORIZONTES ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	BOGOTA D.C.
800187774	CONDIVAL SAS	BOGOTA D.C.
800190263	CONSTRUNOVA SAS	BOGOTA D.C.

800190996	CONSTRUCCIONES PATIÑO PARRA LTDA	BOGOTA D.C.
800196811	AREA URBANA SA	PIEDECUESTA-SANTANDER
800198338	EDIFICAR NEOPROYECTOS S A	BOGOTA D.C.
800207150	CONSTRUCTORA SAN BLAS S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800208146	INVERSIONES ALCABAMA S A	BOGOTA D.C.
800210932	IINVERURBE S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800211016	PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES SANTAFE SAS	BOGOTA D.C.
800221627	CONSTRUCTORA DE LOS ANDES S.A.S	BOGOTA D.C.
800229201	INVERSIONES PALERMO SAS	BOGOTA D.C.
800242107	FERNANDO RAMIREZ SAS	BOGOTA D.C.
800250176	URBANIZADORA LLANO LARGO DE FUSAGASUGA LIMITADA	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA
801002376	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
801002806	CONSTRUINVERSIONES AYM SAS EN REORGANIZACION	CALARCA-QUINDIO
801004232	ARQUITECTURA CIVIL SAS	ARMENIA-QUINDIO
804003382	GARCIA PEÑARANDA Y CIA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
804007409	NORIEGA CAMPIÑO & CIA S EN C	SAN-GIL-SANTANDER
804011499	MADE SA	BUCARAMANGA-SANTANDER
804015014	CONSTRUCTORA CONSUEGRA SANTOS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
811001084	CONSTRUCTORA G7 LIMITADA	MARINILLA-ANTIOQUIA
811003799	COLCIVIL S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811006250	INCOELEC SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811015235	HC INGENIERIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811046293	CONINTEL S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
822001280	CONSTRUCTORA G&G SAS	VILLAVICENCIO-META
822002440	INVERSIONES ESCLA SA	VILLAVICENCIO-META
822006125	CONSTRUCTORA BARU S.A.S	VILLAVICENCIO-META
822007442	INVERSIONES MAGLA S.A.	VILLAVICENCIO-META
830000129	INVERSIONES CACIA SAS	BOGOTA D.C.
830009651	INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
830011881	SERVICONSTRUCCIONES G&C SAS	BOGOTA D.C.
830015642	CONSTRUCCIONES LAMBDA SAS	BOGOTA D.C.
830045448	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS	BOGOTA D.C.
830048779	ALICARTE Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
830064222	CONSTRUCTORA MMVR SAS	BOGOTA D.C.
830068069	EMPRESA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE AVANZADA LIMITADA	BOGOTA D.C.
830104930	CONSTRUCTORA FERNANDO MAZUERA S.A.	BOGOTA D.C.
830108269	MYM CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
830119339	CONSTRUCTORA E INVERSIONES EL SOLAR S.A.S	BOGOTA D.C.
830124332	ARQUITECTURA Y URBANISMO CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
830124728	C&M URBANIZADORA SAS	BOGOTA D.C.
830130119	PROMOTORA ARQUICRETO SAS	BOGOTA D.C.
830136443	QUIÑONES GOMEZ Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
830141325	CONSTRUCTORA LARES SAS	BOGOTA D.C.
830141348	CONSTRUCTORA CONURBANA SAS	BOGOTA D.C.
830141860	MORTEROS CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
830507738	ARKETIA SAS	BOGOTA D.C.
830512329	INGECONS INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	BOGOTA D.C.
830512939	DISTRIPAQ INGENIERIA SAS	CHIA-CUNDINAMARCA
832003213	PROMOTORA DE NEGOCIOS MENDEZ PRONEG SAS	CHIA-CUNDINAMARCA
832008540	MAKRO CONSTRUCCIONES SAS	FACATATIVA-CUNDINAMARCA
844004715	INVERSORA MANARE LTDA	YOPAL-CASANARE
860004625	INVERSIONES LA C ASTELLANA SAS	BOGOTA D.C.
860014917	FERNANDO MAZUERA Y CIA S.A.	BOGOTA D.C.
860019004	INVERSIONES VIGOVAL LTDA	BOGOTA D.C.
860028302	MAZUERA VILLEGAS Y CIA S.A	BOGOTA D.C.
860030613	MALIBU S.A	BOGOTA D.C.

860030872	URAKI CONSTRUCTORA S.A.S.	BOGOTA D.C.
860040138	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES XANDU SAS	BOGOTA D.C.
860054967	CONSTRUCTORA PLINCO SAS	BOGOTA D.C.
860060138	AGROURBANA DE INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.
860060319	CONSTRUARTES SAS	BOGOTA D.C.
860069879	CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES SAS	BOGOTA D.C.
860353305	CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAq	BOGOTA D.C.
860354386	INVERSIONES PARALELO SAS	BOGOTA D.C.
860400572	ARQUITECTOS E INTERVENTORES SAS	BOGOTA D.C.
860400723	CONSTRUCCIONES LOS SAUCES LTDA	BOGOTA D.C.
860505864	INVERSIONES ARIAS RINCON Y CIA S EN CS	BOGOTA D.C.
860506419	ASECON SAS	BOGOTA D.C.
860528092	CONSTRUCCIONES ISARCO SAS	BOGOTA D.C.
860534585	BENHABITAT SAS	BOGOTA D.C.
890000556	CONSTRUCTORA PALACIOS SAS	ARMENIA-QUINDIO
890003343	CONSTRUCTORA CENTENARIO SAS	ARMENIA-QUINDIO
890200486	INDUSTRIAS MADECEL LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER
890204220	GONZALEZ BOHORQUEZ SAS	BUCARASICA-NORTE DE SANTANDER
890205711	OTERO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
890207891	MVG CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C.
890210718	RODAR LTDA CONSTRUCCIONES	BUCARAMANGA-SANTANDER
890212855	ANDES CONSTRUCTORA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
890915992	INVERSIONES URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
892002290	ZOOM CONSTRUCTORA S.A.	BOGOTA D.C.
900011537	GMC PARTNERS GROUP SAS	BOGOTA D.C.
900011892	AEI CONSTRUCTORES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800007367	HIDROYUNDA SAS	BOGOTA D.C.
800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800169155	CODEOBRAS SAS	BOGOTA D.C.
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	BOGOTA D.C.
800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	BOGOTA D.C.
800197837	MONA Y VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
800198324	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	BOGOTA D.C.
800208400	JAW PINTURAS LTDA	ARAUCA-ARAUCA
800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	CALI-VALLE
800242069	HHL INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802011046	PROYMETAL SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802020401	PROYINARQ SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804004453	RYCINGENIEROS SAS	GIRON-SANTANDER
804014733	CONSTRUSAN SAS	BOGOTA D.C.
804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BOGOTA D.C.
811001550	IDEAS CIVILES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811008076	COARTE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811021610	CONSTRUCTORA CANALKI SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
812000711	METAL CIVIL SAS	MONTELIBANO-CORDOBA
820003453	TECNODUCTOS Y MONTAJES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	BOGOTA D.C.
830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830068432	IMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830106346	ROCK WALL S.A.S.	BOGOTA D.C.
830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	BOGOTA D.C.

830136783	CONSTRUINTEC S A S	BOGOTA D.C.
830136915	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
830145800	NTECOM SAS	BOGOTA D.C.
830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	BOGOTA D.C.
844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	YOPAL-CASANARE
860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
890301107	MENGA EDER Y CIA S EN C	CALI-VALLE
890309118	GC INGENIEROS SAS	CALI-VALLE
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	BUENAVENTURA-VALLE
890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890930177	PATIÑO Y CIA S.A	ENVIGADO-ANTIOQUIA
890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900042553	ARANGO ROBLEDO CIA S EN C S	BARANOA-ATLANTICO
900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C.
900134935	STUDIO INGENIERIA Y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	CAJICA-CUNDINAMARCA
900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	MONTERIA-CORDOBA
900171033	JARCO SAS	CHIA-CUNDINAMARCA
900178644	GESTION CONSCRUCTIVA JM SAS	CALI-VALLE
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	YUMBO-VALLE
900206846	KUBRIR INVERNADEROS S.A.S	PALMIRA-VALLE
900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900229513	CONSTRUCTORA GYM SAS	PASTO-NARINO
900237116	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	TAURAMENA-CASANARE
900244818	INVERSIONES BARRERA 2000 S EN C A	BOGOTA D.C.
900256838	CEDRO SAS	BOGOTA D.C.
900279351	FARIAS SAS ARIQUITECTOS	BOGOTA D.C.
900312930	SERVICIOS INSDUSTRIALES SAN LUIS SAS	SAN-LUIS-ANTIOQUIA
900320000	INGENIERIA Y EQUIPOS INGEQUIPOS SAS	VILLAMARIA-CALDAS
900324561	PLANICONST SAS	BOGOTA D.C.
900336991	KUBIK LAB SAS	BOGOTA D.C.
900352028	STONER SAS	BOGOTA D.C.
900370780	INVERSIONES HBS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900376011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.
900391958	DRV CONSTRUCCIONES SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900396790	COMERCIALIZADORA CARBAS SAS	SEGOVIA-ANTIOQUIA
900398406	COSAPI SA SUCURSALCOLOMBIA	BOGOTA D.C.
900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	BOGOTA D.C.
900404553	OCTANTE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCIÓN RENTAL SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
900419042	MOGACON SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900423498	DYT PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900441561	AGREGADOS LA PAZ SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	BOGOTA D.C.
900472545	PROMOTORA ALTOS DE PLAN PAREJO SAS	TURBACO-BOLIVAR
900478231	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900506282	FRANCO CONSTRUCIONES E INGENIERIA SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER
900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	CARTAGENA-BOLIVAR
900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE
900550506	ALQUEQUIPOS S.A.S	BOGOTA D.C.
900560824	CONDUCCION DE FLUIDOS, REDES Y COSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO	BUCARAMANGA-SANTANDER

900566143	ASLUB COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	CALI-VALLE
900573014	COINGSA SAS	CALI-VALLE
900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	BOGOTA D.C.
900590078	NEXXO CARIBE SAS	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900612602	INVERSIONES CADICON	PITALITO-HUILA
900627986	ARCE INGENIERIA SAS	MANIZALES-CALDAS
900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900635581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	BOGOTA D.C.
900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900740404	SKALA 1.1 INGENIERIA SAS	CALI-VALLE
900742633	IPO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900742703	LOTOR INGENIERIA SAS	ARMENIA-QUINDIO
900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOGOTA D.C.
900794600	PROMOTORA SOLEDAD SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900800766	INGENIUX S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER
900867620	ROYAL ELIM INTERNACIONAL S.A.S	TULUA-VALLE
900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900939200	TECOMS CORPORATIONS SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	CALI-VALLE
900959200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA SAS	BOGOTA D.C.
901151154	CONSTRUCTORA A&C S.A.S.	MANIZALES-CALDAS
901188173	TORRELLA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901258610	VIMOB SAS BIC	CALI-VALLE
901262121	CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
901336803	PROMOTORA KYUX SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901533282	INGENIERÍAS Y PAISAJISMOS DE LA COSTA S.A.S	BARRANQUILLA-ATLANTICO

Análisis de Proveedores SECOP I:

Consultada la herramienta de visualización de Análisis de proveedores SECOP I de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se evidencia que para la actividad Construcción de edificios residenciales, existen 1250 proveedores relacionados con esta actividad, los datos muestran que las micro y pequeñas empresas obtuvieron una participación importante en la contratación con entidades del estado, de los cuales 828 son microempresas y 169 pequeñas empresa, que en conjunto representan la mayor participación de los proveedores identificados según su tamaño empresarial, mientras que, 76 son medianas y 55 grandes empresas.

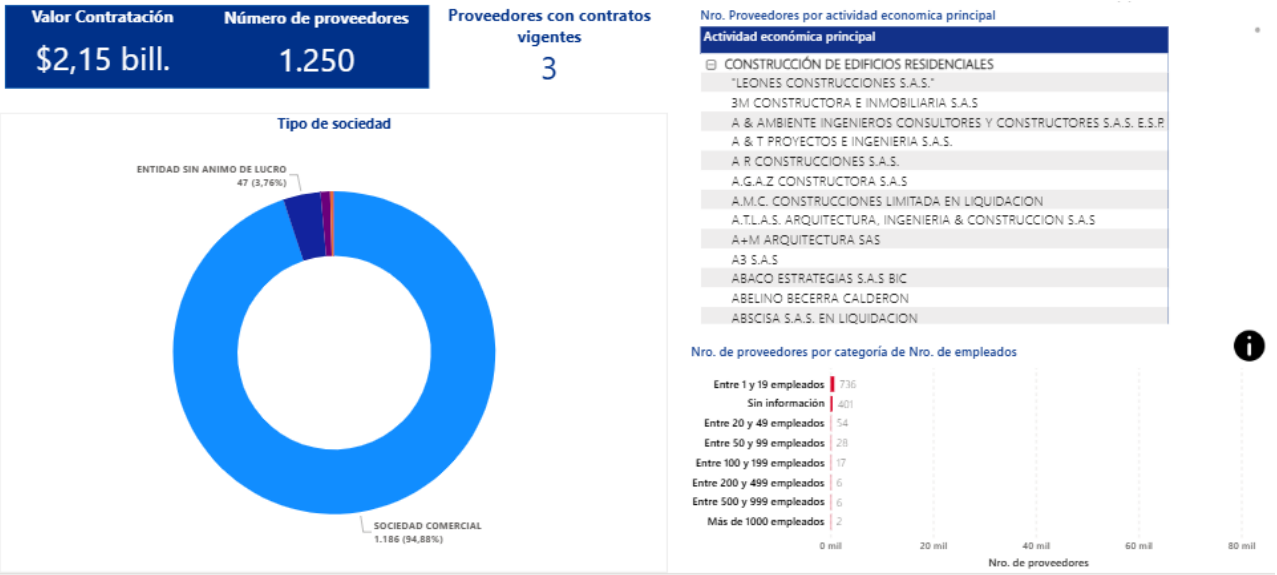

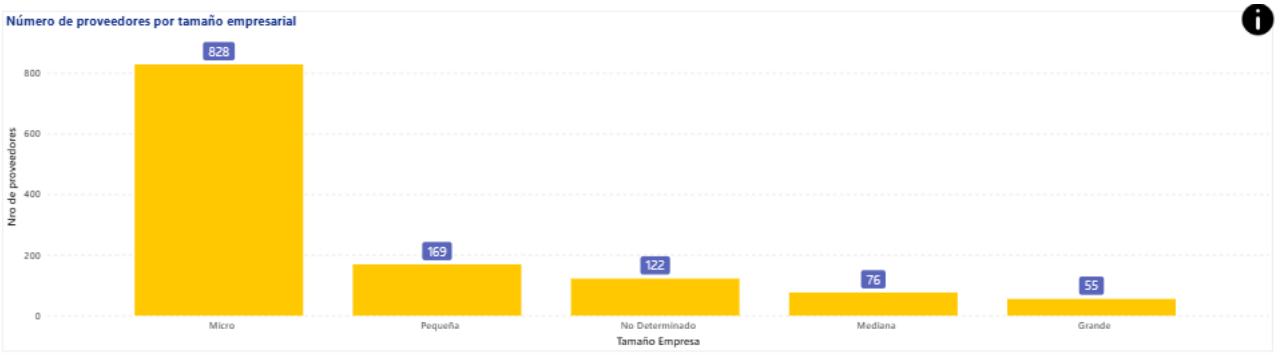

La distribución territorial de los proveedores y del valor contratado evidencia que la actividad objeto de análisis cuenta con presencia empresarial en diferentes departamentos del país. Para el caso particular del departamento de Casanare, se identifican 12 proveedores, con un valor contratado de $ 33.544.500.736, lo que evidencia la existencia de una oferta regional relacionada con las actividades de Construcción de edificios residenciales.

Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	258	$1.373.662.687.452
ANTIOQUIA	171	$201.399.680.378
VALLE DEL CAUCA	88	$39.940.170.327
SANTANDER	77	$45.702.676.116
CUNDINAMARCA	66	$42.593.471.378
BOYACA	52	$29.628.639.179
NORTE DE SANTANDER	49	$29.686.744.215
ATLANTICO	48	$102.888.105.983
BOLIVAR	45	$20.418.777.996
NARIÑO	40	$20.223.326.020
TOLIMA	40	$10.449.343.973
CALDAS	37	$11.956.715.297
HUILA	36	$12.530.269.972
RISARALDA	30	$14.469.755.996
MAGDALENA	27	$16.064.318.553
CAUCA	22	$8.485.342.532
META	22	$7.707.105.527
CORDOBA	21	$6.646.698.720
CESAR	20	$2.029.417.181
QUINDIO	16	$12.427.639.844
SUCRE	14	$11.135.693.789
ARAUCA	12	$5.867.956.547
CASANARE	12	$33.544.500.736
CHOCO	12	$48.431.431.002
LA GUAJIRA	11	$39.641.438.787
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	8	$1.374.722.939
PUTUMAYO	6	$537.036.010
CAQUETA	5	$244.912.373
VAUPES	2	$105.231.359
AMAZONAS	1	$19.271.180
GUAVIARE	1	$11.167.000
VICHADA	1	$35.801.976
Total	1.250	$2.149.860.050.337

Así mismo se evidencia que, para la actividad económica Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, existen 906 proveedores relacionados con esta actividad, los datos muestran que las micro y pequeñas empresas obtuvieron una participación importante en la contratación con entidades del estado, de los cuales 595 son microempresas y 157 pequeñas empresa, que en conjunto representan la mayor participación de los proveedores identificados según su tamaño empresarial, mientras que, 88 son medianas y 21 grandes empresas.

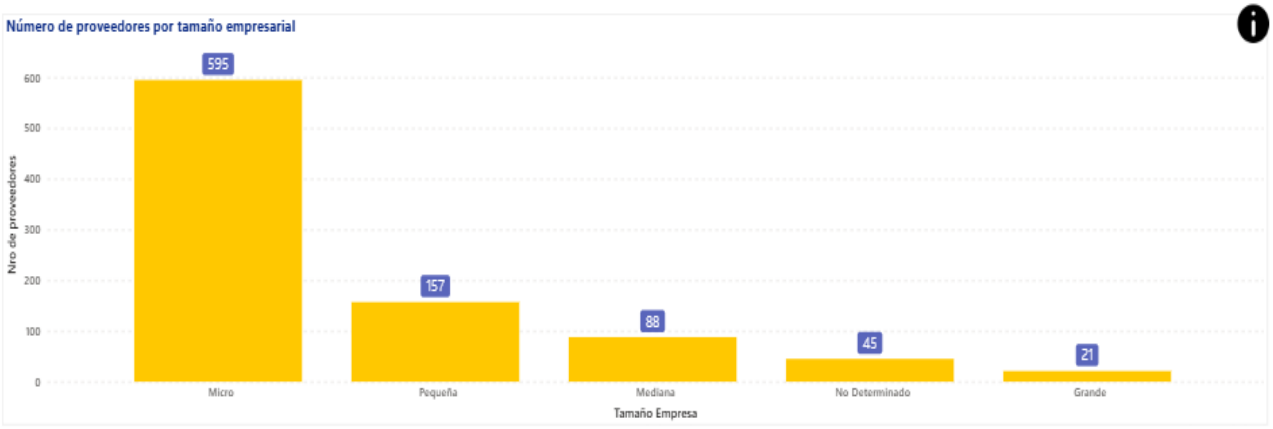

La participación de los proveedores y del valor contratado evidencia que la actividad objeto de análisis cuenta con presencia empresarial en los diferentes departamentos del país. Para el caso particular del departamento de Casanare, se identifican 33 proveedores, con un valor contratado de $ 46.597.979.914, lo que evidencia la existencia de una oferta regional relacionada con Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	191	$163.943.615.687
ANTIOQUIA	143	$106.331.523.813
SANTANDER	71	$79.001.734.343
VALLE DEL CAUCA	69	$58.284.403.745
CUNDINAMARCA	50	$49.926.996.003
ATLANTICO	45	$31.769.859.879
BOYACA	44	$31.349.865.875
CASANARE	33	$46.597.979.914
BOLIVAR	29	$260.210.581.563
NORTE DE SANTANDER	26	$18.788.729.806
HUILA	24	$146.445.704.801
CALDAS	21	$28.145.694.160
META	20	$8.285.748.145
NARIÑO	18	$25.761.251.192
CORDOBA	16	$10.886.710.989
QUINDIO	12	$1.662.213.328
RISARALDA	12	$3.841.248.708
TOLIMA	12	$2.895.888.320
MAGDALENA	10	$6.418.524.209
LA GUAJIRA	9	$2.997.610.730
PUTUMAYO	8	$30.073.858.992
CESAR	7	$2.434.168.932
SUCRE	7	$5.159.618.942
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	6	$1.482.523.275
CAUCA	6	$3.790.129.056
ARAUCA	5	$3.987.970.732
CAQUETA	4	$12.040.071.924
CHOCO	4	$2.749.314.356
AMAZONAS	2	$165.833.863
GUAVIARE	1	$33.381.000
VICHADA	1	$24.600.642
Total	906	$1.145.487.356.924

Lo anterior permite concluir que la oferta analizada cuenta con una participación significativa de MiPymes, por lo que resulta relevante para la entidad incentivar, promover y facilitar la participación de este sector empresarial en los procesos de compra y contratación pública. Esta información, analizada conjuntamente con la caracterización específica de los proveedores domiciliados en el departamento, permite diferenciar entre la existencia de una oferta nacional y la disponibilidad de una oferta local suficiente para atender las necesidades del presente proceso.

3.3 Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la oferta

El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para los servicios descritos y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios para satisfacer la necesidad prevista. Se procede a analizar el comportamiento de la oferta, teniendo como referencia los datos suministrados por el modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, en el entendido que el propósito de la herramienta de análisis de oferta es conocer las características de la compra de una categoría en determinado tiempo, razón por la cual la administración municipal hace uso de la herramienta y procedió a realizar consulta de los códigos de servicios de la clasificación de la UNSPSC

hasta el tercer nivel 72101500; 72111000; 72141500; 72151500; 72151900; 72152500; 72152700 con el fin de conocer los participantes en los procesos de selección adelantados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y II por entidades públicas a nivel nacional desde el año 2020 a lo corrido de la presente vigencia, en la modalidad de selección competitiva, quienes pueden ser posibles proveedores en el mercado del servicio que podrían participar en el presente proceso, proveedores que se pueden evidenciar en las siguientes imágenes:

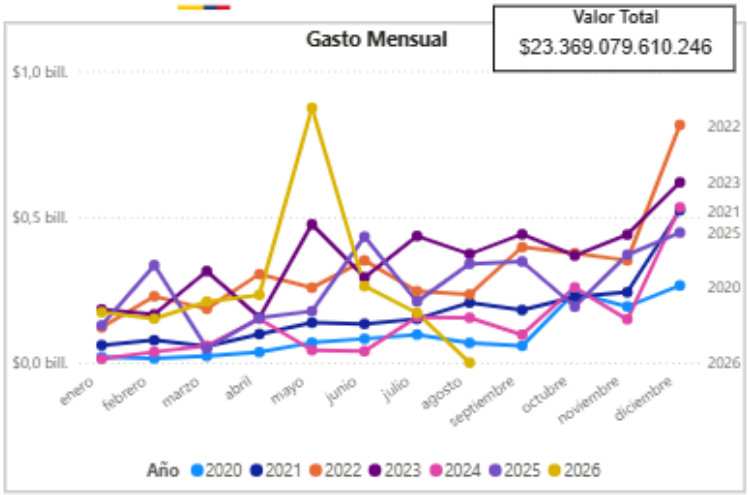

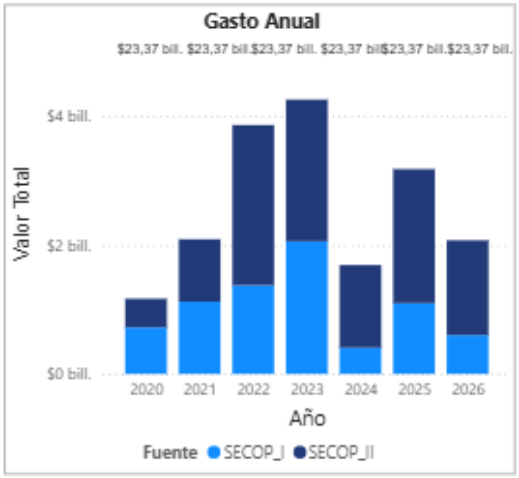

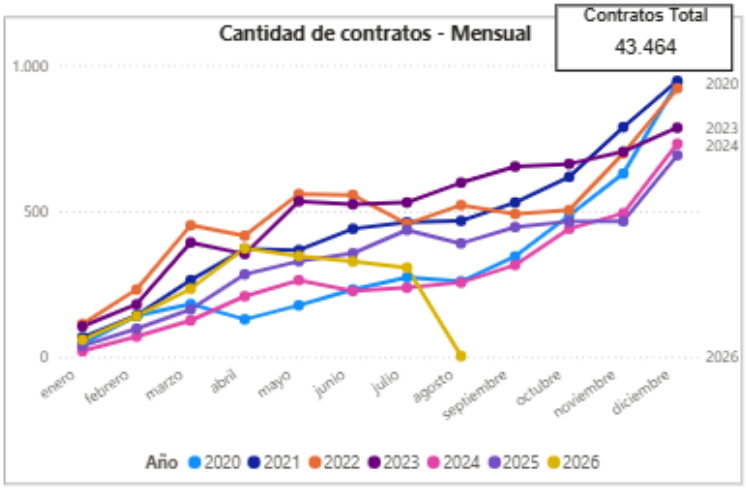

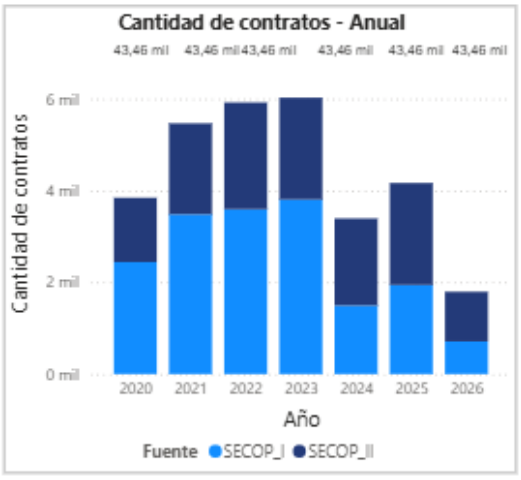

Al cosultar sobre el número de proveedores y cantidad de contratos suscritos en referencia a los codigos UNSPSC referenciados en el presente proceso, se puede evidenciar un total de 19.57 mil proveedores donde su ubicación y el ejercicio de la actividad económica la mayoría se encuentra en el territorio nacional, con participación en 43.46 mil contratos, en dicha relación contractual se adquirieron bienes y servicios por valor total aproximado de $ 23,37billones de pesos entre ellos tenemos los contratistas con los mayores valores contratados:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$23,37 bill.	19.57 mil	43,46 mil

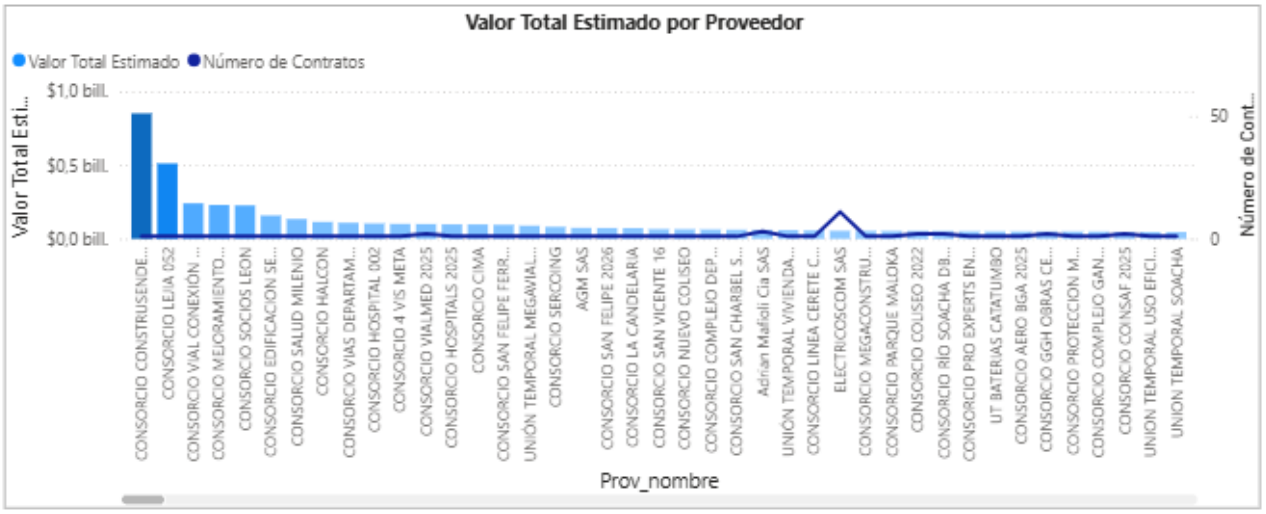

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CONSORCIO CONSTRUSENDERO SAN MIGUEL	$851.588.262.000	1
CONSORCIO LEJIA 052	$511.743.141.447	1
CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA	$241.542.000.090	1
CONSORCIO MEJORAMIENTOS VIVIENDA CABUYARO 2024	$230.428.514.455	1
CONSORCIO SOCIOS LEON	$227.555.867.368	1
CONSORCIO EDIFICACION SEDES OFICIALES CTG	$158.479.558.293	1
CONSORCIO SALUD MILENIO	$135.159.744.813	1
CONSORCIO HALCON	$115.115.420.013	1
CONSORCIO VIAS DEPARTAMENTALES	$109.634.005.233	1
CONSORCIO HOSPITAL 002	$104.807.298.975	1
CONSORCIO 4 VIS META	$101.775.117.151	1
CONSORCIO VIALMED 2025	$100.774.812.092	2
CONSORCIO HOSPITALS 2025	$98.812.268.660	1
CONSORCIO CIMA	$98.460.753.851	1
CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	$95.867.745.031	1
UNIÓN TEMPORAL MEGAVIAL ATLANTICO 24	$89.845.563.919	1
CONSORCIO SERCOING	$82.215.748.198	1
AGM SAS	$75.000.000.000	1
CONSORCIO SAN FELIPE 2026	$73.917.485.886	1
CONSORCIO LA CANDELARIA	$73.404.459.814	1
CONSORCIO SAN VICENTE 16	$67.032.646.567	1
CONSORCIO NUEVO COLISEO	$65.922.331.238	1
CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024	$64.329.946.193	1
CONSORCIO SAN CHARBEL SUCRE	$62.683.658.365	1
Adrian Mafioli Cia SAS	$61.535.715.023	3
UNIÓN TEMPORAL VIVIENDAS 2025	$60.336.000.000	1
CONSORCIO LINEA CERETE CIENAGA DE ORO	$58.054.717.002	1

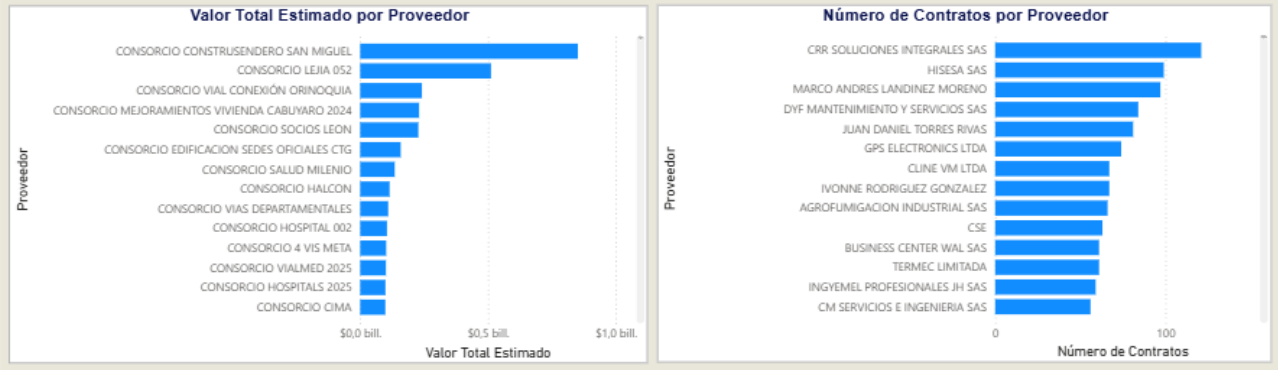

Se observa que la modalidad de contratación mayormente empleada en los procesos clasificados en los códigos UNSPSC analizados durante las vigencias analizadas, corresponde a la Licitación de obra pública por un valor contratado de $ 16.357.160.965.992 y en menor medida la Selección Abreviada de Menor Cuantía por valor de $ 3.252.025.714.459, de acuerdo con las cuantías de las entidades contratantes.

Modalidad general	Concurso de Méritos	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva	$124.332.336.394	$16.357.160.965.992	$2.710.956.645.611	$776.838.956.327	$3.252.025.714.459	$147.764.991.463

Aunado a lo anterior, se evidencia que existen 19.57 mil potenciales proveedores que pueden participar en el presente proceso de selección correspondientes a los códigos objeto de consulta. Del total de los contratos celebrados, solo el 6,67% corresponden a proponentes plurales, mientras que el 93.33% restante lo representan personas naturales o jurídicas, así mismo su participación obtienen el mayor valor contratado que representa el 59.18% por valor de $ 5.82 billones de pesos..

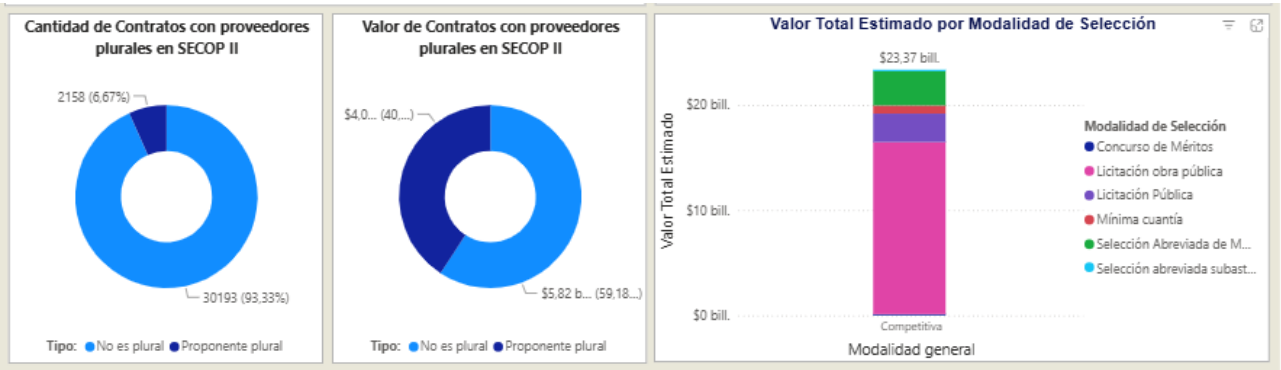

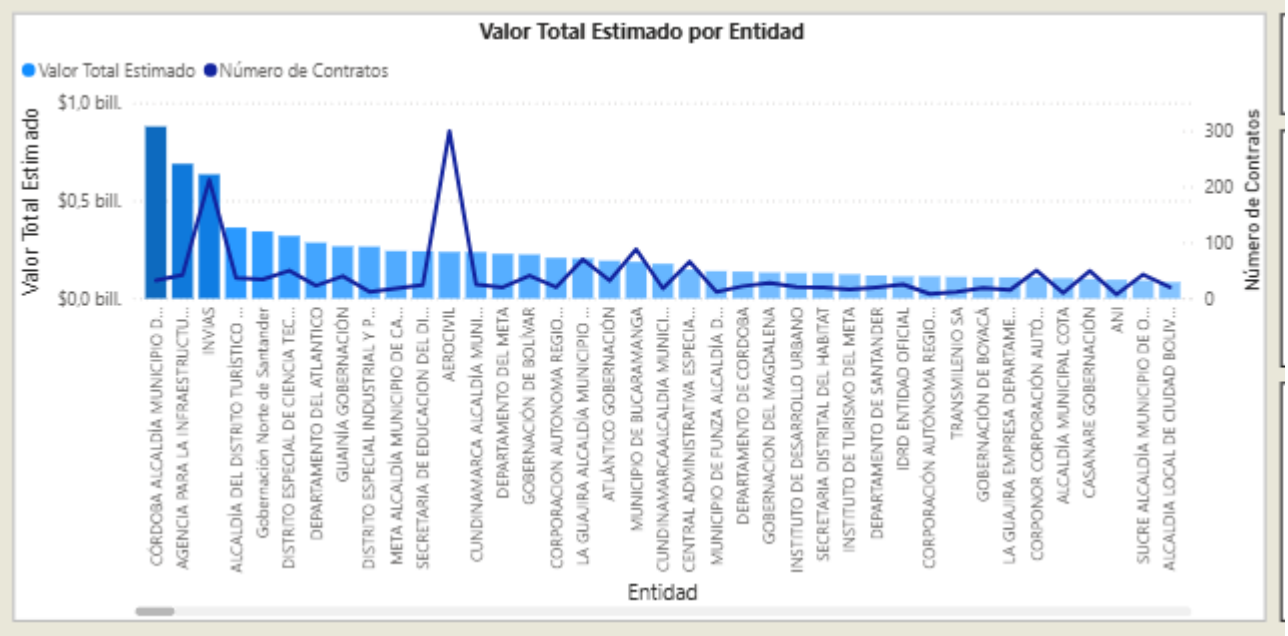

A continuación, se muestra las entidades estatales con los mayores valores contratados, así como el número de contratos celebrados:

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CÓRDOBA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANTERO	$878.401.412.489	32
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	$688.030.296.674	42
INVIAS	$634.111.823.402	212
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	$362.381.852.192	37
Gobernación Norte de Santander	$342.485.743.735	34
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$319.469.255.685	50
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$285.284.458.931	23
GUAINÍA GOBERNACIÓN	$266.503.143.993	40
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$264.886.782.480	12
META ALCALDÍA MUNICIPIO DE CABUYARO	$242.761.972.248	18
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	$241.127.395.458	24
AEROCIVIL	$237.845.875.346	299
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÁQUEZA	$237.222.573.418	25
DEPARTAMENTO DEL META	$228.081.370.318	20
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	$224.653.687.027	41
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	$207.777.139.931	20
LA GUAJIRA ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCAS	$205.044.900.649	70
ATLÁNTICO GOBERNACIÓN	$192.866.793.363	32
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$187.488.675.475	88
CUNDINAMARCAALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	$177.276.965.755	18
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	$147.673.355.291	66
MUNICIPIO DE FUNZA ALCALDÍA DE FUNZA	$140.057.370.884	12
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$137.544.398.063	22
GOBERNACION DEL MAGDALENA	$132.846.733.221	28
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	$130.966.141.187	21
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	$130.650.189.132	20
INSTITUTO DE TURISMO DEL META	$123.877.832.891	16

DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$117.749.268.897	20
IDRD ENTIDAD OFICIAL	$113.313.510.998	25
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	$113.249.505.752	8
TRANSMILENIO SA	$110.476.195.651	12
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$108.518.190.547	19
LA GUAJIRA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA GUAJIRA SA ESP	$108.202.015.630	15
CORPONOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	$107.759.993.583	50
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	$104.221.659.828	10
CASANARE GOBERNACIÓN	$99.693.109.016	49
ANI	$96.316.341.139	7
SUCRE ALCALDÍA MUNICIPIO DE OVEJAS	$91.940.490.796	43
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	$84.122.925.888	20
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	$82.391.040.642	25
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	$81.177.066.813	24
CORPOCESAR	$81.044.745.279	11
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	$78.372.734.179	21
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	$78.197.862.732	14
MUNICIPIO DE MONTERIA	$77.583.111.346	26
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	$76.070.177.419	20
META INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META IDERMETA	$73.577.872.473	4
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA	$72.744.042.077	6
SUCRE ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVEÑAS	$68.374.186.033	26
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	$68.252.568.452	8
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	$67.885.557.313	20
SUCRE AGUAS DE SUCRE SA ESP	$66.978.416.683	19

A continuación se evidencia los valores contratados en cada una de las vigencias analizadas:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**2891**	**$704.038.498.500**	**3,01%**	**4136**	**$1.246.974.973.156**	**5,34%**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	2891	$704.038.498.500	3,01%	4136	$1.246.974.973.156	5,34%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**700**	**$326.033.287.168**	**1,40%**	**942**	**$429.540.606.113**	**1,84%**
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	442	$134.703.883.125	0,58%	562	$212.642.909.537	0,91%
721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	116	$164.608.156.511	0,70%	165	$135.899.580.668	0,58%
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	121	$23.714.847.623	0,10%	185	$74.191.439.450	0,32%
721525 - Servicios de instalación de pisos	21	$3.006.399.909	0,01%	30	$6.806.676.458	0,03%
7214 - Servicios de construcción pesada	**174**	**$81.486.376.145**	**0,35%**	**230**	**$293.577.053.214**	**1,26%**
721415 - Servicios de preparación de tierras	174	$81.486.376.145	0,35%	230	$293.577.053.214	1,26%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	**79**	**$55.308.657.013**	**0,24%**	**157**	**$119.677.407.754**	**0,51%**
721110 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares	79	$55.308.657.013	0,24%	157	$119.677.407.754	0,51%
Total	**3844**	**$1.166.866.818.826**	**4,99%**	**5465**	**$2.089.770.040.237**	**8,94%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**4486**	**$1.877.968.056.258**	**8,04%**	**4739**	**$2.642.455.247.178**	**11,31%**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	4486	$1.877.968.056.258	8,04%	4739	$2.642.455.247.178	11,31%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**979**	**$896.597.253.823**	**3,84%**	**863**	**$628.517.148.766**	**2,69%**
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	594	$374.619.854.094	1,60%	539	$233.597.762.371	1,00%
721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	168	$267.613.431.987	1,15%	138	$181.769.872.505	0,78%
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	181	$117.175.867.389	0,50%	153	$182.412.433.005	0,78%
721525 - Servicios de instalación de pisos	36	$137.188.100.353	0,59%	33	$30.737.080.885	0,13%
7214 - Servicios de construcción pesada	**317**	**$853.854.339.173**	**3,65%**	**258**	**$823.410.217.060**	**3,52%**
721415 - Servicios de preparación de tierras	317	$853.854.339.173	3,65%	258	$823.410.217.060	3,52%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	**139**	**$234.073.694.348**	**1,00%**	**165**	**$163.469.971.782**	**0,70%**
721110 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares	139	$234.073.694.348	1,00%	165	$163.469.971.782	0,70%
Total	**5921**	**$3.862.493.343.602**	**16,53%**	**6025**	**$4.257.852.584.786**	**18,22%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**2735**	**$887.418.476.313**	**3,80%**	**3220**	**$1.811.485.789.022**	**7,75%**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	2735	$887.418.476.313	3,80%	3220	$1.811.485.789.022	7,75%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**505**	**$454.895.005.907**	**1,95%**	**681**	**$974.641.010.008**	**4,17%**
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	345	$165.090.619.333	0,71%	432	$320.480.068.675	1,37%
721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	61	$179.481.571.817	0,77%	97	$429.073.980.419	1,84%
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	83	$103.806.054.422	0,44%	123	$111.013.932.825	0,48%
721525 - Servicios de instalación de pisos	16	$6.516.760.335	0,03%	29	$114.073.028.089	0,49%
7214 - Servicios de construcción pesada	**114**	**$316.869.554.487**	**1,36%**	**190**	**$300.218.118.195**	**1,28%**
721415 - Servicios de preparación de tierras	114	$316.869.554.487	1,36%	190	$300.218.118.195	1,28%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	**38**	**$29.912.988.329**	**0,13%**	**74**	**$93.142.194.943**	**0,40%**
721110 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares	38	$29.912.988.329	0,13%	74	$93.142.194.943	0,40%
Total	**3392**	**$1.689.096.025.036**	**7,23%**	**4165**	**$3.179.487.112.168**	**13,61%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**75%**	**1426**	**$843.475.928.903**	**3,61%**	**32839**	**$13.326.182.234.374**	**57,02%**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	75%	1426	$843.475.928.903	3,61%	32839	$13.326.182.234.374	57,02%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**17%**	**244**	**$256.434.347.792**	**1,10%**	**7201**	**$4.844.131.237.808**	**20,73%**
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	37%	167	$98.674.218.993	0,42%	4400	$1.952.017.786.206	8,35%
721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	34%	28	$104.043.379.065	0,45%	1246	$1.784.644.472.814	7,64%
721519 - Servicios de albañilería y mampostería	48%	41	$31.125.177.010	0,13%	1304	$762.122.714.658	3,26%
721525 - Servicios de instalación de pisos	49%	8	$22.591.572.724	0,10%	251	$345.346.264.130	1,48%
7214 - Servicios de construcción pesada	**28%**	**87**	**$797.912.243.642**	**3,41%**	**2075**	**$3.970.059.192.260**	**16,99%**
721415 - Servicios de preparación de tierras	28%	87	$797.912.243.642	3,41%	2075	$3.970.059.192.260	16,99%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	**40%**	**38**	**$175.470.740.371**	**0,75%**	**1349**	**$1.228.706.945.804**	**5,26%**
721110 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares	40%	38	$175.470.740.371	0,75%	1349	$1.228.706.945.804	5,26%
Total	**61%**	**1795**	**$2.073.293.260.708**	**8,87%**	**43464**	**$23.369.079.610.246**	**100,00%**

4. Convocatoria Limitada a MiPymes

En virtud al valor del presupuesto oficial que asciende a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 7.534.497.603,00), el presente proceso de selección no será susceptible de ser limitado a MiPymes, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026 a $ 511.708.497.

5. Criterios Diferenciales para Mipyme, Emprendimientos y Empresas de Mujeres

De conformidad con el análisis de proveedores se concluye que, de acuerdo con los códigos 4111 Construcción de edificios residenciales, y 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, existe un potencial considerable de participación de Mipymes, en tal sentido, se incluirán los siguientes criterios diferenciales de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del

Decreto 1082 de 2015, ha de establecerse condiciones habilitantes y puntajes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de selección de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para ello, se acogerán las disposiciones que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente analizó en el estudio del sector que tuvo en cuenta para determinar la conveniencia de incluir para pliegos tipo los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, para el aspecto de número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Se fijará como criterio habilitante diferencial, que las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres acrediten la experiencia requerida por la Entidad mediante un mayor número de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección.

Respecto de los puntajes a asignar, se atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, asignando así, por cada criterio, el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos a asignar.

6. Análisis de los Indicadores Financieros

6.1. Capacidad Financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera:

- **Índice de Liquidez:** Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de endeudamiento:** Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – indicadores financieros y organizacionales licitación de obra pública de infraestructura social, y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9 del documento base Licitación de Obra Pública de infraestructura social definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

6.2 Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto Oficial estimado.

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

6.3 Capacidad Organizacional

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad organizacional:

- **Rentabilidad sobre el Patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre los activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – indicadores financieros y organizacionales licitación de obra pública de infraestructura social. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7 Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Teniendo en cuenta que, para el presente proceso de selección de obra pública, la entidad adopta el Documento base para infraestructura social celebrado en la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.6.1.4. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"Inalterabilidad de los Documentos Tipo. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo",* en consecuencia, la entidad adopta los requerimientos establecidos en la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, así:

7.1 Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado - Rango 2
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7.2 Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado - Rango 2
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

8. Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

8.1 Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

8.2 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica según la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.
B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la autoridad competente de quien realiza la conversión.
C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el Literal A será a 31 de diciembre de [fecha de corte para la verificación], acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

9. Requisitos Habilitantes de Capacidad Residual.

El Proponente será hábil si la capacidad residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$\text{CRP} \geq \text{CRPC}$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la adjudicación del Proceso, cualquier Proponente, interesado o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir al cierre del proceso por parte de un Proponente alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

9.1 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

8.2 Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente].

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD 125.000, la Capacidad de Organización (CO) del proponente es igual a USD 125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: (i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente Pliego de Condiciones; (ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y (iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación,

Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el Presupuesto Oficial Estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \%\text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial Estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente Pliego de Condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el Contador o su Auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y (v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales y con Entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica y el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

9. Justificación para seleccionar el factor de calidad: DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

Concepto	Puntaje
(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	10

Teniendo en cuenta que, en el análisis de bienes relevantes realizado por la entidad, se identificó que los ítems más representativos para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN SITIO PROPIO, ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS OROCUESEÑAS, UBICADAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE., es el acero de refuerzo y el cemento, por lo tanto, es fundamental garantizar el transporte y la llegada eficiente de estos elementos al sitio de las obras. Estos insumos son indispensables para la correcta ejecución de los trabajos, por lo que se requiere que su transporte se realice de manera oportuna hasta el lugar de ejecución de la obra. Por lo anterior, se considera como factor de calidad esencial para la ponderación de la DISPONIBILIDAD Y LAS CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La inclusión de este factor de calidad en la propuesta responde a criterios técnicos, operativos y estratégicos que garantizan la eficiencia en la ejecución del contrato. A continuación, se detallan las razones:

1. Optimización del rendimiento operativo
La maquinaria con menos de 20 años de antigüedad —o repotenciada— ofrece mayor confiabilidad, menor probabilidad de fallos y mejores prestaciones técnicas.
Esto se traduce en una ejecución más ágil, segura y continua de las actividades de obra, reduciendo tiempos muertos y sobrecostos por mantenimiento.

2. Contribución a la sostenibilidad
Equipos más modernos suelen incorporar tecnologías que reducen el consumo de combustible y las emisiones contaminantes.
Esto se alinea con los principios de sostenibilidad ambiental exigidos por las entidades estatales y fortalece la coherencia con los Programas Adicionales Ambientales y Sociales.

3. Cumplimiento normativo y contractual
La oferta de maquinaria conforme al Formato 7B permite cumplir con los requisitos del pliego, evitando penalizaciones o pérdida de puntaje.
Además, facilita la labor de supervisión y control por parte de la entidad contratante, al contar con documentación clara y verificable.

4. Capacidad técnica demostrada
La disponibilidad de maquinaria funcional y adecuada refleja la capacidad técnica del proponente para asumir el reto contractual.
Esto genera confianza en la entidad contratante sobre la viabilidad del proyecto y la seriedad del oferente.

5. Maximización del puntaje en la evaluación
Este factor representa hasta 10 puntos en la ponderación de calidad. Su inclusión estratégica permite mejorar la posición competitiva del proponente sin comprometer otros criterios.
En caso de contar con anotaciones en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, este puntaje puede mitigar el descuento de 1 punto previsto por la Ley 2020 de 2020.

En caso de existir anotaciones en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, este puntaje puede mitigar el descuento de un punto contemplado por la Ley 2020 de 2020.

10. Estudio de mercado

Para definir el valor del presupuesto oficial la Secretaría de Obras Publicas tomó como referencia la base de datos de precios de la Gobernación de Casanare mediante Resolución No. 084 de 2026.

Como resultado de dicho análisis, la administración municipal a través de la Secretaría de Obras Publicas determina y aprueba el valor del presupuesto oficial en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 7.534.497.603,00).

El valor del presupuesto oficial contiene valores a todo costo que incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación Pública. Ver anexos: Presupuesto de Obra detallado, Análisis de Precios Unitarios (APU), Análisis de precios complementarios, Análisis de AIU, Administración, Imprevisto y Utilidad, Memorias de cantidades.

11. Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se definen los servicios nacionales así: *“Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan”.* “*Servicios nacionales: En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica*

constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda", y en concordancia con el artículo *2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios, del Decreto 1082 de 2015,* se realiza el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Para ello, se usó el aplicativo (plataforma web), de bienes nacionales relevantes (https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/), desarrollada por la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para identificar los bienes nacionales – Bienes nacionales relevantes en el proceso, de lo cual se determinan los siguientes bienes relevantes:

Fecha de consulta: 04 de octubre de 2025

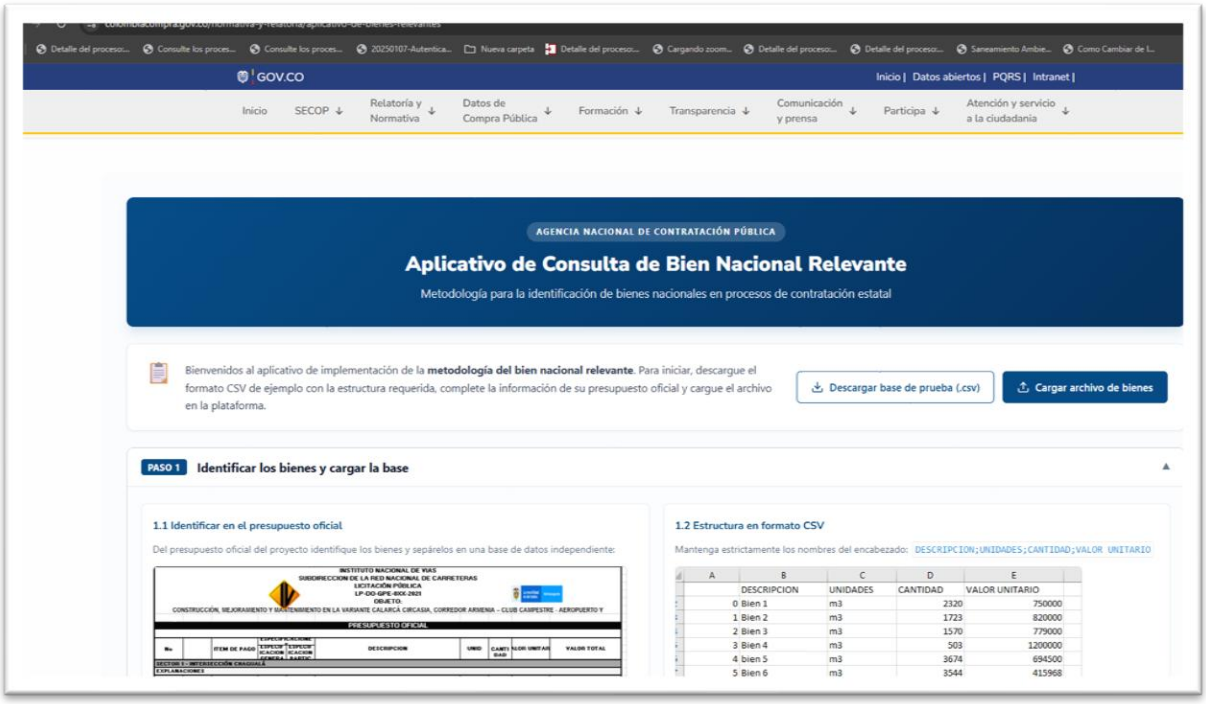

Vista previa de la base cargada (185 bienes)

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	CHAZO	UND	302	$ 1.450
2	CINTA BANDIT	M	72	$ 4.213
3	CONECTOR TERMINAL TIPO RESORTE NO 12	UND	1.512	$ 1.639
4	CONECTOR DE AUTODESFORRE	UND	1.728	$ 575
5	MARQUILLAS DE IDENTIFICACION	UND	504	$ 1.392
6	TORNILLO GALVANIZADO DOCE POR UNA Y MEDIA	UND	1.080	$ 34
7	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	1.240	$ 6.925
8	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	108.283,139	$ 8.353
9	SILICTONA TRASPARENTE	UND	28	$ 17.807

PASO 2 Calcular el valor parcial de los bienes

Se calcula el **VALOR TOTAL** por bien multiplicando la cantidad por el valor unitario (`CANTIDAD × VALOR UNITARIO`):

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
60	CAMILLA SETENTA CM	MES	75	$ 10.151	**$ 761.325**
61	PARAL TELESCOPICO	D	5.428	$ 411	**$ 2.230.908**
62	TABLON DE MADERA TRES ALQUILER	SEM	381	$ 5.954	**$ 2.268.474**
63	TABLON DE MADERA	HR	19.656	$ 206	**$ 4.049.136**
64	EQUIPO PINTURA COMPRESOR	HR	838	$ 8.590	**$ 7.198.420**
65	MAQUINA DOBLADORA	HR	489	$ 92.800	**$ 45.379.200**
66	MEZCLADORA DE 9FT	HR	421	$ 19.181	**$ 8.075.201**
67	PLUMA GRUA	HR	13	$ 12.055	**$ 156.715**
68	PULIDORA	HR	205	$ 5.139	**$ 1.053.495**

PASO 3 Calcular el valor total de los bienes

Sumatoria consolidada del presupuesto total de todos los bienes evaluados:

VALOR TOTAL DE BIENES

$ 7.534.497.671

Consolidado sobre 185 bienes evaluados.

PASO 4 **Calcular el porcentaje de participación**

Se calcula la participación porcentual de cada bien respecto al presupuesto total (`VALOR TOTAL / TOTAL CONSOLIDADO`):

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
1	CHAZO	UND	302	$ 1.450	$ 437.900	0.01%
2	CINTA BANDIT	M	72	$ 4.213	$ 303.336	0.00%
3	CONECTOR TERMINAL TIPO RESORTE NO 12	UND	1.512	$ 1.639	$ 2.478.168	0.03%
4	CONECTOR DE AUTODESFORRE	UND	1.728	$ 575	$ 993.600	0.01%
5	MARQUILLAS DE IDENTIFICACION	UND	504	$ 1.392	$ 701.568	0.01%
6	TORNILLO GALVANIZADO DOCE POR UNA Y MEDIA	UND	1.080	$ 34	$ 36.720	0.00%
7	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	1.240	$ 6.925	$ 8.587.000	0.11%
8	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	108.283.139	$ 8.353	$ 904.489.063	12.00%
9	SILICTONA TRASPARENTE	UND	28	$ 17.807	$ 498.596	0.01%

PASO 5 **Calcular el porcentaje acumulado (Diagrama de Pareto)**

Se ordenan los bienes de forma descendente por porcentaje de participación y se calcula el porcentaje acumulado continuo:

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
72	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	1.240	$ 6.925	$ 8.587.000	0.11%	96.08%
73	LIMPIADOR LIQUIDO	UND	122	$ 69.503	$ 8.479.366	0.11%	96.19%
74	MEZCLADORA DE 9FT	HR	421	$ 19.181	$ 8.075.201	0.11%	96.30%
75	CODO SANITARIO CUARENTA Y CINCO 4 P	UND	360	$ 21.187	$ 7.627.320	0.10%	96.40%
76	SOLDADURA ELECTROSOLDADA	KG	299	$ 25.342	$ 7.577.258	0.10%	96.50%
77	VIBRADOR TIPO RANA	HR	475	$ 15.909	$ 7.556.775	0.10%	96.60%
78	EQUIPO DE SOLDADURA 600	HR	357	$ 20.860	$ 7.447.020	0.10%	96.70%
79	EQUIPO PINTURA COMPRESOR	HR	838	$ 8.590	$ 7.198.420	0.10%	96.80%
80	CAJA PARA CONTADOR	UND	72	$ 99.853	$ 7.189.416	0.10%	96.89%

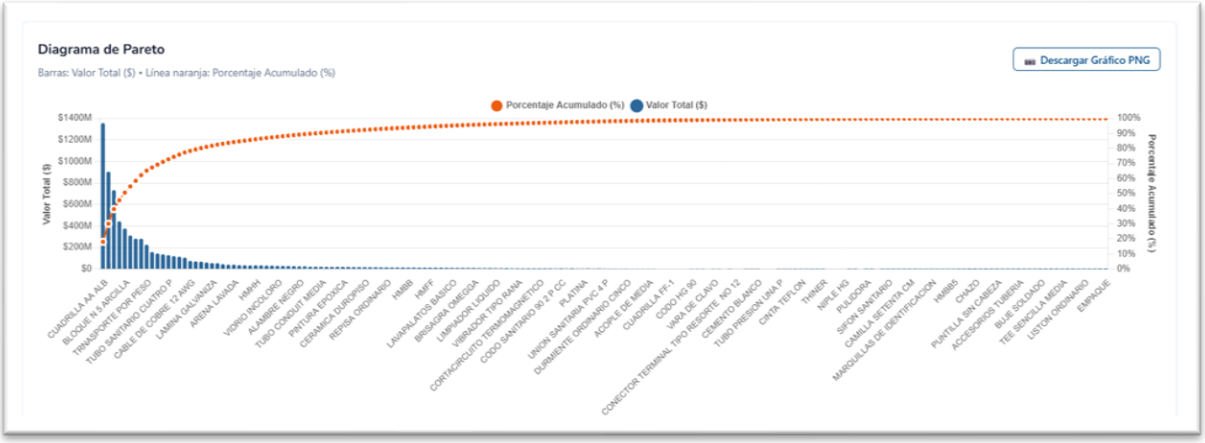

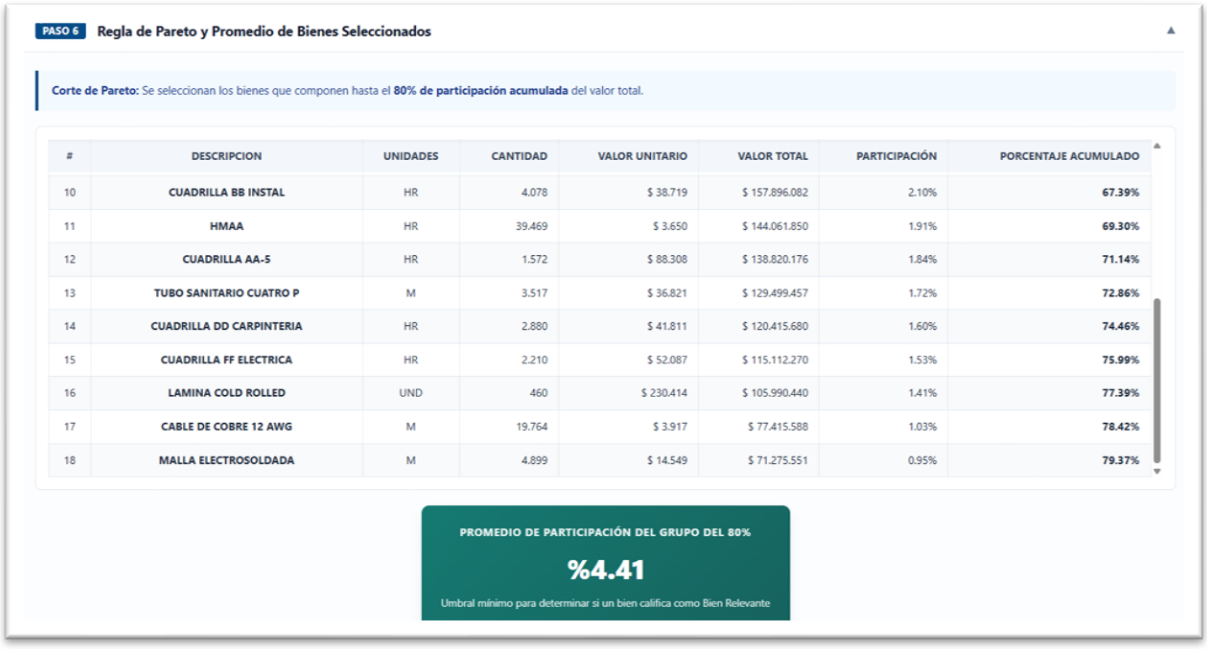

PASO 6 Regla de Pareto y Promedio de Bienes Seleccionados

Corte de Pareto: Se seleccionan los bienes que componen hasta el **80% de participación acumulada** del valor total.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
10	CUADRILLA BB INSTAL	HR	4.078	$ 38.719	$ 157.896.082	2.10%	67.39%
11	HMAA	HR	39.469	$ 3.650	$ 144.061.850	1.91%	69.30%
12	CUADRILLA AA-5	HR	1.572	$ 88.308	$ 138.820.176	1.84%	71.14%
13	TUBO SANITARIO CUATRO P	M	3.517	$ 36.821	$ 129.499.457	1.72%	72.86%
14	CUADRILLA DD CARPINTERIA	HR	2.880	$ 41.811	$ 120.415.680	1.60%	74.46%
15	CUADRILLA FF ELECTRICA	HR	2.210	$ 52.087	$ 115.112.270	1.53%	75.99%
16	LAMINA COLD ROLLED	UND	460	$ 230.414	$ 105.990.440	1.41%	77.39%
17	CABLE DE COBRE 12 AWG	M	19.764	$ 3.917	$ 77.415.588	1.03%	78.42%
18	MALLA ELECTROSOLDADA	M	4.899	$ 14.549	$ 71.275.551	0.95%	79.37%

PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DEL 80%

%4.41

Umbral mínimo para determinar si un bien califica como Bien Relevante

PASO 7 Bienes Relevantes Identificados

Criterio de Bien Relevante: Aquellos bienes cuyo porcentaje de participación individual sea **superior al promedio** calculado en el paso anterior (4.41%).

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	CUADRILLA AA ALB	HR	40.634	$ 33.427	$ 1.358.272.718	18.03%	18.03%
2	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	108.283.139	$ 8.353	$ 904.489.063	12.00%	30.03%
3	TRANSPORTE POR VOLUMEN SIN PAV	M3KM	319.572	$ 2.300	$ 735.015.600	9.76%	39.79%
4	CEMENTO GRIS	KG	633.448	$ 700	$ 443.413.600	5.89%	45.67%
5	BLOQUE N 5 ARCILLA	UND	168.784	$ 2.234	$ 377.063.456	5.00%	50.68%

Descargar Bienes Relevantes (.CSV)

A continuación, se realiza la consulta de estos elementos en la base del VUCE:

Para el ítem CUADRILLA AA ALB, no se encontraron resultados:

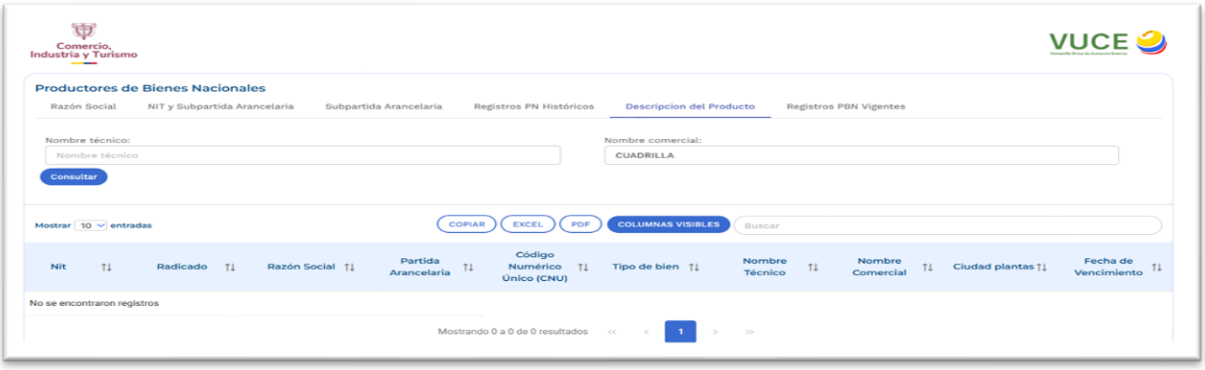

Para el ítem ACERO DE REFUERZO GRADO 60, se encontró cinco (5) resultados:

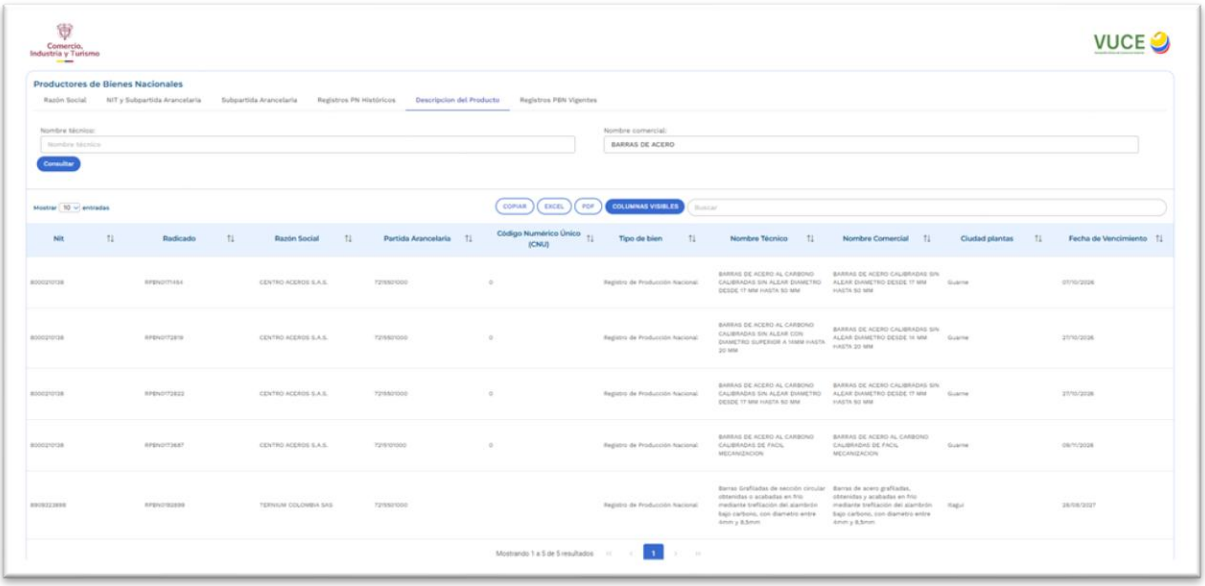

Para el ítem TRANSPORTE POR VOLUMEN SIN PAV no se encontraron resultados:

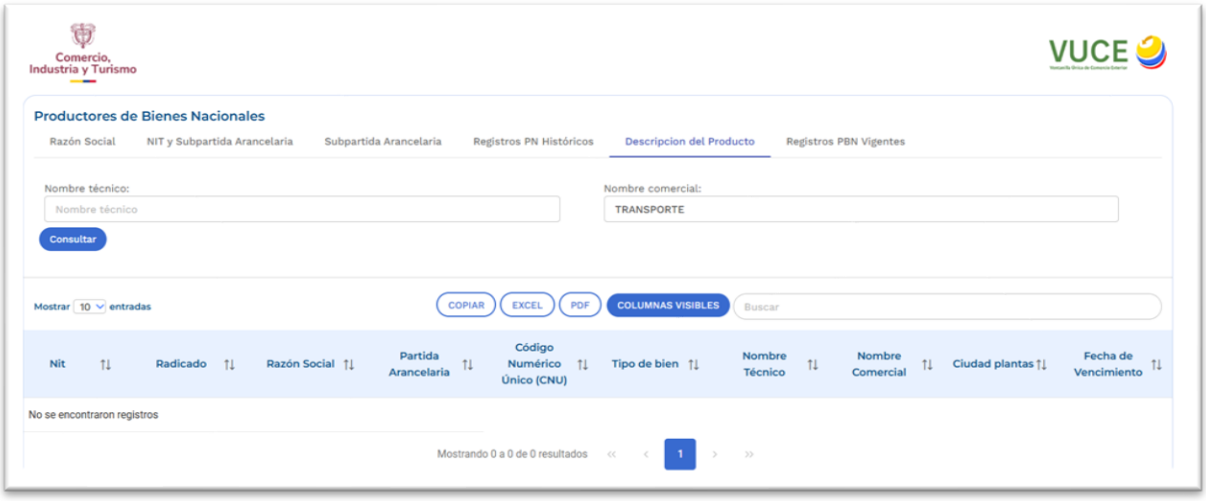

Para el ítem CEMENTO GRIS, se encontraron tres (3) resultados:

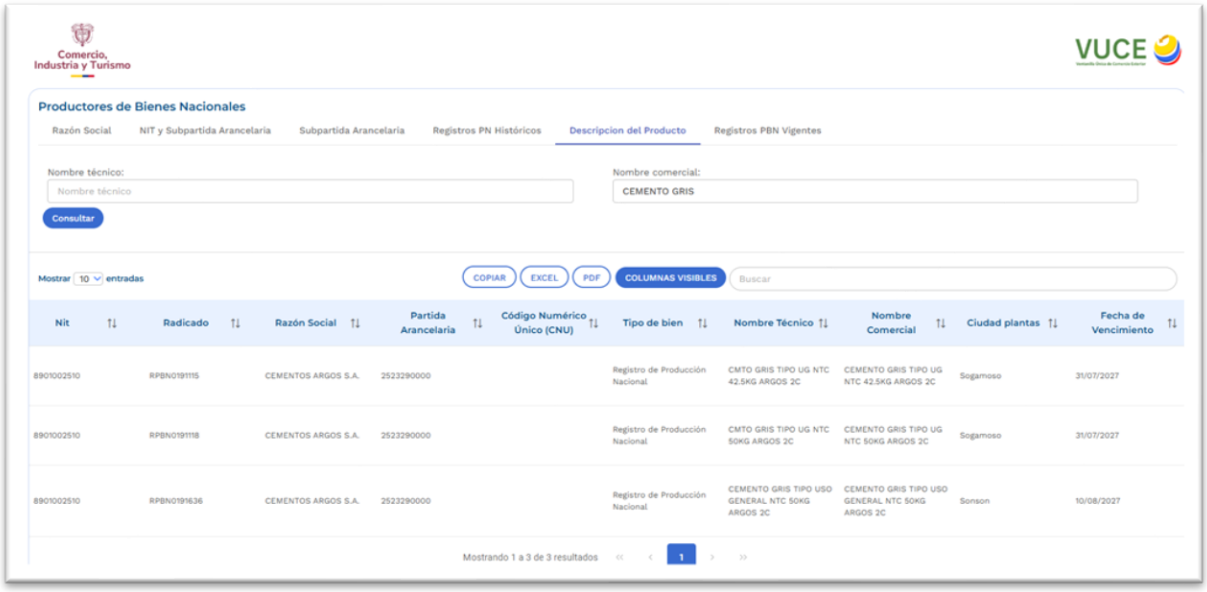

Para el ítem BLOQUE NO 5 ARCILLA, no se encontraron resultados:

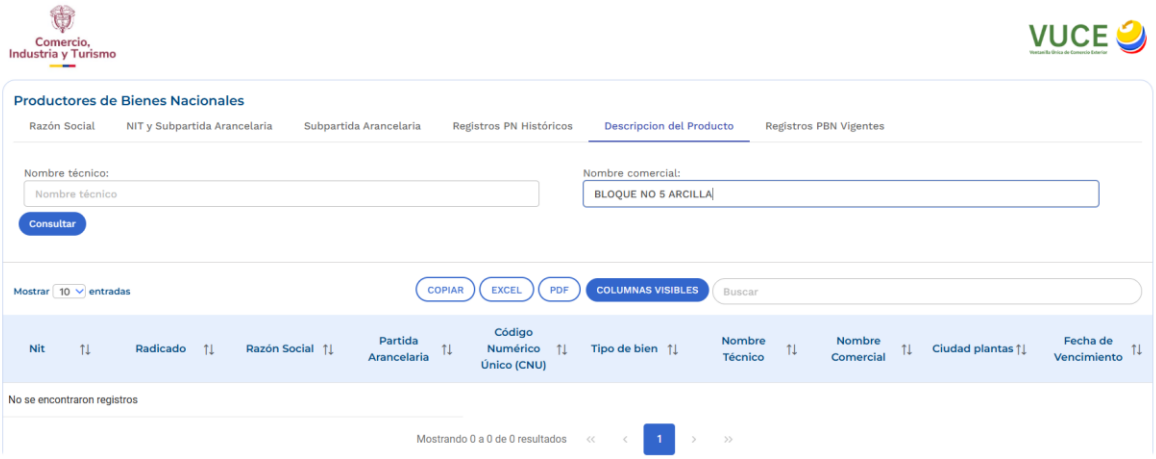

Con los bienes encontrados en la base de la ventanilla única se procede al cargue del archivo en el paso # 8

De acuerdo con el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009 y Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php), se encontraron

los anteriores insumos de bienes relevantes nacionales. Por lo tanto, Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien Nacional Relevante	Radicado	Fecha De Vencimiento	No. De Partida Arancelaria	% De Participación	Puntaje Individual De Cada Bien
1.	Acero de Refuerzo Grado 60 (BARRA CORRUGADA DE ACERO)	RPBN0171454	07/10/2026	7215501000	12%	13.42
2.	CEMENTO	RPBN0191115	31/07/2027	2523290000	5.89%	6.58
					TOTAL	20 PUNTOS

12. Análisis de Riesgos

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, debe tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato; entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Para efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del Riesgo**: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la entidad, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Solamente se considerarán situaciones de riesgo debidamente justificadas que puedan afectar la prestación normal del servicio durante el plazo de ejecución, las cuales pueden afectar el equilibrio económico del contrato para el presente proceso.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con lo anterior, el municipio de Orocué a través de la Secretaria de Planeación establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente proceso de selección. (Ver Anexo Matriz de Riesgos).

Fuentes de información:

- Portal Colombia Compra Eficiente SECOP I – II: www.colombiacompra.gov.co
- Modelo de Abastecimiento Estratégico www.colombiacompra.gov.co
- Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co
- Portal Datos Abiertos: www.datos.gov.co/
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE: www.dane.gov.co
- Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
- Banco Mundial www.bancomundial.org
- Banco de la República: www.banrep.gov.co
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE www.oecd.org
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: www.mincit.gov.co
- Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- Cámara de Comercio de Casanare www.cccasanare.co

LUCY ADRIANA BARRAGÁN REYES
Secretaria de Planeación

LISNEY ZORRO LÓPEZ
Elaboró - Profesional contratada